

CODERE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Codere, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Codere, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Codere, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Codere, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

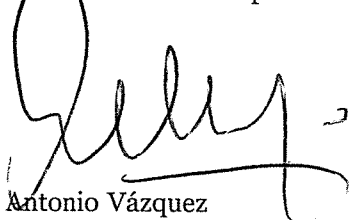
Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.a.1 de la memoria consolidada adjunta, que informa sobre las dificultades financieras por las que atraviesa el Grupo y que han dado lugar al impago de sus principales compromisos financieros durante los ejercicios 2014 y 2015, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Durante el ejercicio 2015, además de aprobarse ciertas modificaciones del acuerdo Lock up, firmado con una mayoría de los bonistas y con los accionistas mayoritarios de Codere, S.A. en 2014, y descritas en la nota 3.f.ii, el denominado "Scheme of Arrangement" ha sido aprobado por la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales con fecha 22 de diciembre de 2015. Previamente sus términos habían sido votados favorablemente por acreedores titulares de un 98,78% de los bonos emitidos. La materialización efectiva del acuerdo está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, detalladas en la nota 3.f.iii ("scheme completion conditions"). Este proceso de refinanciación, de completarse satisfactoriamente, supondrá la emisión de nuevos bonos en dólares estadounidenses por importe equivalente de 675 millones de euros, con vencimiento en 2021, de los que 200 millones de euros serán emitidos en efectivo y 475 millones de euros se canjearán por bonos existentes. Adicionalmente, los bonistas entrarán en el capital de la compañía mediante capitalización del resto de los bonos existentes, obteniendo acciones de Codere, S.A. representativas de un 97,78% de capital social, que se verá reducido al 78,2% tras la venta de acciones por parte de dichos bonistas a los dos principales ejecutivos de la compañía. Tal y como señalan los administradores en las notas antes indicadas, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la implantación efectiva del proceso de reestructuración está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas del Scheme of Arrangement, lo cual representa una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones en el caso de que las mismas no llegaran a completarse. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Codere, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Codere, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Vázquez

26 de febrero de 2016



Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00424
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España
.....

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015

ÍNDICE

Balance consolidado

Cuenta de resultados consolidada

Estado del resultado global consolidado

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Memoria consolidada

1. Información general

2. Políticas contables

a) Bases de presentación

a.1) Empresa en funcionamiento

a.2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas

a.3) Comparación de la información

b) Políticas contables

b.1) Consolidación

b.2) Información financiera por segmentos

b.3) Conversión de moneda extranjera

b.4) Activos intangibles

b.5) Inmovilizado material

b.6) Fondo de comercio

b.7) Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

b.8) Activos financieros

b.9) Existencias

b.10) Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros

b.11) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

b.12) Cuentas comerciales a cobrar

b.13) Efectivo y equivalentes al efectivo

b.14) Capital social

b.15) Cuentas comerciales a pagar

b.16) Deuda financiera

b.17) Impuestos corrientes y diferidos

b.18) Prestaciones a empleados

b.19) Provisiones y pasivos contingentes

b.20) Reconocimiento de ingresos

b.21) Arrendamientos

b.22) Beneficio por acción

3. Objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

b) Principales riesgos del Grupo

c) Factores de riesgo financiero

c.1) Riesgo de mercado

c.2) Riesgo de crédito

c.3) Riesgo de liquidez

d) Gestión del capital

e) Estimación del valor razonable

f) Proceso de reestructuración financiera

g) Acuerdo de Stand-Still

4. Estimaciones y juicios contables

a) Pérdida estimada por deterioro de fondo de comercio

b) Impuesto sobre beneficios

c) Valor razonable de derivados

d) Provisiones por litigios y otras contingencias

e) Reclamaciones en Italia, México y Colombia

f) Impactos del acuerdo Lock-Up y del Scheme

g) Ley de estabilidad en Italia

5. Información por segmentos
6. Combinaciones de negocio y variación del perímetro de consolidación
7. Activos intangibles
8. Inmovilizado material y propiedades de inversión
9. Inversiones en sociedades puestas en equivalencia
10. Fondo de comercio
11. Activos financieros no corrientes
12. Impuestos diferidos
13. Deterioro de activos no financieros
14. Existencias
15. Deudores
16. Otros activos financieros corrientes
17. Patrimonio neto
18. Provisiones
19. Pasivos financieros
20. Operaciones con derivados
21. Situación fiscal
22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes
23. Ingresos y gastos
 - a) Otros ingresos
 - b) Consumos y otros gastos de explotación
 - c) Otros gastos de explotación
 - d) Gastos de personal
 - e) Plantilla
 - f) Beneficio/pérdida básica por acción
 - g) Gastos e ingresos financieros
24. Información adicional sobre el estado de flujos de efectivo consolidado
25. Información sobre operaciones con partes vinculadas
 - a) Remuneración del Consejo de Administración y del Personal de Alta Dirección
 - b) Saldo con el Grupo Caliente
 - c) Saldos con el Grupo CIE
26. Retribución de auditores
27. Aspectos medioambientales
28. Acontecimientos posteriores al cierre

ANEXO I Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014

ANEXO II Cuentas de Reservas y Resultados por sociedad al 31 de diciembre de 2015

ANEXO III Manifestaciones de miembros del Consejo de Administración

Informe de gestión consolidado del ejercicio

Informe de gobierno corporativo

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE CONSOLIDADO**
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2015	2014
Activos no corrientes		1.069.889	1.204.579
Activos intangibles	7	413.045	471.098
Inmovilizado material	8	318.460	368.665
Propiedades de Inversión	8	66.565	70.451
Fondo de comercio	10	193.860	207.561
Inversiones puestas en equivalencia	9	11.607	12.415
Activos financieros no corrientes	11	21.405	25.716
Créditos a largo plazo		17.225	18.091
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		4.180	6.184
Otros activos financieros		-	1.441
Activos por impuestos diferidos	12	44.947	48.673
Activos corrientes		371.155	334.730
Existencias	14	11.625	10.441
Deudores	15	188.346	181.526
Clientes y otras cuentas a cobrar		40.273	30.585
Activos por impuestos corrientes		3.298	4.964
Deudores varios		42.125	34.140
Impuestos a cobrar devengados		102.650	111.837
Activos financieros	16	42.750	35.988
Cartera de valores a corto plazo		2	106
Otros créditos e Inversiones		42.748	35.882
Ajustes por periodificación		18.108	20.103
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24	110.326	86.672
TOTAL ACTIVO		1.441.044	1.539.309

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO (Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2015	2014
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante	17	(609.658)	(449.130)
Capital suscrito		11.007	11.007
Prima de emisión		231.280	231.280
Reserva legal y resultados acumulados		(522.446)	(350.750)
Reservas de transición		3.881	4.060
Diferencias de conversión		(220.188)	(171.722)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante		(113.192)	(173.005)
Participaciones no dominantes		(6.282)	17.280
Total patrimonio neto		(615.940)	(431.850)
Pasivos no corrientes		249.658	296.852
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		31	17
Provisiones no corrientes	18	32.341	33.465
Acreedores a largo plazo	19	113.657	147.525
Deudas con entidades de crédito		76.375	89.299
Bonos emitidos		-	-
Otras deudas		37.282	58.226
Pasivos por Impuestos diferidos	12	103.629	115.845
Pasivos corrientes		1.807.326	1.674.307
Provisiones y otros	18	9.429	10.575
Deudas con entidades de crédito	19	147.496	160.976
Bonos y otros valores negociables	19	1.276.209	1.141.915
Otras deudas no comerciales	19	235.326	209.603
Acreedores comerciales		103.233	119.601
Pasivos por impuestos corrientes sobre beneficios.	19	35.633	31.637
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.441.044	1.539.309

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
(Miles de euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2015	2014
Ingresos de Explotación	23	1.639.524	1.385.624
Importe neto de la cifra de negocios		1.630.617	1.377.175
Otros ingresos		8.907	8.449
Gastos de Explotación	23	(1.510.218)	(1.361.500)
Consumos y otros gastos externos		(49.791)	(45.742)
Gastos de personal	23.d	(276.595)	(240.130)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7,8	(122.115)	(125.514)
Variación de provisiones de tráfico		(128)	(1.993)
Otros gastos de explotación	23.c	(1.058.468)	(936.255)
Deterioro de valor de los activos	7,8,10, 13	(3.121)	(11.866)
Resultado por baja o venta de activos	6	(4.907)	(3.347)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO		124.399	20.777
Ingresos financieros		3.557	3.331
Gastos financieros		(156.429)	(148.174)
Diferencias de cambio netas		(50.469)	(45.899)
RESULTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	23.g	(203.341)	(190.742)
PÉRDIDA CONSOLIDADA ANTES DE IMPUESTOS		(78.942)	(169.965)
Impuesto sobre beneficios	21	(63.220)	(40.885)
Resultado del ejercicio de sociedades puestas en equivalencia		2.716	2.967
PÉRDIDA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO		(139.446)	(207.883)
Atribuible a:			
Participaciones no dominantes		(26.254)	(34.878)
Propietarios de la Sociedad dominante		(113.192)	(173.005)
Pérdida básica y diluida por acción (en euros)	23f	(2,55)	(3,80)
Pérdida básica y diluida por acción de actividades continuadas atribuible a los propietarios de la Sociedad dominante (en euros)	23f	(2,07)	(3,16)

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
(Miles de euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2015	2014
Pérdida del ejercicio		(139.446)	(207.883)
Diferencias de conversión de moneda extranjera		(46.797)	(9.441)
Otro resultado global del ejercicio neto de impuestos		(46.797)	(9.441)
Resultado total del ejercicio		(186.244)	(217.324)
Atribuible a participaciones no dominantes		(24.586)	(32.608)
Atribuible a propietarios de la Sociedad dominante		(161.658)	(184.716)

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Resultados acumulados	Reserva Puesta en equivalencia	Reservas de transición	Diferencias de conversión	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
SALDO a 31 de Diciembre de 2014	11.007	231.280	(354.053)	3.303	4.060	(171.722)	(173.005)	(449.130)	17.280	(431.850)
Pérdida Consolidada del periodo	-	-	-	-	-	-	(113.192)	(113.192)	(26.255)	(139.447)
Otro Resultado Global consolidado del periodo	-	-	-	-	-	(48.466)	-	(48.466)	1.669	(46.797)
Total Resultado Global Consolidado	-	-	-	-	-	(48.466)	(113.192)	(161.658)	(24.586)	(186.244)
Traspaso reservas de Transición	-	-	179	-	(179)	-	-	-	-	-
Variación del Perímetro y Combinación de Negocios (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	5.504	5.504
Reservas por acciones propias (Nota 9)	-	-	25	-	-	-	-	25	-	25
Provisión para opciones	-	-	1.116	-	-	-	-	1.116	-	1.116
Resultado acciones propias	-	-	(11)	-	-	-	-	(11)	-	(11)
Pago de dividendos(*)	-	-	2.269	(2.269)	-	-	-	-	(4.479)	(4.479)
Transferencia a resultados acumulados	-	-	(175.972)	2.967	-	-	173.005	-	-	-
Total movimientos en patrimonio	-	-	(172.393)	698	(179)	-	173.005	1.130	1.025	2.154
SALDO a 31 de Diciembre de 2015	11.007	231.280	(526.447)	4.001	3.881	(220.188)	(113.192)	(609.658)	(6.282)	(615.940)

(*) Corresponde al reparto de dividendos a socios minoritarios de las filiales del Grupo.

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Resultados acumulados	Reserva Puesta en equivalencia	Reservas de transición	Diferencias de conversión	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
SALDO a 31 de Diciembre de 2013	11.007	231.280	(176.308)	2.992	4.214	(160.011)	(173.616)	(260.442)	56.877	(203.565)
Pérdida consolidada del periodo	-	-	-	-	-	-	(173.005)	(173.005)	(34.878)	(207.883)
Otro Resultado Global consolidado del periodo	-	-	-	-	-	(11.711)	-	(11.711)	2.270	(9.441)
Total Resultado Global Consolidado	-	-	-	-	-	(11.711)	(173.005)	(184.716)	(32.608)	(217.324)
										-
Traspaso reservas de Transición	-	-	154	-	(154)	-	-	-	-	-
Variación del Perímetro y Combinación de Negocios (Nota 6)	-	-	(3.833)	-	-	-	-	(3.833)	(1.841)	(5.674)
Reservas por acciones propias (Nota 9)	-	-	86	-	-	-	-	86	-	86
Provisión para opciones	-	-	(113)	-	-	-	-	(113)	-	(113)
Resultado acciones propias	-	-	(112)	-	-	-	-	(112)	-	(112)
Pago de dividendos(*)	-	-	2.023	(2.023)	-	-	-	-	(5.148)	(5.148)
Transferencia a resultados acumulados	-	-	(175.950)	2.334	-	-	173.616	-	-	-
										-
Total movimientos en patrimonio	-	-	(177.745)	311	(154)	-	173.616	(3.972)	(6.989)	(10.961)
SALDO a 31 de Diciembre de 2014	11.007	231.280	(354.053)	3.303	4.060	(171.722)	(173.005)	(449.130)	17.280	(431.850)

(*) Corresponde al reparto de dividendos a socios minoritarios de las filiales del Grupo.

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (Miles de euros)

		Ejercicio finalizado el	
	Nota	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014(*)
Resultado consolidado antes de impuestos		(78.942)	(169.965)
Resultados financieros netos		203.341	190.742
Beneficio/ (Pérdida) de explotación		124.399	20.777
Gastos que no representan movimientos de tesorería		134.115	146.985
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7 y 8	122.115	125.514
Deterioro del valor de los activos	8	3.121	11.866
Otros gastos de gestión corriente	24	8.879	9.605
Ingresos que no representan movimientos de tesorería	24	(191)	(2.392)
Variación del capital circulante		(8.294)	(39.669)
Existencias		(1.183)	1.033
Deudores		(1.042)	(2.010)
Cuentas a pagar		(10.163)	(39.591)
Otros		4.094	899
Pagos por impuesto sobre beneficios		(43.172)	(32.278)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		206.857	93.423
Pagos por compras de inmovilizado		(67.071)	(83.641)
Cobros por venta de inmovilizado		2.126	6.679
Pagos por créditos a largo plazo		(21.436)	(21.155)
Cobros por créditos a largo plazo		21.069	21.011
Pagos por inversiones		(5.269)	(2.252)
Pagos por otros activos financieros		(24.989)	(9.559)
Efecto desinversiones		-	(332)
Cobros por dividendos		2.269	2.024
Cobro de intereses financieros		1.667	1.441
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(91.634)	(85.784)
Emisión de Bonos		-	-
Disposiciones de la Deuda senior Codere		-	35.000
Variación de la deuda financiera		-	35.000
Ingresos por créditos bancarios		1.514	1.051
Devolución y amortización de créditos bancarios		(29.436)	(11.989)
Variación de otros créditos bancarios		(27.922)	(10.938)
Pago de dividendos		(4.627)	(4.656)
Pagos por otras deudas financieras		(10.167)	-
Reembolsos de otras deudas financieras		-	2.626
Variación de otras deudas financieras		(10.167)	2.626
Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos		(7.406)	(10.599)
Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio		(14)	(108)
Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio		123	102
Inversión neta en acciones propias		109	(6)
Pago de intereses financieros		(32.680)	(31.197)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(82.693)	(19.770)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		32.530	(12.131)
Reconciliación			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio		86.672	102.396
Efecto de la variación de tipo de cambio en efectivo y equivalente de efectivo		(8.876)	(3.593)
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio		110.326	86.672
Variación neta en la situación de Tesorería		32.530	(12.131)

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

1. Información general

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad” o “Sociedad dominante”), se constituyó el 20 de julio de 1998 en España como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26 en Alcobendas (Madrid, España).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante el “Grupo Codere” o el “Grupo”) tienen como actividad principal el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el Grupo se desglosan en el Anexo I.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016.

2. Políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados salvo que se indique lo contrario.

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Codere, S.A. y de las sociedades consolidadas y se presentan en miles de euros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Estas cuentas anuales consolidadas están presentadas de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto para los instrumentos financieros disponibles para la venta y derivados, que han sido valorados a su valor razonable y los terrenos y construcciones que se valoraron al valor razonable en la fecha de la primera aplicación de las NIIF-UE.

La preparación de las cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan aquellas áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

a.1) Empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad de la Sociedad y su Grupo continuará ilimitadamente.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los Administradores de la Sociedad exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y su Grupo:

Factores causantes:

- La situación financiera actual de Codere ha impedido atender los compromisos de pago de los cupones semestrales debidos por los bonos emitidos en euros y dólares durante los ejercicios 2015 y 2014, el reembolso del principal de los bonos emitidos en euros en junio de 2015 así como el compromiso de reembolso de la línea de crédito senior que venció en 2014. Estos incumplimientos constituyen eventos de “default” que habilitan contractualmente a los bonistas a acelerar la amortización de la totalidad de los bonos emitidos por el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 609.658 miles de euros negativo, lo que supone una reducción de 160.528 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2014. Esta disminución se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2015 atribuible a los propietarios de la dominante de 113.192 miles de euros y al aumento de las diferencias de conversión negativas por importe de 48.466 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 1.436.171 miles de euros (2014: 1.339.577 miles de euros), el incremento se debe al devengo de intereses de la deuda.
- Como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2015, la sociedad dominante Codere, S.A. ha reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual ocasiona que se encuentre en causa de disolución acorde a lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Desde 2012 hasta diciembre de 2015, han existido restricciones de facto a la repatriación de parte de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo. Ver nota 3.c) 1.

Factores mitigantes:

- El 18 de agosto de 2015 se han modificado algunos aspectos clave del acuerdo de Lock-up (en inglés, “lock-up agreement” o “LUA”) entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y otras sociedades del Grupo Codere con los tenedores los Bonos, los tenedores de bonos que asegurarán un nuevo contrato de préstamo y una nueva emisión de bonos (“entidades aseguradoras”), y los denominados Accionistas Originales (D. José Antonio Martínez Sampedro, Dña. Encarnación Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, Dña. Carmen Martínez Sampedro y Masampe Holding, B.V.), que se firmó el 23 de septiembre de 2014. Uno de los aspectos que se han modificado es el de “Fecha de Terminación Definitiva”. La “Fecha de Terminación Definitiva”, que es la fecha límite en la que la Reestructuración debe implementarse de conformidad con los términos comerciales acordados, se ha establecido como la fecha posterior entre (i) el 31 de diciembre de 2015, (ii) el 31 de marzo de 2016, si se cuenta con el consentimiento de Codere, del 75% de los Bonistas Participantes y de cada una de las Entidades Aseguradoras y (iii) cualquier fecha posterior, si se cuenta con el consentimiento de Codere, de cada Bonista Participante y de cada Entidad Aseguradora. Anteriormente, la Fecha de Terminación Definitiva era el 23 de agosto de 2015. El 9 de diciembre de 2015 se ha acordado extender la “Fecha de Terminación Definitiva” hasta el 31 de marzo de 2016.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- El procedimiento de “Scheme of Arrangement”, previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido, cuya finalidad ha sido la de obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración, ha obtenido las autorizaciones por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz. El Scheme incluye una serie de condiciones suspensivas (“scheme completion conditions”) cuyo cumplimiento determina la efectividad del proceso de reestructuración. A la fecha de formulación de las cuentas consolidadas del ejercicio 2015 no se encuentran cumplidas aún todas las condiciones suspensivas, ver nota 3.f) iii).
- El contrato vencido de la línea de crédito senior se encuentra bajo un acuerdo de “stand still” ligado al LUA (ver nota 3.g)).
- Aun cuando en 2015 el balance consolidado del Grupo se ve afectado por los vencimientos de deuda financiera que no han sido atendidos, el fondo de maniobra negativo es una circunstancia habitual del negocio en el que el Grupo desempeña su actividad y de su estructura financiera. El sector del juego tiene un periodo medio de cobro muy corto cuando el periodo de pago por naturaleza de los proveedores es mayor, lo que permite generar caja operativa para hacer frente a los pagos de circulante.
- El Grupo genera flujo de efectivo positivo de las actividades de explotación. El resultado bruto de explotación (ebitda, definido como beneficio de explotación, más depreciación y amortización, más variación en provisiones de tráficos, más el test de deterioro de activos menos el resultado de baja de activos) del ejercicio 2015 se ha situado por encima de los pronósticos efectuados por la Dirección de Codere al inicio del año.
- En el año 2015 el Grupo ha renovado las líneas de financiación en Colombia y Uruguay, así como la deuda que tenía la sociedad mexicana Administradora del Hipódromo, S.A. de C.V. con Inbursa por un plazo de 4 años.
- Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha satisfecho la devolución de deudas necesarias para la operativa usual del negocio como en México, Panamá e Italia y ha continuado pagando las tasas de juego requeridas por la regulación actual.

Debido a las circunstancias que han quedado arriba descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si las condiciones suspensivas estipuladas en el Scheme of Arrangement no se materializaran dentro del plazo acordado por las partes.

a.2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas

Las normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2015
Proyecto de mejoras – Ciclo 2011 - 2013		Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de enero de 2015
NIIF 13	Valoración del valor razonable	1 de enero de 2015
NIC 40	Inversiones inmobiliarias	1 de enero de 2015

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

La adopción de estas nuevas normas en 2015, no ha tenido un impacto significativo en la situación financiero-patrimonial del Grupo, en sus resultados y en sus obligaciones de desglose de información.

Las normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2015 son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
NIC 19 (Modificación)	Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados	1 de febrero de 2015
Proyecto de mejoras – Ciclo 2010 - 2012	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
NIIF 2	Pagos basados en acciones	1 de febrero de 2015
NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de febrero de 2015
NIIF 8	Segmentos de explotación	1 de febrero de 2015
NIIF 13	Valoración del valor razonable	1 de febrero de 2015
NIC 16	Inmovilizado material	1 de febrero de 2015
NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de febrero de 2015

El Grupo no espera que la adopción de estas nuevas normas en 2016 tenga un impacto significativo en la situación financiero-patrimonial del Grupo, en sus resultados o en sus obligaciones de desglose de información.

Las normas, modificaciones e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB y el IFRS Interpretations Committee durante el ejercicio 2015 pero que no han entrado en vigor a cierre del mismo son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
Proyecto de mejoras – Ciclo 2012 - 2014	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	1 de enero de 2016
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	1 de enero de 2016
NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2016
NIC 34 (*)	Información financiera intermedia	1 de enero de 2016

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir de
NIIF 11 (Modificación)	Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación)	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
NIIF 15 (*)	Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 (*)	Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIC 27 (Modificación)	Método de la participación en estados financieros separados	1 de enero de 2016
NIIF 10 (*) (Modificación) y NIC 28 (*) (Modificación)	Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	Sin determinar
NIC 1 (Modificación)	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2016
NIIF 10 (*) (Modificación)		
NIIF 12 (*) (Modificación) y NIC 28 (*) (Modificación)	Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación	1 de enero de 2016
NIIF 16 (*)	Arrendamientos	1 de enero de 2019
NIC 12 (*)	Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas	1 de enero de 2017
NIC 7 (*)	Iniciativa sobre Información a Revelar	1 de enero de 2017

(*)Normas y Modificaciones pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones puedan tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo si bien no se espera que tengan un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

a.3) Comparación de la información

Respecto de la información comparativa, se han incluido diversas reclasificaciones a efectos de mejorar su comprensión y comparabilidad con las cifras del presente ejercicio entre los epígrafes de activo intangible e inmovilizado material.

b) Políticas contables

b.1) Consolidación

- *Dependientes y combinaciones de negocios.*

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Las opciones de compra/venta con minoritarias que forman parte de las combinaciones de negocios, se incluyen dentro de la contraprestación transferida (aumentando o disminuyendo dicha contraprestación, según corresponda) para que éstas no tengan impacto en el cálculo de las participaciones no dominantes, dado que corresponden a derechos y obligaciones que afectan únicamente al Grupo Codere.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

- *Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control*

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- *Negocios conjuntos*

Se aplica NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

- *Inversiones en Asociadas*

Las empresas en las cuales Codere, S.A. tuviera propiedad directa o indirecta de menos del 50% y más del 20%, y sobre las cuales no tenga una mayoría de derechos de voto o ejercicio efectivo de control pero sobre las que tuviera influencia significativa, se integrarían por el método de la participación.

Las inversiones en empresas asociadas, se registrarían en el balance de situación consolidado al coste más los cambios en la participación posteriores a la adquisición inicial, en función de la participación del Grupo en los activos netos de la asociada, menos cualquier depreciación por deterioro requerida. La cuenta de resultados consolidada reflejaría el porcentaje de participación en los resultados de la asociada. Cuando se produjese un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, el Grupo contabilizaría su participación en estos cambios en su patrimonio y, cuando se requiriera, revelaría este hecho en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe inversiones en asociadas.

- *Enajenaciones de dependientes*

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

La fecha de cierre tanto las sociedades dependientes como las sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia es 31 de diciembre.

b.2) Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración que es el encargado de la toma de decisiones estratégicas.

b.3) Conversión de moneda extranjera

b.3.1) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros que es la moneda de presentación del Grupo.

b.3.2) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las partidas monetarias denominadas en moneda distinta a la moneda funcional de cada sociedad son convertidas a la moneda funcional de cada sociedad al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio, excepto las diferencias de cambio generadas por partidas monetarias intragrupo que se consideran forman parte de la inversión en una filial extranjera, incluyéndose en el epígrafe de "Diferencias de conversión" del patrimonio consolidado.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico, se convertirán en la fecha de la transacción, y las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran al valor razonable, se convertirán utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

b.3.3) Empresas del grupo

Los resultados y el balance de todas las entidades del Grupo cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y los gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios del mes;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto.

b.4) Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Grupo se contabilizan a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro existentes.

Los gastos incurridos en relación con activos intangibles sólo se capitalizan cuando se incrementa el beneficio económico futuro del inmovilizado específico al que se refiere. Todos los demás gastos son cargados a la cuenta de resultados en el momento en el que se incurre en ellos.

- Las licencias de juego incluyen el importe satisfecho a las distintas autoridades por su concesión. Se amortizan durante el período de la concesión asociado a éstas.
- Los derechos de exclusividad recogen los importes pagados a titulares de establecimientos de hostelería para poder instalar máquinas de juego en los locales. Se amortizan en función de la duración de los contratos.
- Los derechos de instalación recogen los importes pagados a las autoridades por las distintas autorizaciones para la instalación de máquinas recreativas. Se amortizan en el período de vigencia de la autorización.
- Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.
- Las marcas comerciales adquiridas a terceros se muestran por su coste de adquisición. Las marcas se consideran activos de vida útil indefinida.
- Los derechos de uso de marcas, marcas comerciales, cartera de clientes y licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Se amortizan, a excepción de las marcas comerciales y los derechos de instalación no amortizable que se consideran de vida útil indefinida, durante el periodo del derecho, concesión o la mejor estimación de la vida de las relaciones contractuales con los clientes calculadas en base a modelos económicos y a nuestra experiencia previa con clientes en cada uno de los países donde operamos.

Para aquellos activos intangibles que tienen una vida útil definida, el gasto por amortización se carga a la cuenta de resultados de forma lineal en función de la vida útil estimada de los mismos, amortizándose desde el momento en el que están disponibles para su uso. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

	Porcentaje de depreciación anual
Licencias de juego	2,5%-11%
Derechos de exclusividad	15%-25%
Derechos de instalación	10% - 33%
Cartera de clientes	4,5%-10%
Aplicaciones informáticas	20%- 25%

Los porcentajes de amortización se revisan de manera periódica para asegurar su corrección.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

b.5) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza al coste de adquisición. No obstante, a fecha de primera conversión a NIIF-UE, se adoptó la decisión de revalorizar terrenos y construcciones, registrándose así como coste de adquisición el importe correspondiente a su valor razonable en ese momento.

Esta revalorización en relación con terrenos y edificios se reconoció directamente con cargo a patrimonio. Las disminuciones se cargan a la cuenta de resultados. En caso de venta posterior o retiro del inmovilizado revalorizado, el exceso de la reserva de transición por primera aplicación de NIIF-UE existente, se abona a resultados acumulados.

Los gastos posteriores incurridos en relación con el inmovilizado material se capitalizan sólo cuando éstos incrementan el beneficio económico futuro del activo al que se relacionan. Todos los demás gastos se cargan a la cuenta de resultados cuando se incurren.

Las instalaciones no desmontables de las salas de bingo y casinos son depreciadas en el periodo menor entre el del contrato de alquiler o el del periodo de depreciación utilizado para esa categoría de activos.

El gasto de depreciación se registra en la cuenta de resultados consolidada de forma lineal sobre la vida útil estimada de cada componente del inmovilizado material. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. Los terrenos no son amortizados.

Los porcentajes de amortización utilizados son los siguientes:

	Porcentaje de depreciación anual
Máquinas de ocio, recreativas y deportivas	10% - 30%
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	7% - 30%
Equipos informáticos	10% - 30%
Elementos de transporte	10% - 30%
Construcciones	2% - 3%
Reformas en locales arrendados	10% - 30%
Instalaciones técnicas y maquinaria	7% - 30%

Los porcentajes de depreciación se revisan de manera periódica para asegurar su corrección.

Los gastos financieros asociados con préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos materiales aptos, en los términos establecidos en la NIC 23, son registrados como parte del coste de dicho activo.

b. 5.1) Propiedades de inversión

Son aquellos activos (edificios, terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler. Estos activos no están destinados a la venta ni están destinados para uso administrativo. El Grupo registra contablemente las inversiones inmobiliarias según el modelo de coste aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material dependiendo de la categoría del bien.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

b.6) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge de la adquisición de sociedades dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos valorados a valor razonable en la fecha de adquisición y cualquier participación no dominante en la adquirida. Para cada combinación, el Grupo determina el valor de la participación no dominante en la adquirida bien por su valor razonable o bien por su parte proporcional en los activos netos identificables adquiridos.

El fondo de comercio está valorado al importe reconocido en la fecha de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El fondo de comercio es asignado a unidades generadoras de efectivo y no se amortiza, sino que anualmente se realizan las pruebas correspondientes de deterioro del mismo. Los fondos de comercio se asignan a los grupos de unidades generadoras de efectivo que coinciden, en general, con los segmentos operativos, los cuales se corresponden con áreas geográficas, ya que las unidades generadoras de efectivo que forman las líneas de actividad (máquinas recreativas, bingos, apuestas y casinos) no proporcionan una información suficientemente detallada para su análisis individualizado, debido a que habitualmente varios tipos de operaciones diferentes convergen en una misma ubicación, pudiendo encontrarse máquinas recreativas y de apuestas instaladas en bingos y casinos (Nota 6).

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b.7) Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida – por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles– no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

b.8) Activos financieros

Las inversiones financieras clasificadas como mantenidas para negociación se registran a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio reconocido en la cuenta de resultados consolidada. El valor razonable es el precio de mercado a la fecha de cierre del balance consolidado.

Los préstamos, cuentas a cobrar e inversiones financieras en las que el Grupo tiene la voluntad expresa y la posibilidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado menos las pérdidas por deterioro que pudieran existir.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Otras inversiones financieras mantenidas por el Grupo se clasifican como disponibles para su venta y se contabilizan a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio resultante reconocido directamente en otro resultado global. Cuando se procede a la venta de estas inversiones, cualquier pérdida o beneficio acumulado contabilizado directamente en patrimonio, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que una inversión disponible para su venta no tenga un precio de mercado de referencia en un mercado activo y no existen otros métodos alternativos para poder determinar este valor de forma razonable, la inversión se valora al coste menos la pérdida por deterioro correspondiente.

En el balance consolidado, los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento igual o inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación consolidado, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes. El Grupo contabiliza las provisiones oportunas por deterioro de los préstamos y cuentas a cobrar cuando existen circunstancias que permiten razonablemente clasificar estos activos como de dudoso cobro.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo.

b.9) Existencias

Las existencias corresponden principalmente a cartones de bingos y a existencias de hostelería. Se contabilizan a su coste de adquisición o a su valor neto de realización, si éste es inferior.

El valor neto de realización representa el precio estimado de venta en el curso normal de las actividades, menos los costes estimados para la realización de la misma y otros gastos de venta. El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, registrando con cargo a resultados la oportuna corrección de valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejan de existir, o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

b.10) Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un Grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tienen un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

b.11) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo realizaba habitualmente contratos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. El riesgo económico identificado por el Grupo son las fluctuaciones que se producen sobre sus operaciones en Argentina y México, que suponen un porcentaje significativo sobre las ventas totales del Grupo.

El objetivo de estos contratos de cobertura del Grupo era cubrir un porcentaje significativo sobre las ventas consolidadas del Grupo. Mediante estos contratos, se cubría la variación de dichos tipos de cambio con el objetivo de reducir las fluctuaciones en los resultados consolidados en euros del Grupo. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay contratos vigentes.

b.12) Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

b.13) Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye la caja, el efectivo en bancos y los depósitos a corto plazo con una fecha de vencimiento original de tres meses o inferior, que no están sujetos a variaciones significativas.

Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

b.14) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los recursos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

b.15) Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

b.16) Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

b.17) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imposables. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y sólo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

b.18) Prestaciones a empleados

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese.

Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- Premios de jubilación

Los premios de jubilación se reconocen por el importe devengado hasta la fecha de cierre del ejercicio para aquellas sociedades en que, según sus convenios colectivos, son de aplicación.

- Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo ha considerado la compensación con pago basado en acciones liquidables mediante instrumentos de patrimonio, en virtud del acuerdo Lock up por el que la Sociedad recibe servicios de los empleados y asesores externos como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio del Grupo tras la reestructuración financiera. El valor razonable de los servicios recibidos de empleados y asesores externos a cambio de estas opciones se reconoce como gasto. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el periodo de devengo, fecha de irrevocabilidad, probabilidades de cumplimiento de las condiciones de irrevocabilidad. (Ver nota 3.e).

b.19) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se ha estimado de manera fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada o no por uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 22).

Los importes relacionados con provisiones fiscales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la naturaleza del impuesto.

b.20) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen siguiendo el criterio de devengo, es decir, cuando se produce el flujo de bienes y servicios, con independencia del momento del cobro o pago de los mismos.

Los ingresos del Grupo se reconocen como sigue:

- Máquinas recreativas: por el importe neto cobrado incluyendo las tasas de juego asociadas a la actividad.
- Bingos: por el importe total de los cartones vendidos, de acuerdo con su valor facial, menos los premios, que se contabilizan como un menor ingreso de explotación.
- Casinos: por la recaudación neta para el operador.
- Hipódromos: por el total apostado por los jugadores, menos los premios.
- Apuestas: por la recaudación neta para el operador.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, calculado como los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

b.21) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

b.22) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del período atribuido a los propietarios de la sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período teniendo en cuenta, en su caso, las acciones propias poseídas por el Grupo.

3. Objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015 y 2019, y suscrita por inversores financieros internacionales. De acuerdo con los términos esperados de la nueva deuda incluida en el Lock up y descritos en la nota 3.f), los nuevos bonos que emitiría el Grupo tendrían un vencimiento de 5 años y 3 meses desde la fecha de emisión.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio generales no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda. Dada la situación actual de incumplimiento de compromisos financieros (ver nota 2.a.1)), esta política se verá afectada por el resultado final de los acuerdos que se describen en nota 3.f).

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

La política general del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en el balance del Grupo.

Durante el ejercicio 2015 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura, por las siguientes razones:

- Restricciones de facto a la repatriación de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo
- Disminución de envíos de fondos de las filiales extranjeras a la sociedad matriz

Para la presentación de los riesgos de mercado, según la NIIF 7 se requiere de análisis de sensibilidad que muestren los efectos hipotéticos de cambios en las variables de riesgo relevantes sobre los resultados y los fondos propios. El riesgo de tipo de cambio, tal y como lo define la NIIF 7, surge de activos o pasivos financieros de naturaleza monetaria y denominados en una divisa que no sea la funcional de cada sociedad. Las diferencias que surgen en los resultados por la transformación de los estados financieros a la divisa de presentación de las cuentas anuales del Grupo no se tienen en cuenta en el análisis de sensibilidades posterior.

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto (en miles de euros) de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo :

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2015	Miles de euros			
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
		Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto
ARS/EUR	14,2097	122	-	(122)	-
BRL/EUR	4,2512	-	1.880	-	(1.880)
COP/EUR	3428,8280	98	-	(98)	-
USD/EUR	1,0887	813	-	(813)	-
UYU/EUR	32,6044	(294)	-	294	-
MXN/EUR	18,8778	88	1.050	(88)	(1.050)

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2015	Miles de euros			
		Devaluación 10% del dólar usa		Apreciación 10% del dólar usa	
		Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto
ARS/USD	13,0400	(176)	(559)	176	559
BRL/USD	3,9048	-	3.265	-	(3.265)
COP/USD	3149,4700	(152)	-	152	-
MXN/USD	17,3398	12.863	37.050	(12.863)	(37.050)
UYU/USD	29,9480	4.399	-	(4.399)	-
EUR / USD	0,9185	(22.164)	(37.947)	22.164	37.947

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2014	Miles de euros			
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
		Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto
ARS/EUR	10,4074	(2.463)	-	2.463	-
BRL/EUR	3,2249	-	1.744	-	(1.744)
COP/EUR	2904,44	23	-	(23)	-
USD/EUR	1,2141	275	-	(275)	-
UYU/EUR	29,5864	(443)	-	443	-
MXN/EUR	17,8895	561	968	(561)	(968)

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2014	Miles de euros			
		Devaluación 10% del dólar usa		Apreciación 10% del dólar usa	
		Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados	Impacto en patrimonio neto
ARS/USD	8,5510	3.772	(477)	(3.772)	477
BRL/USD	2,6562	36	2.729	(36)	(2.729)
COP/USD	2392,46	(197)	-	197	-
MXN/USD	14,7348	4.267	34.615	(4.267)	(34.615)
UYU/USD	24,3690	4.179	-	(4.179)	-
EUR / USD	0,8237	(9.075)	(36.974)	9.075	36.974

Riesgo de precio

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 224 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 85% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado.

La sensibilidad a la variación de los tipos de interés es la que se detalla a continuación:

Concepto	Miles de euros		
	Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)		
		2015	2014
Efecto en el resultado después de efecto fiscal	+50	(627)	(970)
	-50	627	970
Efecto en el patrimonio neto	+50	(627)	(970)
	-50	627	970

Distribución de resultados no asignados.

A partir de las modificaciones en la Ley de Impuesto a las Ganancias en Argentina a fecha 23 de septiembre de 2013 respecto del tratamiento de las operaciones de compraventa de acciones, títulos, bonos y demás valores y en la distribución de dividendos en efectivo y en especie, se estableció un impuesto del 10% sobre los dividendos que distribuyan las empresas locales (independientemente del tipo de organización societaria).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Esta retención es adicional a la retención del 35% con carácter de pago único y definitivo, que establece el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 69 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y que se aplicaría a los pagos de dividendos realizados por empresas locales, sólo cuando el dividendo en cuestión fuera superior a las ganancias fiscales acumuladas al final del año fiscal inmediatamente anterior a la fecha de pago, en cuyo caso la retención del 35% se aplicaría sobre el excedente.

En este sentido, y a partir del 2014, el Grupo ha establecido su política de repatriación de dividendos de las sociedades filiales en Argentina, considerando distribuibles aquellas reservas que estarían sujetas al 10%, y asumiendo que la repatriación de dividendos por reservas que superasen el límite descrito en el párrafo anterior es remota dado el coste que supondría.

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo) (Notas 16 y 24).
- Activos financieros no corrientes (Nota 11).
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 15).

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según “rating” de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Exposición máxima

La exposición del Grupo al riesgo de crédito, mitigado por las propias recaudaciones es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico que incluyen principalmente los anticipos pagados a propietarios de establecimientos de hostelería, por la parte que les corresponderá de las recaudaciones obtenidas en las máquinas recreativas ubicadas en sus establecimientos y saldos a cobrar a empresas del Grupo CIE. Los importes correspondientes a estos conceptos se reflejan en el balance consolidado netos de provisiones por insolvencias por importe de 81.419 y 63.240 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Las provisiones por insolvencia se determinan teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre de forma individualizada, atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del deudor para devolver el crédito concedido.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En la Nota 15 se incluyen las provisiones por deterioro de saldos deudores a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Estas provisiones representan la mejor estimación del Grupo de las pérdidas incurridas en relación con sus saldos deudores.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
Deudores comerciales	81.419	63.240
Efectivo y equivalentes de efectivo	110.326	86.672
Otros activos financieros	42.750	35.988
	234.495	185.900

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económico Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

La siguiente tabla muestra cómo la Dirección Económica Financiera gestiona la liquidez neta, sobre la base de las obligaciones contractuales de los restantes vencimientos de los activos y pasivos financieros, con exclusión de deudas comerciales por cobrar y por pagar, a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros				
	Saldos a 31/12/2015	Entre el 01/01/2015 y el 31/03/2016	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2017	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2021
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	2	2	2	2	2
Tesorería y otros activos equivalentes	110.326	110.326	110.326	110.326	110.326
Total activos circulantes	110.328	110.328	110.328	110.328	110.328
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Deudas largo plazo entidades de crédito	76.375	-	-	22.788	76.375
Total pasivos no corrientes	76.375	-	-	22.788	76.375
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	1.276.209	1.276.209	1.276.209	1.276.209	1.276.209
Deudas corto plazo entidades de crédito	147.496	133.588	147.496	147.496	147.496
Total pasivos corrientes	1.423.705	1.409.797	1.423.705	1.423.705	1.423.705
Liquidez neta	(1.389.752)	(1.299.469)	(1.313.377)	(1.336.165)	(1.389.752)

	Miles de euros				
	Saldos a 31/12/2014	Entre el 01/01/2015 y el 31/03/2015	Entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015	Entre el 01/01/2015 y el 31/12/2016	Entre el 01/01/2015 y el 31/12/2020
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	106	106	106	106	106
Tesorería y otros activos equivalentes	86.672	86.672	86.672	86.672	86.672
Total activos circulantes	86.778	86.778	86.778	86.778	86.778
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Deudas largo plazo entidades de crédito	89.299	-	-	30.400	89.299
Total pasivos no corrientes	89.299	-	-	30.400	89.299
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	1.141.915	1.141.915	1.141.915	1.141.915	1.141.915
Deudas corto plazo entidades de crédito	160.976	139.718	160.976	160.976	160.976
Total pasivos corrientes	1.302.891	1.281.633	1.302.891	1.302.891	1.302.891
Liquidez neta	(1.305.412)	(1.194.855)	(1.216.113)	(1.246.513)	(1.305.412)

En los cuadros anteriores no se incluyen los flujos monetarios que se producirían por la propia actividad del Grupo, así como los pagos contractuales e intereses de las deudas y obligaciones para los períodos indicados. Las deudas vencidas por los intereses para los ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. ascienden a 240,6 y 134,8 millones de euros, respectivamente. Dichos bonos representan casi el 85% del endeudamiento financiero actual del Grupo.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda (que se menciona igualmente en la Nota 19 de la memoria), así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Tal y como se ha descrito en la Nota 2 a.1), El procedimiento de “Scheme of Arrangement”, previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido, cuya finalidad ha sido la de obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración, ha obtenido las autorizaciones por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz.

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, Codere y sus acreedores se encuentran ultimando la ejecución del proceso de Reestructuración, que se espera que sea efectiva en los próximos meses.

d) Gestión del capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 609.658 miles de euros negativos, lo que supone un aumento de 160.528 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2014. Este aumento se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2015 de 113.192 miles de euros, y la variación desfavorable de las diferencias de conversión de 48.466 miles de euros.

El cómputo de patrimonio neto negativo, unido a las dificultades de liquidez explicadas en la Nota 2.a.1, hacen que la política de gestión del capital del Grupo se vea fuertemente condicionada por la situación de incertidumbre. La vuelta a condiciones de normalidad sólo resultará posible en caso de que se ejecuten de manera satisfactoria los acuerdos descritos en la nota 3.f).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

e) Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable:

Activos/(Pasivos) (Nivel 2)	Miles de euros	
	2015	2014
Provisión por opciones	(3.433)	(4.454)

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Las técnicas específicas de valoración de los instrumentos financieros registrados a valor razonables son las siguientes:

- El valor razonable de la opción sobre la venta de acciones a diversos directivos de Codere se calcula teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a coste amortizado

La información disponible en fuentes financieras sobre el valor de mercado de los bonos emitidos (Bonos Existentes) por el Grupo a 31 de diciembre de 2015 es indicativa de un valor de 759.745 miles de euros (640.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Sin embargo, el Grupo considera que el valor indicado por las agencias de información financiera (por ejemplo Reuters o Bloomberg) como valor de mercado no es representativo del valor razonable de dichos instrumentos tal y como indica el informe del asesor financiero, Houlihan Lokey (asesor financiero del Comité Ad-Hoc de bonistas). Las razones por las que no pueden ser así considerados son varias. En primer lugar, la propia naturaleza del mercado de bonos es de "Over the counter". En un mercado over the counter los precios son negociados en forma privada y confidencial por las partes según sus propios criterios e intereses sin obligación de comunicar el resultado ni las condiciones de las transacciones. En consecuencia no existe un precio oficial de cotización de los bonos y los precios reportados por diversas fuentes pueden no corresponder a precios reales a los que se han realizado transacciones ni representar el conjunto de transacciones realizadas. En segundo lugar, el mercado de bonos presenta una liquidez mínima desde la firma del Acuerdo de Lock-Up, ya que, a pesar de que dicha información no es pública, los cambios de titularidad de los bonos adheridos al Lock-Up han de comunicarse al agente designado con el fin de asegurar que se respetan las obligaciones adquiridas con la firma del Lock-Up por los anteriores titulares.

El Grupo considera que el valor razonable de los Bonos existentes a 31 de diciembre de 2015, viene determinado por la Reestructuración de dichos bonos descrita en la Nota 3 f). Por tanto, dicho valor razonable estará compuesto por los siguientes conceptos:

1. Valor razonable de los Nuevos Bonos canjeados: el valor razonable coincide con su valor nominal, por importe de 519,9 millones de dólares (equivalente a 475 millones de euros con el tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015).
2. Valor razonable del 97,78% de las acciones de Codere, S.A.: el Grupo considera, basándose en el análisis de sus asesores financieros, que el precio de cotización no es representativo del valor razonable de la acción por las siguientes razones:
 - Alta volatilidad unida a una escasa liquidez ("free float" del 30%).
 - Reducida cobertura por parte de los analistas.
 - Alta subjetividad del precio como consecuencia de la situación de "distress" del Grupo.
 - Singularidad en las características de las acciones que se van a emitir en el proceso de capitalización, que estarán sujetas a ciertas restricciones de transmisibilidad.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo ha realizado un ejercicio de determinación del valor razonable de las acciones de Codere, S.A. en base a las proyecciones financieras existentes en la compañía, que ha resultado un rango de valor entre 225 y 325 millones de euros aproximadamente para el 100% de las acciones, impactado de forma significativa por la evolución de los tipos de cambio.

El valor razonable de los bonos existentes a 31 de diciembre de 2015 asciende aproximadamente a 744 millones de euros, de los que 475 millones de euros corresponden al valor de los Nuevos Bonos canjeados y 269 millones al 97,78% del valor razonable de las acciones de Codere, S.A. (utilizando el punto medio del rango de valoración obtenido).

En el caso del instrumento de deuda senior, consideramos que su valor razonable sí que corresponde con el valor nominal de la deuda, tanto por las consideraciones del acuerdo Intercreditor entre los tenedores de bonos y los de la senior (en el cual se le da prevalencia en el

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

cobro de la deuda a estos últimos) como por las del propio acuerdo de Reestructuración que asegura el repago completo de dicho instrumento.

Del mismo modo, para el resto de pasivos financieros, más allá del efecto que la renegociación de la deuda que el Grupo está llevando a cabo pudiera tener, su valor a coste amortizado, sujeto a condiciones variables de mercado, y a la falta de indicios de riesgo de las propias sociedades filiales que mantienen esos pasivos, no difiere de su valor razonable.

Una vez se concluya el proceso de Reestructuración, la Dirección reevaluará su mejor estimación del valor razonable de todos estos pasivos financieros.

Valor razonable de las Propiedades de Inversión.

En el caso del Centro Banamex, su valor razonable ascendió a 93 millones de euros según una valoración realizada por un experto independiente en 2012 con capacidad técnica y experiencia reconocida. Esa valoración se realizó en el contexto de la adquisición de Icela, sin embargo, se ha considerado que una tasación ad hoc para dicho inmueble, que aplique atributos objetivos y comparables de un mercado inmobiliario, no se ajustaría al mejor indicador del valor razonable del mismo, ya que dicho inmueble está sujeto a una concesión gubernamental a 50 años (con vencimiento en el año 2048), con determinadas condiciones para la explotación como servicio privado que no lo hacen comparable. El Grupo ha realizado una actualización del valor razonable de dicho inmueble en base a la estimación de flujos futuros según el contrato de arrendamiento que se describe en la nota 8, en donde se definen tanto flujos como compromisos de inversión bajo la asunción de continuidad del contrato (con un crecimiento y considerando una tasa de descuento del 10,16% en línea con la utilizada en el análisis de deterioro de activos para la UGE mejicana. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad es equivalente a la variación anual del índice de precios al consumidor que contemplan las proyecciones macroeconómicas, para cada país, en el largo plazo, que en el caso de México es de 3%. En base a dicho análisis, el valor razonable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 79,1 millones de euros.

Todas las variables utilizadas para desarrollar el método de valor razonable son de nivel 3.

f) Proceso de reestructuración financiera

i) Acuerdo de Lock-up y Scheme of Arrangement

El 23 de septiembre de 2014 se firmó un acuerdo de Lock-up (en inglés, “lock-up agreement” o “LUA”) entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y otras sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45% de los Bonos en Euros y el 97,47% de los Bonos en dólares (“bonistas participantes”), los tenedores de bonos que asegurarán un nuevo contrato de préstamo y una nueva emisión de bonos (“entidades aseguradoras”), y los denominados Accionistas Originales (D. José Antonio Martínez Sampedro, Dña. Encarnación Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, Dña. Carmen Martínez Sampedro y Masampe Holding, B.V.).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El LUA contiene los términos esenciales de la prevista reestructuración del capital y la deuda del Grupo Codere, y fijó un plazo inicial de nueve meses para la formalización y ejecución de todos los documentos que resultaran necesarios para su implementación, con posibilidad de extensión hasta un máximo de once meses mediante acuerdo de las partes.

Las principales características del acuerdo se resumen a continuación:

- (a) los bonistas participantes no ejercerán ninguna acción en relación con los incumplimientos de los Bonos actualmente existentes o determinados incumplimientos que puedan acaecer durante el proceso de implementación;
- (b) el Grupo Codere no llevará a cabo determinadas actuaciones societarias de carácter sustancial sin el consentimiento de dos o más bonistas participantes que, a su vez, representen más del 50% del valor nominal de los bonos existentes;
- (c) existen cláusulas de terminación del acuerdo en virtud de las cuales podrá tener lugar su resolución (o las partes estarán facultadas para resolver el mismo) en caso de que tengan lugar determinados supuestos específicos.

Los supuestos de terminación incluidos en el acuerdo son los habituales en este tipo de "lock-up agreements", y se relacionan con incumplimientos de calendarios no atribuibles a terceros ajenos al contrato, ejecución de ciertas acciones materiales por parte de la compañía sin el consentimiento de determinadas mayorías de bonistas, eventos de insolvencia no previstos en el propio acuerdo, etc. La Dirección ha evaluado, y continúa evaluando dichos supuestos, concluyendo que hasta la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas del ejercicio 2015 no se ha producido ninguno de ellos y que no hay indicios de que se vayan a producir durante el plazo de vigencia del Lock-up.

Por otra parte, Codere, a través de su filial Codere Finance (UK) Ltd. decidió iniciar ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales un procedimiento denominado "scheme of arrangement" previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido (el "Scheme") cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable y vinculante para todos sus acreedores para implementar la Reestructuración y que comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

- (a) concesión de un nuevo contrato de préstamo senior por importe de 253 millones de euros que, junto con una nueva emisión de bonos, reemplazará a la línea de crédito senior existente y dotará de fondos para financiar el capital circulante y proyectos futuros. Este préstamo tendrá un vencimiento de 5 años, y devengará un interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más 7% anual en efectivo.
- (b) emisión de nuevos bonos, a través de una sociedad de nueva creación, por importe de 675 millones de euros (siendo 350 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Del importe total, 200 millones serán emisión en efectivo, y 475 millones se canjearán por bonos existentes (150 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Estos bonos tendrán un vencimiento de 5 años y 3 meses. Los bonos de segundo rango devengarán un interés del 5,5% anual en efectivo más un 3,5% PIK (payment in kind), y los bonos de tercer rango devengarán un interés del 9% anual PIK.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- (c) capitalización de bonos: los bonistas existentes convertirán una parte de los importes pendientes de principal e intereses de los bonos existentes (por un importe total inicial aproximado de 636 millones de euros, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) en acciones de Codere representativas de un 97,78% del capital social, manteniendo los accionistas actuales acciones representativas del 2,22% del capital social de Codere. Dado el carácter de empresa cotizada, Codere deberá presentar un folleto informativo para esta ampliación de capital a la CNMV, sujeto a aprobación por parte de la Comisión.

Con posterioridad a la capitalización, los bonistas existentes redistribuirán entre éstos las acciones recibidas de tal manera que, al término de la Reestructuración, el capital social de Codere quedaría distribuido de la siguiente manera (expresado como un porcentaje sobre el total capital social de Codere, y denominados en conjunto los "Accionistas Inversores"):

- (i) 61,2% para los bonistas existentes que hayan participado en la nueva emisión de bonos en efectivo;
- (ii) 10% para las entidades aseguradoras de los bonos (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo);
- (iii) 1% para las entidades aseguradoras del contrato de préstamo (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 2% sobre el importe total del nuevo contrato de préstamo);
- (iv) 4% para los tenedores de los nuevos bonos de segundo rango; y
- (v) 2% para los tenedores de los nuevos bonos de tercer rango.

Adicionalmente, con la finalidad de preservar el valor de los nuevos bonos y maximizar la futura creación de valor, los bonistas consideraron que es de importancia crítica que D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Javier Martínez Sampedro (los "Ejecutivos Clave") inviertan en acciones restringidas de Codere tras la Reestructuración para alinear sus intereses económicos de forma permanente y que los Ejecutivos Clave sigan teniendo participación en la sociedad a la vista de las relaciones institucionales y gubernamentales que se consideran necesarias para la continuación del éxito de los negocios regulados del Grupo. En su virtud, como condición para la Reestructuración, los Bonistas Existentes venderán (a prorrata de su participación en las acciones surgidas de la capitalización) a los Ejecutivos Clave, que deberán comprar, acciones de los bonistas representativas de un 19,58% del capital social al precio de mercado post-Reestructuración a determinar en base a valoraciones de expertos externos (con un importe mínimo de 0,5 millones de euros) y dichas acciones estarán sujetas, tras su adquisición, a ciertas restricciones a su transmisibilidad. El pago del precio a los bonistas será íntegramente financiado por éstos en virtud de un instrumento de deuda emitido por los bonistas con un vencimiento a cinco años y con sujeción a otros términos que han de ser acordados, teniendo en cuenta condiciones de mercado.

Los porcentajes de participación accionarial descritos anteriormente serían objeto de dilución posterior como consecuencia de (a) la emisión de acciones representativas de un 2% del capital social de Codere a efectos de capitalizar la comisión al coordinador global (Silver Point Finance LLC) y (b) el ejercicio de los warrants que se otorguen al equipo directivo en virtud del programa de incentivos a la dirección (los "Warrants a los Directivos"). De acuerdo con lo establecido en el Scheme la dilución correspondiente al coordinador global no se realizará dentro del proceso de reestructuración, dado que se ha asignado un determinado porcentaje de las nuevas acciones determinado por los porcentajes asignados por los acreedores del scheme (ver Nota 3.f)ii).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En caso que los Warrants a los Directivos sean ejercitados, tendrá lugar una nueva emisión de acciones de tal modo que:

- (i) un 5% se emitirá a favor de los Ejecutivos Clave y tendrá un precio de ejercicio calculado sobre una valoración que asume la recuperación implícita de la totalidad las cantidades debidas en virtud de los bonos existentes en concepto de principal e intereses en el momento inmediatamente anterior a completar la Reestructuración (el "Primer Tramo"); y
- (ii) un 5% se emitirá a miembros del equipo directivo (distintos de los Ejecutivos Clave) al mismo precio de ejercicio que el tramo anterior.

El período de ejercicio del Primer Tramo de Warrants finalizará a los 18 meses desde la implementación de la Reestructuración.

El proceso de Reestructuración acordado contempla asimismo la creación de una nueva filial 100% propiedad de Codere, S.A., a la que la compañía matriz habrá de transferir la totalidad de su patrimonio, conforme al artículo 72 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Esta transacción obedece a la modificación del régimen de garantías requerida por parte de los bonistas para llevar a cabo la Reestructuración, y deberá ser aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A.

Al finalizar la Reestructuración, se modificará la composición del Consejo de Administración de la compañía, así como ciertos aspectos del régimen de gobierno corporativo. Entre otras medidas, los Ejecutivos Clave tendrán la posibilidad de iniciar un procedimiento de venta de sus acciones de Codere o compra de las de los Accionistas Inversores en determinadas situaciones de desacuerdo (en caso de resolución de las relaciones ejecutivas de D. José Antonio Martínez Sampedro o D. Javier Martínez Sampedro (salvo que exista causa) o de rechazo de actuaciones de carácter sustancial propuestas al Consejo relativas a aspectos regulatorios o de licencias del negocio del Grupo, un "Supuesto Desencadenante") durante los treinta meses siguientes a la terminación de la Reestructuración. En este caso, dentro de los seis meses siguientes al Supuesto Desencadenante, los Ejecutivos Clave podrán proponer un precio (el "Precio de Opción") al que Codere o, en su defecto, los miembros del Grupo de Accionistas Principales así como cualquier otro bonista existente que fuese titular de, al menos, un 5% del capital social de Codere a la finalización de la Reestructuración y continúe siendo titular de, al menos, dicho porcentaje a la fecha en que la oferta sea formulada, podrán optar por comprar las acciones de los Ejecutivos Clave. Si no se ejercita dicha opción, los Accionistas Inversores estarán obligados a vender sus acciones a los Ejecutivos Clave, que estarán obligados a comprarlas, al Precio de Opción.

Una vez finalizado el proceso de Reestructuración, Codere promoverá su exclusión de cotización en Bolsa, mediante la formulación de una oferta pública de exclusión. Los bonistas existentes, D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, y determinados miembros de la familia Martínez Sampedro, acordaron no acudir a dicha oferta pública de exclusión. Las acciones que adquiera Codere como consecuencia de esta oferta serán redistribuidas entre los suscriptores de los nuevos bonos emitidos en efectivo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

ii) Modificación del Acuerdo de Lock-up

El 18 de agosto de 2015 se han modificado algunos aspectos clave del LUA.

Las principales modificaciones han sido las siguientes:

- (a) La "Fecha de Terminación Definitiva", que es la fecha límite en la que la Reestructuración debe implementarse de conformidad con los términos comerciales acordados, se ha establecido como la fecha posterior entre (i) el 31 de diciembre de 2015, (ii) el 31 de marzo de 2016, si se cuenta con el consentimiento de Codere, del 75% de los Bonistas Participantes y de cada una de las Entidades Aseguradoras y (iii) cualquier fecha posterior, si se cuenta con el consentimiento de Codere, de cada Bonista Participante y de cada Entidad Aseguradora. Anteriormente, la Fecha de Terminación Definitiva era el 23 de agosto de 2015. El 9 de diciembre de 2015 se ha acordado extender la "Fecha de Terminación Definitiva" hasta el 31 de marzo de 2016.
- (b) Para facilitar la implementación de la Reestructuración y, en concreto, la votación dentro del proceso del Scheme, la transmisión de los Bonos Existentes por los Bonistas Participantes estará restringida desde el "Record Time" previsto en el Scheme hasta la finalización de la Reestructuración. El "Record Time" se determinará en una fecha inmediatamente antes de la junta de acreedores a celebrar dentro del proceso de Scheme.
- (c) La financiación del nuevo "Contrato de Préstamo" se concederá en formato de bonos privados (los "Nuevos Bonos Senior Privados") en lugar de en formato contrato de préstamo. El importe de los Nuevos Bonos Senior Privados será de 200 millones de euros en lugar de 253 millones de euros (dicha reducción es el resultado de la obtención por parte de la Compañía de financiación adicional para sus necesidades operativas de liquidez). Los restantes términos son idénticos a los incluidos en el LUA original, con un vencimiento de 5 años, y un interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más 7% anual en efectivo.
- (d) Los tenedores de los Bonos Existentes (los "Bonistas Existentes") podrán participar en los Nuevos Bonos Senior Privados únicamente si también participan en la nueva emisión de bonos en efectivo de 200 millones de euros (los "Nuevos Bonos en Efectivo"). La emisión de Nuevos Bonos en Efectivo formará parte de la emisión conjunta de 675 millones de euros de nuevos bonos (los "Nuevos Bonos") prevista en el LUA.
- (e) Los Nuevos Bonos Senior Privados y los Nuevos Bonos en Efectivo estarán denominados en dólares americanos. El equivalente en dólares americanos de los importes en euros se determinará utilizando el tipo de cambio aplicable en una fecha próxima o coincidente con el "Record Time" (o en cualquier otra fecha propuesta por Codere y aceptada por dos o más Bonistas Participantes que ostenten un porcentaje conjunto superior al 50% del valor nominal de los Bonos Existentes de los Bonistas Participantes y la mayoría de Entidades Aseguradoras).
- (f) La compra por parte de los Ejecutivos Clave de acciones propiedad de los Bonistas y que representarán un 19,58% del capital social de Codere, pasará a abonarse en efectivo. El precio acordado por los Ejecutivos Clave y los acreedores en 2014 es de 0,5 millones de euros conforme a la metodología de cálculo acordada entre dichas partes, y tomando como base las valoraciones independientes realizadas por Duff & Phelps y Deloitte en 2014.
- (g) Se creará un "Comité de Monitorización" (formado por los tres Bonistas Existentes con derecho a recibir el mayor número de Nuevos Bonos post-Reestructuración, con sujeción a determinados criterios adicionales de elegibilidad) con acceso a determinada información.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

(Miles de euros)

- (h) En relación con los Supuestos Desencadenantes que pueden dar lugar al inicio de un proceso de venta y compra de acciones entre los Ejecutivos Clave y los Accionistas Inversores (esto es, los Bonistas Existentes y las Entidades Aseguradoras que reciban acciones de Codere como parte de la Reestructuración), dichos supuestos han sido modificados de tal modo que ahora (i) incluyen la terminación del contrato de servicios de cualquiera de los Ejecutivos Clave por justa causa (este supuesto estaba excluido previamente) y (ii) excluyen la terminación por parte de cualquiera de los propios Ejecutivos Clave sin justa causa, con sujeción a determinados criterios adicionales (este supuesto no estaba excluido previamente).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las partes firmantes del acuerdo se encuentran trabajando para definir la documentación final de la operación de reestructuración y satisfacer todas las condiciones comprometidas dentro de los plazos estipulados, si bien no es posible determinar si el proceso culminará con éxito.

iii) Avances en el Scheme of Arrangement

En relación con la capitalización de bonos, se realizarán los siguientes pasos antes de completar la misma:

1. Los acreedores del Scheme (tenedores de los bonos) transfieren los bonos existentes capitalizables (por un importe total aproximado de 815 millones de euros a la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) a la sociedad del grupo emisora de dichos bonos, Codere Finance Luxembourg, S.A.
2. En contraprestación de lo anterior, Codere Finance Luxembourg, S.A. entrega a los tenedores de dichos bonos y al coordinador global el importe equivalente (815 millones de euros aproximadamente a la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) de los contratos de préstamos entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los "Funding Loan Agreements"), objeto de capitalización, en base a los siguientes porcentajes aproximados:
 - (i) 61,3% para aquellos acreedores que suscriban el importe en efectivo de la nueva emisión de bonos;
 - (ii) 4% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de segundo rango.;
 - (iii) 2% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de tercer rango;
 - (iv) 19,6% para aquellos acreedores bajo los Bonos Senior Existentes para posteriormente vender dichas acciones a los Ejecutivos Clave;
 - (v) 10% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la nueva emisión de bonos de segundo rango (*);
 - (vi) 1% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la emisión privada de bonos senior (*); y
 - (vii) 2,1% para la entidad que ha actuado como coordinador global de todos los acreedores durante el proceso de Reestructuración, tal y como instruyen a la Compañía dichos acreedores que materializan el pago cediendo parte de sus acciones al coordinador global.

(*) más las comisiones de aseguramiento ya indicadas en apartado 3.f).i)

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Una vez cumplimentados los dos pasos anteriores, se procederá a la compensación de la deuda capitalizable con la emisión de nuevas acciones representativas de un 97,78% del capital social de Codere, S.A., manteniendo los accionistas actuales acciones representativas del 2,22% del capital social de Codere.

Finalmente, y una vez se realice la venta de acciones a los Ejecutivos Clave antes mencionada, el capital social de Codere, S.A. estará distribuido de la siguiente manera (porcentajes redondeados a un decimal):

- (i) 60% para aquellos acreedores que suscriban el importe en efectivo de la nueva emisión de bonos;
- (ii) 3,9% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de segundo rango;
- (iii) 2% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de tercer rango;
- (iv) 19,2% para los Ejecutivos Clave;
- (v) 9,8% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la nueva emisión de bonos de segundo rango;
- (vi) 1% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la emisión privada de bonos senior;
- (vii) 2% para la entidad que ha actuado como coordinador global; y
- (viii) 2,1% para los accionistas existentes antes de la Reestructuración.

Con fecha 1 de septiembre de 2015, Codere Finance (UK) Limited ("Codere UK"), la filial inglesa de Codere, S.A. ("Codere") remitió una carta, como primer paso para formalizar el comienzo del proceso del Scheme, a los tenedores de bonos confirmando que Codere UK tenía intención de obtener una orden de los tribunales ingleses competentes para convocar una reunión de los tenedores de los Bonos con la finalidad de votar en el Scheme.

Con fecha 29 de octubre de 2015, tuvo lugar una audiencia ante los tribunales ingleses competentes en la que se autorizó a Codere UK a convocar una reunión de los tenedores de bonos con la finalidad de permitir a quien sea titular de los Bonos votar en relación con la aprobación del Scheme, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 (United Kingdom Companies Act 2006).

El 14 de diciembre de 2015 el 100% de los acreedores del Scheme que asistieron de forma presencial o mediante representación a la reunión (titulares en su conjunto del 98,78% de los Bonos) aprobaron el Scheme. El tipo de cambio considerado para realizar la conversión de los importes debidos en Euros fue el tipo de cambio spot publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo de 1 Euro = 1,0947 Dólares Americanos. Este mismo tipo de cambio será utilizado para determinar el equivalente en Dólares Americanos de los importes indicados en el Scheme, incluyendo el principal de los Nuevos Bonos Senior Privados y de los Nuevos Bonos en Efectivo y el Compromiso de Aseguramiento de cada Entidad Aseguradora.

La aprobación del Scheme por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York, tuvo lugar el 10 de diciembre de 2015 y el 22 de diciembre de 2015 respectivamente, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz.

El Scheme incluye una serie de condiciones suspensivas cuyo cumplimiento determina la efectividad del proceso de Reestructuración. A fecha de formulación estaban pendientes principalmente las siguientes condiciones suspensivas:

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- La ejecución de los contratos ligados al Scheme, como el de traspaso de contratos de los préstamos objeto de capitalización entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los "Funding Loan Agreements") a los bonistas o el de compraventa de las acciones por parte de los "Ejecutivos Clave".
- Aprobación del Folleto informativo de ampliación de capital por parte de la CNMV.
- Entrega por parte de Codere UK del documento descriptivo de la utilización de los fondos al agente depositario de los mismos.
- Acuerdo de un documento de publicación al mercado.
- La entrega de los fondos en las cuentas bancarias del agente depositario.

iv) Junta General Ordinaria de Accionistas de 4 de diciembre de 2015

El 4 de diciembre de 2015 se ha celebrado la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. en el que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de un aumento de capital social por un importe de 494.936 miles de euros, mediante la emisión de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil noventa y un (2.474.678.091) nuevas acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito procedentes en último término de los bonos senior por importe nominal de 760.000 miles de euros y de los bonos senior por importe nominal de 300.000 miles de dólares americanos emitidos por Codere Finance Luxembourg, S.A.
- Aprobación de una operación de constitución de una sociedad íntegramente participada (Codere Newco, S.A.U.) mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en los términos del proyecto de constitución.
- Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de la sociedad beneficiaria que se constituya con ocasión de la operación a la que se refiere el punto anterior, a una sociedad luxemburguesa de nueva creación ("Luxco 2"); aprobación de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación; y otorgamiento de determinadas garantías en el contexto de la Reestructuración.

Los anteriores acuerdos no se consideran efectivos mientras no se cumplan determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración, según se ha explicado en el apartado 3.f).iii) anterior.

g) Acuerdo de Stand-Still

En forma simultánea a la firma del acuerdo de Lock-up en 2014, Codere, S.A. y algunas de sus subsidiarias acordaron los términos de un contrato de "standstill" (no exigibilidad) y de cooperación con las entidades acreedoras del contrato de financiación senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como ha sido modificado en cada momento) y dicho acuerdo es incondicional una vez que el LUA ha devenido plenamente eficaz.

Mediante este acuerdo, los acreedores se comprometieron a no hacer efectivos sus derechos de exigibilidad en caso de eventos de incumplimiento ("default") previstos contractualmente y que ya existieran a la firma del "standstill" o se produjeran en el marco del proceso de Reestructuración. Por su parte, Codere se comprometió a pagar cada mes y por adelantado los intereses de demora y comisiones devengados por la deuda senior.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Asimismo, mediante el acuerdo se modificaron las exigencias de cumplimiento de ratios, pasando a ser las siguientes:

- Las ganancias agregadas antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización ("ebitda") de las entidades garantes de la deuda (ver nota 19.b), calculadas en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 85% del ebitda consolidado del Grupo; y
- La cifra de negocios agregada de las entidades garantes (ver nota 19.b), calculada en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 75% de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo Codere satisface el cumplimiento de ambos ratios.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

a) Pérdida estimada por deterioro de fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 13).

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo realiza la estimación de los flujos de efectivo futuros para cada unidad generadora de efectivo utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia en cada caso. El horizonte explícito de proyección utilizado es de cinco años. A partir de entonces, se estima un valor terminal determinado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. El primer año del horizonte explícito de proyección se basa en los presupuestos detallados aprobados en cada unidad para el ejercicio siguiente incorporando, de corresponder, las variaciones por los desarrollos relevantes que hayan ocurrido con posterioridad a su aprobación. Los años subsiguientes del horizonte explícito de proyección reflejan las evoluciones que razonablemente cabe esperar según las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo para cada uno de los mercados donde opera, de acuerdo con sus características distintivas y su dinámica competitiva propia.

b) Impuesto sobre beneficios

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El Grupo reconoce activos por créditos fiscales cuando existe evidencia suficiente de su recuperación futura. El grupo comprueba anualmente si estos activos han sufrido una pérdida de deterioro de valor de acuerdo con la política contable.

Por otro lado, y atendiendo a la política de repatriación de dividendos descrita en la nota 3. c.1), el Grupo reconoce pasivo por impuestos diferidos asociado a las diferencias temporarias imponibles por inversiones en sociedades dependientes, sucursales o asociadas, en base a su mejor estimación en cuanto al momento de reversión previsible.

c) Valor razonable de derivados y otros activos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

d) Provisiones por litigios y otras contingencias

El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de ciertos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha contabilizado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

e) Reclamaciones en Italia, México y Colombia

(i) Tribunal de Cuentas (Corte dei Conti) y AAMS

El 10 de mayo de 2007, la Fiscalía Regional del Tribunal de Cuentas del Lazio (Corte dei Conti) solicitó a los responsables del AAMS y a todos los concesionarios de los juegos, entre los cuales se encuentra la sociedad Codere Network S.p.A., que presentaran alegaciones en relación a los siguientes incumplimientos: falta de la iniciación de la red telemática en el término establecido; falta de la activación a la red en el término establecido y no haber completado la conexión de la red en el término establecido. No haber prestado los niveles mínimos de servicios.

Tras diversos pasos procesales por parte de la AAMS, el Tribunal de Cuentas dictó un auto que ordenó la realización de un informe pericial a la sociedad Digit S.p.A. ("ente público no económico"). En él, se indicó que los concesionarios carecían de la responsabilidad de la que se les imputaba por parte de la Fiscalía, y señalaba al AAMS como el mayor responsable por la falta de conexión de las máquinas a las redes de los concesionarios dentro del plazo fijado por la concesión.

Sin embargo, el 17 de febrero de 2012 la Sala Regional del Consejo de Estado condenó a los 10 concesionarios al pago de una sanción de 2.500 millones de euros, de los cuales 115 millones más intereses correspondían a Codere Network. Frente a esta resolución, los concesionarios presentaron recurso de apelación, paralizándose en ese momento la ejecución de la sentencia.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En octubre de 2013, el Tribunal de Cuentas ofrece a todos los concesionarios la posibilidad recogida en la ley italiana de concluir con todo el proceso mediante el pago del 30% del importe de la sanción (34,5 millones de euros en el caso de Codere Network).

Finalmente, en octubre de 2014, Codere Network, S.p.A. presentó la solicitud de pago al Tribunal de Cuentas, procediendo al pago de 36.406 miles de euros, de los que 34.500 miles de euros corresponden al 30% del importe de la sanción y 1.906 miles de euros a los intereses desde la fecha de la sentencia de primera instancia. Este pago tuvo un impacto de 24.542 miles de euros en la cuenta de resultados de 2014 (11.864 miles de euros estaban provisionados en ejercicios previos).

El 6 de febrero de 2015 el Tribunal de Apelación emitió una sentencia declarando el archivo del procedimiento iniciado contra Codere Network.

(ii) Litigios fiscales en México

A continuación se desglosan las principales contingencias fiscales que afectan a Codere México y sus filiales:

- Codere México y una de sus filiales se encuentran en la actualidad en procedimiento de inspección por los ejercicios 2008 y 2009 por el Servicio de Administración Tributaria Mexicana. En diciembre de 2014 se recibió la notificación de la resolución desestimatoria del Recurso de Revocación presentado por Codere México en relación al Acta de Inspección emitida en 2012 derivada de la denegación de la deducción en 2008 de determinados importes de Pérdida por fluctuación cambiaria. En marzo de 2015, Codere ha presentado un recurso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.
- Reclamación por la Administración Tributaria Mexicana en relación a una importación de máquinas realizada por Codere durante los ejercicios 2009 y 2010, en la que se reclama sanciones por incumplimiento de normas oficiales mexicanas de importación de máquinas. En octubre de 2015, el Grupo ha presentado un amparo ante el Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito.
- Reclamación por la Administración Tributaria Mexicana en relación a la omisión de pago del impuesto de juego (IEPS) por ciertos depósitos bancarios. En agosto de 2015, el Grupo ha presentado un amparo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.
- Reclamación de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de México en relación a la omisión del impuesto local por premios pagados y la disminución improcedente de los premios en la determinación de la base del impuesto.

En el caso de las tres últimas contingencias, la interposición de Juicio de Nulidad sobre el Acta emitida ha exigido la necesidad de presentar avales ante el Servicio de Administración Tributaria Mexicano (Ver nota 22).

Las reclamaciones asociadas a estos contenciosos ascienden a un importe máximo de 55 millones de euros, aproximadamente. Los Administradores del Grupo, basándose en informes de sus asesores legales, consideran que los importes provisionados en la nota 18.1 para hacer frente a los riesgos asociados a las operaciones mexicanas son suficientes y adecuados.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

(iii) Impuestos al juego en Colombia

En el segundo semestre de 2009 el Grupo Codere acordó con las autoridades colombianas el cierre de un litigio relacionado con los impuestos al juego en salas operadas por Codere y propiedad de terceros durante los ejercicios 1995 a 1997. Codere Colombia abonó 1.700 millones de pesos colombianos (0,6 millones de euros) a las autoridades colombianas bajo el acuerdo establecido en el artículo 77 de la Ley 1328/2009 a través del cual las autoridades fiscales colombianas considerarían cerrado el litigio, confirmando que Codere Colombia había cumplido con la regulación aplicable.

En mayo de 2010, el Tribunal Constitucional de Colombia declaró inconstitucional el artículo 77 de la Ley 1328.

El 26 de septiembre de 2013, el Consejo de Estado emitió una sentencia reclamando el pago a Codere Colombia. El 19 de diciembre de 2013, Codere Colombia interpuso un Recurso Extraordinario de Revisión ante el Consejo de Estado pidiendo la nulidad de la sentencia dictada contra Codere Colombia. En base a la opinión de los asesores legales de la compañía, al cierre del ejercicio 2013 se registró una provisión para cubrir este riesgo por importe de 4.300 millones de pesos colombianos (equivalentes a 1,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

En 2015, las autoridades fiscales de Colombia comunicaron a Codere Colombia, S.A. la posibilidad incluida en la Ley 1739, de diciembre de 2014, que implicaba el pago del importe total del impuesto obteniendo un 80% de descuento. En mayo de 2015 Codere Colombia ha aceptado dicha opción y ha abonado 3.543 millones de pesos (equivalentes a 1 millón de euros, aproximadamente).

El 2 de diciembre de 2015 la Corte Constitucional ha emitido una sentencia en la que declara la Ley 1739, de diciembre de 2014 inconstitucional. La compañía considera, en base al criterio de sus asesores legales, que esta sentencia tiene efecto a futuro por lo que no tendrá impacto en la opción acogida por el Grupo.

f) Impactos del acuerdo de Lock-up y del Scheme

Como consecuencia de la firma del acuerdo de lock-up (y su posterior modificación) y del Scheme descrito en la nota 3.f) y g), existen ciertas obligaciones cuyo reconocimiento a 31 de diciembre de 2015 requiere ciertas estimaciones que pasamos a describir a continuación:

- Primer tramo de Warrants a Ejecutivos clave consistente en un 5% de nuevas acciones cuyo precio de ejercicio se calculará sobre una valoración de compañía que asume la recuperación implícita de la totalidad de las cantidades debidas de los bonos existentes antes de completar la Reestructuración.

Dado que no se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos, la mejor referencia radica en valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Teniendo en cuenta la remota probabilidad de ocurrencia como variable clave, se determina un nulo valor.

En referencia al segundo tramo de warrants descrito en la nota 3.f, al no estar definidas los términos y condiciones de quienes serán las personas beneficiarias de tales retribuciones, no han sido objeto de valoración (si bien su precio de ejercicio será similar al del Primer tramo).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En relación con el Global Coordination Fee, el LUA establecía un “coordination fee” pagadero con emisión del 2% del capital post-restructuring, reconociendo igualmente que ese fee cubría servicios que se vienen prestando desde mayo de 2013. El Scheme modifica los términos anteriores y establece que un determinado porcentaje de las nuevas acciones se asignarán al Global Coordinator de acuerdo a lo descrito en la nota 3.f. Por tanto, el Grupo Codere es ajeno a dicho reparto y no supone una obligación para el Grupo Codere.

g) Ley de Estabilidad en Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se incluyó la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, sería distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

De los 22,4 millones de euros que le correspondían a Codere Network, S.p.A., se han pagado a la AAMS 12,9 millones de euros a fecha de publicación de estos estados financieros, quedando pendiente de recaudar y pagar 9,5 millones de euros, aproximadamente. El Grupo considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que el importe pendiente de pago no es responsabilidad de Codere Network, S.p.A., correspondiendo la obligación de asumir el pago al resto de participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A., que no corresponden a sociedades del Grupo Codere.

Adicionalmente, la sociedad italianas del Grupo Codere abonaron un total de 1,4 millones de euros en concepto de impuesto por la Ley de Estabilidad por las máquinas conectadas a otros concesionarios.

h) Participaciones no dominantes significativas

Como consecuencia de la entrada en vigor de NIIF 12, el Grupo Codere define como participaciones no dominantes con importancia relativa significativa todas aquellas participaciones no dominantes, cuyos activos, (entendiendo activos como el porcentaje de participación minoritaria sobre los activos agregados del subgrupo sobre el que tienen participación), represente más de un 5% del total de activos del Grupo consolidado.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Adicionalmente, se tendrán en consideración otras circunstancias cualitativas específicas, tales como sensibilidad de un minoritario sobre una participación en particular, impactos no recurrentes significativos, a la hora de definir una participación no dominante material. Estas circunstancias se reevaluarán anualmente por la Dirección.

Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2015 sobre participaciones no dominantes	Miles de Euros	
	Icela S.A.P.I. de C.V.	Grupo Caliente S.A.P.I. de C.V
Activos intangibles	166.993	84.907
Inmovilizado material	133.554	30.780
Propiedades de Inversión	64.607	-
Activos por impuestos diferidos	3.113	12.960
Otros activos no corrientes	565	1.191
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.141	4.349
Resultado del ejercicio	19.589	(68.419)

Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2014 sobre participaciones no dominantes	Miles de Euros	
	Icela S.A.P.I. de C.V.	Grupo Caliente S.A.P.I. de C.V
Activos intangibles	182.136	97.839
Inmovilizado material	158.471	38.527
Propiedades de Inversión	70.451	-
Activos por impuestos diferidos	4.052	10.968
Otros activos no corrientes	1	1.218
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.542	1.998
Resultado del ejercicio	11.247	(75.119)

A continuación se muestran los compromisos no cancelables referentes a arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2015 de las dos compañías anteriormente indicadas:

	Miles de euros			
	Total pagos			
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años	Futuros
Total compromisos no cancelables	6.655	8.863	-	15.518

Durante el ejercicio 2015 se han repartido dividendos a estas participaciones no dominantes por importe conjunto de 1.680 miles de euros.

5. Información por segmentos

Se han determinado los segmentos operativos basándose en los informes que utiliza el Consejo de Administración para la toma de decisiones estratégicas. El Grupo considera el negocio desde un punto de vista tanto geográfico como por actividad. Los negocios operativos están organizados y gestionados separadamente por las distintas zonas geográficas donde la actividad se lleva a cabo, siendo cada país una unidad de actividad estratégica que está involucrada en diferentes actividades y que sirve a diferentes mercados.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El Grupo gestiona sus operaciones conforme a sus líneas de actividad y controla los resultados operativos de las máquinas recreativas, salas de bingo, salas de apuestas, casinos y los gastos de cabecera de forma independiente. No obstante, en ocasiones varios tipos de operaciones diferentes convergen en una misma línea de actividad, ya que en los bingos y en los casinos también hay instaladas máquinas recreativas, es por ello que la información de gestión utilizada para la toma de decisiones operativas, se basa en el beneficio consolidado de cada segmento, según se desglosa en el punto a) siguiente.

Dado que no es posible separar específicamente los costes de cada una de las actividades desarrolladas, el Grupo considera que cada una de las zonas geográficas detalladas en las que opera deben ser consideradas como segmentos operativos.

Los principales segmentos operativos y sus principales actividades comerciales son los siguientes:

- España: Operaciones de máquinas recreativas, operación de sala de bingo, operaciones de salas de apuestas y máquinas SST en hostelería.
- Italia: Operaciones de máquinas recreativas, operadores de red de máquinas recreativas y operaciones de salas de bingo.
- México: Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas. También se operan agencias de apuestas, además del Hipódromo Las Américas y el edificio de convenciones Centro Banamex.
- Argentina: Operaciones de salas de bingo con máquinas recreativas.
- Colombia: Operaciones de máquinas recreativas, salas de bingo y casinos.
- Uruguay: Operaciones del Casino Hotel Carrasco y participación en HRU.
- Panamá: Operaciones de hipódromo, máquinas recreativas, casinos y agencias de apuestas.
- Brasil: Operaciones de agencias de apuestas.
- Cabeceras: Servicios de gestión y apoyo a las operaciones.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

a) Segmentos Operativos

<u>Cuenta de Resultados a Diciembre 2015</u>	<u>España</u>	<u>México</u>	<u>Argentina</u>	<u>Colombia</u>	<u>Italia</u>	<u>Uruguay</u>	<u>Brasil</u>	<u>Panamá</u>	<u>Cabeceras</u>	<u>Operaciones internas (*)</u>	<u>Total</u>
Ingresos de explotación											
Ingresos de clientes externos	155.884	355.302	681.753	28.653	284.210	27.857	2.415	103.434	16	-	1.639.524
Ingresos intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	42.313	(42.313)	-
	155.884	355.302	681.753	28.653	284.210	27.857	2.415	103.434	42.329	(42.313)	1.639.524
Gastos de explotación											
Depreciación y amortización	(19.066)	(50.788)	(15.665)	(3.535)	(16.514)	(2.834)	(492)	(12.001)	(1.220)	-	(122.115)
Variación en operaciones de tráfico	338	(2)		(6)	(315)	(25)	-	(31)	(87)	-	(128)
Otros gastos de explotación	(129.695)	(252.594)	(511.821)	(20.603)	(256.179)	(30.844)	(3.783)	(88.447)	(90.888)	-	(1.384.854)
Deterioro de valor de activos	-	-	-	4.820	(7.941)	-	-	-	-	-	(3.121)
	(148.423)	(303.384)	(527.486)	(19.324)	(280.949)	(33.703)	(4.275)	(100.479)	(92.195)	-	(1.510.218)
Resultado por baja o venta de activos	(423)	(4.416)	-	47	(109)	-	-	(6)	-	-	(4.907)
Gastos intersegmentos	(1.558)	(11.173)	(23.863)	(1.157)	(1.294)	(100)	-	(3.168)	-	42.313	-
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	5.480	36.329	130.404	3.399	1.858	(5.946)	(1.860)	(219)	(49.866)	-	124.399
Ingresos financieros externos	181	1.128	272	43	239	8	2	129	1.555	-	3.557
Ingresos financieros intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	54.364	(54.364)	-
Gastos financieros externos	(2.385)	(7.439)	(3.568)	(254)	(159)	(3.300)	(56)	(706)	(117.397)	-	(135.264)
Gastos financieros intersegmentos	623	(43.620)	252	156	(6.252)	(579)	(4.118)	(826)	-	54.364	-
Variación de Provisiones de Inversión Financiera	(32)	-	-	-	(45)	-	-	-	(21.088)	-	(21.165)
Diferencias de Cambio netas	(2)	(25.835)	(550)	210	-	(8.083)	(461)	826	(16.574)	-	(50.469)
RESULTADOS FINANCIEROS	(1.615)	(75.766)	(3.594)	155	(6.217)	(11.954)	(4.633)	(577)	(99.140)	-	(203.341)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.865	(39.437)	126.810	8.374	(4.359)	(17.900)	(6.493)	(796)	(149.006)	-	(78.942)
Impuestos sobre beneficios	(1.538)	(10.568)	(47.699)	(1.000)	(2.895)	(3)	(580)	700	363	-	(63.220)
Puesta en equivalencia	-	(107)	-	-	(256)	3.079	-	-	-	-	2.716
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2.327	(50.112)	79.111	7.374	(7.510)	(14.824)	(7.073)	(96)	(148.643)	-	(139.446)
RESULTADO CONSOLIDADO											
Atribuible a:											
Socios externos	1.108	(22.802)	1.418	44	(325)	(4.766)	-	(931)	-	-	(26.254)
Accionistas de la Sociedad dominante	1.219	(27.310)	77.693	7.330	7.185	(10.058)	(7.073)	835	(148.643)	-	(113.192)
BENEFICIO (PÉRDIDA) CONSOLIDADO	2.327	(50.112)	79.111	7.347	(7.510)	(14.824)	(7.073)	(96)	(148.643)	-	(139.446)

(*) Las operaciones internas se realizan a precios de mercado y corresponden principalmente a los gastos que soportan las sociedades cabeceras por cuenta del resto de sociedades del Grupo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Cuenta de Resultados a Diciembre 2014	España	México	Argentina	Colombia	Italia	Uruguay	Brasil	Panamá	Cabeceras	Operaciones internas (*)	Total
Ingresos de explotación											
Ingresos de clientes externos	149.883	341.889	489.041	31.418	263.777	18.209	2.789	88.594	24	-	1.385.624
Ingresos intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	34.198	(34.198)	-
	<u>149.883</u>	<u>341.889</u>	<u>489.041</u>	<u>31.418</u>	<u>263.777</u>	<u>18.209</u>	<u>2.789</u>	<u>88.594</u>	<u>34.222</u>	<u>(34.198)</u>	<u>1.385.624</u>
Gastos de explotación											
Depreciación y amortización	(17.432)	(58.360)	(13.435)	(4.236)	(16.156)	(2.735)	(461)	(11.401)	(1.298)	-	(125.514)
Variación en operaciones de tráfico	(1.290)	(12)		235	(717)	(405)	-	196	-	-	(1.993)
Otros gastos de explotación	(128.953)	(265.184)	(378.752)	(23.373)	(257.498)	(25.560)	(3.225)	(70.772)	(80.676)	-	(1.233.993)
	<u>(147.675)</u>	<u>(323.556)</u>	<u>(392.187)</u>	<u>(27.374)</u>	<u>(274.371)</u>	<u>(28.700)</u>	<u>(3.686)</u>	<u>(81.977)</u>	<u>(81.974)</u>	<u>-</u>	<u>(1.361.500)</u>
Resultado por baja o venta de activos	(2.692)	62	19	(1.169)	441	-	-	(1)	(7)	-	(3.347)
Gastos intersegmentos	(3.346)	(8.515)	(16.933)	(1.102)	(1.380)	(63)	-	(2.859)	-	34.198	-
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	(3.830)	9.880	79.940	1.773	(11.533)	(10.554)	(897)	3.757	(47.759)	-	20.777
Ingresos financieros externos	151	804	11	65	904	10	30	373	983	-	3.331
Ingresos financieros intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	47.356	(47.356)	-
Gastos financieros externos	(3.224)	(6.041)	(4.998)	(269)	(1.177)	(2.659)	(7)	(858)	(113.447)	-	(132.680)
Gastos financieros intersegmentos	(73)	(37.041)	(1.558)	53	(3.953)	(464)	(3.707)	(613)	-	47.356	-
Variación de Provisiones de Inversión Financiera	-	(5.436)	-	-	-	-	-	-	(10.058)	-	(15.494)
Diferencias de Cambio netas	-	(15.720)	(8.795)	237	-	(4.724)	(163)	865	(17.599)	-	(45.899)
RESULTADOS FINANCIEROS	(3.146)	(63.434)	(15.340)	86	(4.226)	(7.837)	(3.847)	(233)	(92.765)	-	(190.742)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	(6.976)	(53.554)	64.600	1.859	(15.759)	(18.391)	(4.744)	3.524	(140.524)	-	(169.965)
Impuestos sobre beneficios	(922)	(11.762)	(33.078)	(875)	5.098	(44)	(524)	1.020	202	-	(40.885)
Puesta en equivalencia	-	(5)	-	-	(133)	3.105	-	-	-	-	2.967
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(7.898)	(65.321)	31.522	984	(10.794)	(15.330)	(5.268)	4.544	(140.322)	-	(207.883)
RESULTADO CONSOLIDADO											
Atribuible a:											
Socios externos	850	(29.670)	680	10	1.868	(9.057)	-	441	-	-	(34.878)
Accionistas de la Sociedad dominante	<u>(8.748)</u>	<u>(35.651)</u>	<u>30.842</u>	<u>974</u>	<u>(12.662)</u>	<u>(6.273)</u>	<u>(5.268)</u>	<u>4.103</u>	<u>(140.322)</u>	<u>-</u>	<u>(173.005)</u>
BENEFICIO (PÉRDIDA) CONSOLIDADO	(7.898)	(65.321)	31.522	984	(10.794)	(15.330)	(5.268)	4.544	(140.322)	-	(207.883)

(*) Las operaciones internas se realizan a precios de mercado y corresponden principalmente a los gastos que soportan las sociedades cabeceras por cuenta del resto de sociedades del Grupo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Balance a 31 de Diciembre 2015	España	México	Argentina	Colombia	Italia	Uruguay	Brasil	Panamá	Cabeceras	Total
Activos intangibles	37.986	251.901	56.659	85	45.074	28	688	18.316	2.308	413.045
Inmovilizado material	48.802	164.334	32.495	13.836	17.973	26.629	687	13.142	562	318.460
Fondo de comercio	21.478	78.691	17.026	-	44.392	-	-	32.273	-	193.860
Inversiones inmobiliarias	1.958	64.607	-	-	-	-	-	-	-	66.565
Inversión en Puesta en equivalencia	-	(105)	-	-	(205)	11.917	-	-	-	11.607
Activos financieros no corrientes	4.559	1.860	2.053	23	6.940	-	-	3.135	2.835	21.405
Impuestos diferidos de activo	8.231	16.074	2.255	677	9.667	-	-	611	7.432	44.947
Otros activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos corrientes	22.486	147.793	37.242	6.237	65.983	15.420	680	20.045	55.269	371.155
TOTAL ACTIVO	145.500	725.155	147.730	20.858	189.824	53.994	2.055	87.522	68.406	1.441.044
Ingreso diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	31	31
Provisiones	623	16.525	4.885	88	9.089	-	-	1.131	-	32.341
Deudas a largo plazo	31.732	113.977	7.971	2.409	18.083	37.674	-	5.440	-	217.286
Pasivos corrientes	59.605	177.131	54.983	5.544	45.832	12.150	3.255	21.384	1.427.442	1.807.326
TOTAL PASIVO	91.960	307.633	67.839	8.041	73.004	49.824	3.255	27.955	1.427.473	2.056.984
OTRA INFORMACIÓN										
Inversiones en inmovilizado	19.473	16.645	10.034	3.327	6.771	1.274	1.194	3.182	577	62.477
Activo intangible	6.741	-	3	-	2.924	23	676	-	440	10.807
Inmovilizado material	12.732	16.645	10.031	3.327	3.847	1.251	518	3.182	137	51.670
Otros gastos sin salidas de tesorería	2.286	4.453	1.975	3	156	-	-	6	-	8.879

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Balance a 31 de Diciembre 2014	España	México	Argentina	Colombia	Italia	Uruguay	Brasil	Panamá	Cabeceras	Total
Activos intangibles	36.921	279.975	84.011	11	45.320	150	429	21.510	2.771	471.098
Inmovilizado material	49.512	197.000	40.900	12.430	19.886	32.757	618	14.815	747	368.665
Fondo de comercio	21.478	83.078	23.246	-	50.820	-	-	28.939	-	207.561
Inversiones inmobiliarias	-	70.451	-	-	-	-	-	-	-	70.451
Inversión en Puesta en equivalencia	-	(8)	-	-	(64)	12.487	-	-	-	12.415
Activos financieros no corrientes	4.834	1.226	4.272	27	6.293	-	-	5.372	3.692	25.716
Impuestos diferidos de activo	9.108	15.019	3.963	521	11.882	-	-	613	7.567	48.673
Otros activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos corrientes	20.641	149.578	39.025	4.684	55.327	10.487	759	17.422	36.807	334.730
TOTAL ACTIVO	142.494	796.319	195.417	17.673	189.464	55.881	1.806	88.671	51.584	1.539.309
Ingreso diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	17	17
Provisiones	615	16.290	5.189	1.564	8.369	-	-	1.438	-	33.465
Deudas a largo plazo	41.344	149.773	12.023	1.329	19.799	29.121	-	9.978	3	263.370
Pasivos corrientes	53.240	183.487	54.945	5.022	40.727	19.561	3.222	23.025	1.291.078	1.674.307
TOTAL PASIVO	95.199	349.550	72.157	7.915	68.895	48.682	3.222	34.441	1.291.098	1.971.159
OTRA INFORMACIÓN										
Inversiones en inmovilizado	14.775	21.664	6.688	1.890	5.765	1.544	157	2.509	259	55.251
Activo intangible	5.007	-	35	-	1.783	6	8	-	226	7.065
Inmovilizado material	9.768	21.664	6.653	1.890	3.982	1.538	149	2.509	33	48.186
Otros gastos sin salidas de tesorería	5.098	1	1.720	1.317	1.458	-	-	1	9	9.604

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

b) Líneas de negocio

En relación con el desglose de los ingresos ordinarios de clientes externos por cada producto y servicio, el Grupo no dispone de dicha información.

6. Combinaciones de negocio y variaciones del perímetro de consolidación

a) Combinaciones de negocio

a.1) Ejercicio 2015

El 29 de julio de 2015 se ha adquirido la sociedad PGO Services, S.r.l. por un importe de 2.755 miles de euros.

El 28 de octubre de 2015 se ha adquirido la sociedad Garet, S.r.l. por un importe de 1.970 miles de euros.

El 28 de octubre de 2015 se ha adquirido la sociedad Game Over, S.r.l. por un importe de 224 miles de euros, de los que 100 mil euros corresponde a un acuerdo de contraprestación contingente. Dicho acuerdo obliga a Codere al pago en efectivo a los antiguos accionistas en el mes de octubre de 2016 de un importe que variará en función del resultado de explotación antes de amortización y depreciación registrado desde los meses de noviembre 2015 a octubre de 2016. El valor razonable de la contraprestación contingente se ha estimado teniendo en cuenta que la probabilidad de su ocurrencia es del 100%.

Como resultado de la adquisición de estas tres compañías, el Grupo Codere espera continuar incrementando su presencia en el mercado italiano.

De los activos intangibles registrados en PGO Services, S.r.l., 2.704 miles de euros y 2.167 miles de euros en el caso de Garet, S.r.l. corresponden con la cartera de clientes del negocio de las dos compañías. Se valoraron a valor razonable basándose en un modelo de descuento de flujos de caja futuros.

La información sobre los activos y pasivos a la fecha de adquisición o constitución y la contribución a los resultados netos del Grupo de las sociedades adquiridas o constituidas o ampliación de participación se detalla a continuación (expresado en miles de euros):

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

	PGO Services, S.r.L	Garet, S.r.L.	Game Over, S.r.L	Combinación de Negocios
Fecha de adquisición	29.07.2015	28.10.2015	28.10.2015	
% Adquirido Grupo	51%	51%	51%	
Contraprestación:				
Efectivo	2.755	1.970	124	4.849
Contraprestación contingente			100	100
Fondo de Comercio	749	764	-	1.513
Activos Intangibles	3.427	2.167	-	5.594
Inmovilizado Material	1.465	305	178	1.948
Resto de activos no corrientes	659	101	-	760
Activos por Impuestos diferidos	(18)	-	-	(18)
Activos corrientes	1.102	272	93	1.467
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	280	771	282	1.333
Pasivos no corrientes	(42)	(118)	(8)	(168)
Pasivos por Impuestos diferidos	(852)	(683)	-	(1.535)
Pasivos corrientes	(2.090)	(451)	(98)	(2.639)
Total activos netos identificables	3.931	2.364	447	6.742
Participaciones No dominantes	(1.927)	(1.159)	(219)	(3.305)
Ingreso de explotación aportado desde fecha de adquisición	5.493	440	119	6.052
Resultado aportado desde fecha de adquisición	(507)	213	70	(224)
Ingreso de explotación generado desde 01/01/2015	12.521	2.099	574	15.194
Resultado generado desde fecha 01/01/2015	23	519	86	628

a.2) Ejercicio 2014

Durante el ejercicio 2014 no se ha llevado a cabo ninguna combinación de negocio.

b) Variaciones del perímetro de consolidación

b.1) Ejercicio 2015

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación han sido las siguientes:

- El 8 de enero de 2015 se ha inscrito ante la autoridad competente argentina, la unión temporal de empresas (UTE) entre la sociedad argentina del Grupo Bingos del Oeste, S.A. con la sociedad Bingos del Puente, S.A. para la explotación comercial de una sala en la provincia de Buenos Aires. Bingos del Puente, S.A. aportará el contrato de ubicación del inmueble donde de explotará la sala de juego y Bingos del Oeste, S.A. aportará la autorización para la explotación de la sala, la operación y administración de la sala de Bingos. Inicialmente, se acordó que la participación de los beneficios de la UTE se distribuyera en un 43% para Bingos del Puente, S.A. y un 57% para Bingos del Oeste, S.A. Como consecuencia de que las inversiones realizadas en la sala en el ejercicio 2015 han sido satisfechas en su integridad por Bingos del Oeste, S.A., ésta ha incrementado su participación en los beneficios hasta el 92% a 31 de diciembre de 2015, que se reducirá posteriormente con los futuros beneficios de la UTE. La UTE se ha considerado una operación conjunta. A fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, la UTE no ha recibido las autorizaciones para comenzar sus operaciones.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- El 23 de enero de 2015, Codere Mexico SA de CV ha suscrito el aumento de capital en Carrasco Nobile, S.A. propuesto en la Asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 2014, en un importe de 267,7 millones de pesos uruguayos (8,2 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015). Como consecuencia de dicho aumento de capital, al que el accionista minoritario decidió no acudir, Codere Mexico SA de C.V. ha ampliado su porcentaje de participación en Carrasco Nobile, S.A. del 51% al 73,7%.
- El 26 de marzo de 2015 se adquirió, por 2.000 reales brasileños, la sociedad brasileña Simulcasting Brasil Som e Imagem, Ltda., cuyo objeto social es la gestión de la tesorería de las apuestas deportivas a través de los distintos canales de comunicación. A fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, la sociedad no ha iniciado sus operaciones.
- El 6 de junio de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Navarra, S.A.
- El 9 de julio de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Castilla León, S.L.
- El 3 de agosto de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Apuestas Cantabria, S.A.
- El 29 de julio de 2015 se ha adquirido la sociedad italiana PGO Services, S.r.l. por un importe de 2.755 miles de euros.
- El 5 de agosto de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Finance 2, S.A. Esta sociedad recibirá inicialmente los fondos de las nuevas emisiones de financiación dentro del proceso de reestructuración (Ver Nota 3.f.).
- El 14 de octubre de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Apuestas Melilla, S.A.
- El 28 de octubre de 2015 se ha adquirido la sociedad italiana Garet, S.r.l. por un importe de 1.970 miles de euros.
- El 28 de octubre de 2015 se ha adquirido la sociedad italiana Game Over, S.r.l. por un importe de 224 miles de euros.
- El 4 de noviembre de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Apuestas Asturias, S.A.
- El 17 de diciembre de 2015 se ha constituido la sociedad Codere Latam, S.L. como consecuencia del proyecto de escisión de Codere América, S.A. que ha escindido sus inversiones en México, Colombia, Brasil y Uruguay en la sociedad Codere Latam, S.L.

b.2) Ejercicio 2014

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación han sido las siguientes:

- En enero de 2014 se amplió capital en Carrasco Nobile, S.A. por importe de 1.427 miles de euros, acudiendo ambos accionistas.
- El 21 de enero de 2014 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Ceuta, S.L.
- El 15 de abril de 2014 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Cataluña, S.A.
- El 16 de abril de 2014 se liquidó la sociedad Codere Puerto Rico.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

(Miles de euros)

- En abril de 2014 ICELA S.A.P.I de C.V. redujo su capital en un importe equivalente a 4.630 miles de euros, devolviendo fondos a sus accionistas.
- El 21 de mayo de 2014 se constituyó la sociedad Codere Sagunto, S.L.
- El 9 de junio de 2014 se vendió la participación que tenía el Grupo en la sociedad Resur Cadiz, S.L., registrando una pérdida de 960 miles de euros.
- En julio de 2014 la sociedad Operiberica, S.A. absorbió a las sociedades Codere Madrid, S.A., Codere Barcelona, S.A., Codere Valencia, S.A., Recreativos Mae, S.L. y Recreativos Populares, S.L.
- El 8 de julio de 2014 se redujo la participación que el Grupo tenía de la sociedad Codere Interattiva Italia, S.r.L., del 100% al 34%. La sociedad modificó su denominación a HippoBingo Firenze, S.r.L.
- El 11 de julio de 2014 se constituyeron las sociedades mexicanas Calle Icela S.A.P.I. de C.V. y Hotel Icela S.A.P.I. de C.V., participadas en un 49% por Codere México, S.A. de C.V. La actividad de estas compañías son la edificación y operación de hoteles, restaurantes, centros de exhibiciones y convenciones. Consolidan por el método de puesta en equivalencia.
- El 22 de julio de 2014 se constituyó la sociedad Codere Apuestas La Rioja, S.A.
- El 12 de septiembre de 2014 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Extremadura, S.A.
- El 7 de noviembre de 2014 se escindieron las sociedades Recreativos Ruan, S.L y Gistra, S.L. de Operiberica, siendo aportadas a Codere Sagunto S.L.U.
- El 12 de noviembre de 2014 se constituyó la sociedad Codere Finance (UK) Limited, como parte del procedimiento denominado *Scheme of Arrangement* previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable para implementar la reestructuración (ver Nota 3.f).
- El 20 de noviembre de 2014 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Castilla Leon, S.A.
- El 18 de diciembre de 2014 se aumentó el porcentaje de participación en King Bingo, S.r.L y King Slot, S.r.L., pasando del 75% al 85%. El precio de adquisición del 10% fue de 1.500 miles de euros para las dos compañías.
- El 26 de diciembre de 2014 se amplió el porcentaje de participación del 43,25% al 84,8%% de las sociedades Juegamax de las Americas S.A de C.V. e Impulsora Recreativa de Entretenimiento. El importe de la operación fue de 3.948 miles de euros.
- El 26 de diciembre de 2014 se disminuyó el porcentaje de participación del 84,8% al 49% de las sociedades Centro de Convenciones las Américas S.A de C.V. y Hotel Entretenimiento de Las Américas S.A de C.V., pasando a ser sociedades en puesta en equivalencia.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

7. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Activos intangibles” es el siguiente:

Ejercicio 2015							Miles de euros
Costes	Saldo a 31.12.2014	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Trasposos/Rec lasificaciones	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
Licencias	356.165	-	129	-	(14.000)	(29.362)	312.932
Marcas	35.986	-	6	-	-	(1.815)	34.177
Derechos	194.747	5.594	8.935	(7.753)	15.485	(6.501)	210.507
Aplicaciones informáticas	38.193	-	2.139	(150)	(1.485)	(885)	37.812
Otro Inmovilizado Intangible	22.165	-	880	(436)	-	(656)	21.953
	647.256	5.594	12.089	(8.339)	-	(39.219)	617.381
Amortización Acumulada	Saldo a 31.12.2014	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
Licencias	(36.941)	-	(15.456)	-	(14.000)	1.180	(65.217)
Derechos	(98.703)	-	(21.252)	7.170	12.464	571	(99.750)
Aplicaciones informáticas	(28.977)	-	(3.665)	142	1.536	795	(30.169)
Otro Inmovilizado Intangible	(6.141)	-	(2.052)	93	-	4.296	(3.804)
	(170.762)	-	(42.425)	7.405	-	6.842	(198.940)
Provisiones	(5.396)	-	-	-	-	-	(5.396)
Valor neto contable	471.098	5.594	(30.336)	(934)	-	(32.377)	413.045

La columna “Combinaciones de Negocios” incluye el valor razonable de la cartera de clientes asociado con la adquisición del 51% de las sociedad italianas PGO Services, s.r.l, Garet, s.r.l y Game Over, s.r.l (Ver Nota 6.a1).

El movimiento del epígrafe de “Derechos” corresponde a las adiciones y retiros de los derechos de exclusividad asociados a la operación en España.

Ejercicio 2014							Miles de euros
Costes	Saldo a 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Trasposos/ Reclasificaciones	Diferencias de conversión		Saldo a 31.12.2014
Licencias	369.386	16	(277)	223	(13.183)		356.165
Marcas	35.734	4	-	-	248		35.986
Derechos	193.672	5.996	(10.909)	(75)	6.063		194.747
Aplicaciones informáticas	37.845	2.359	(1.856)	(60)	(95)		38.193
Otro Inmovilizado Intangible	22.483	615	(918)	(88)	73		22.165
	659.120	8.990	(13.960)	-	(6.894)		647.256
Amortización Acumulada	Saldo a 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Trasposos/ Reclasificaciones	Diferencias de conversión		Saldo a 31.12.2014
Licencias	(26.500)	(11.412)	11	(123)	1.083		(36.941)
Derechos	(87.142)	(21.147)	10.889	1.593	(2.896)		(98.703)
Aplicaciones informáticas	(23.851)	(3.852)	529	(1.470)	(333)		(28.977)
Otro Inmovilizado Intangible	(4.286)	(2.047)	193	-	(1)		(6.141)
	(141.779)	(38.458)	11.622	-	(2.147)		(170.762)
Provisiones	(6.163)	-	767	-	-		(5.396)
Valor neto contable	511.178	(29.468)	(1.571)	-	(9.041)		471.098

Las adiciones en el epígrafe “Aplicaciones Informáticas” corresponde principalmente a las adquisiciones realizadas en Italia , Panamá y España.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En los retiros en el epígrafe “Derechos” se incluye la baja de derechos en España como consecuencia de la reducción del parque de máquinas durante 2014.

7.a) Otra Información

Los únicos activos intangibles que posee el Grupo de vida útil indefinida son los derechos de instalación no amortizables y las marcas, cuyos importes ascienden a 31 de diciembre de 2015 a 48.829 y a 31 de diciembre de 2014 a 50.603 miles de euros.

El Grupo considera que las marcas y los derechos de instalación no amortizables tienen una vida útil indefinida dado que son activos que no tienen límite legal ni de ningún otro tipo, siendo evaluada la existencia de un deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un deterioro de valor.

A continuación se desglosan las marcas y los derechos de instalación no amortizables por Unidad Generadora de Efectivo:

	2015		2014	
	Marcas	Derechos de Instalación no Amortizables	Marcas	Derechos de Instalación no Amortizables
España	1.335	14.651	1.328	14.618
México	32.843	-	34.657	-
	34.178	14.651	35.985	14.618

Los activos intangibles individualmente significativos junto con su importe en libros y el periodo restante de amortización es el siguiente:

Tipo de Activo	Valor en libros	Periodo restante amortización
Licencias Salas Argentina	56.591	Entre 5 y 15
Licencias Casinos Panamá	22.869	Entre 7 y 8
Licencias Salas México	204.485	Entre 17 y 31
Licencias concesión máquinas Italia	15.445	Entre 6 y 9

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tenía ningún compromiso significativo de compra o venta de activos intangibles.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

8. Inmovilizado material y Propiedades de Inversión

8.a) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” es el siguiente:

<u>Ejercicio 2015</u>		<u>Miles de euros</u>					
Coste	Saldo a 31.12.2014	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Trasposos/R eclasific.	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
Máquinas de ocio	226.821	1.064	23.516	(30.592)	3	(17.115)	203.697
Máquinas recreativas y deportivas	23.801	-	2.550	(2.245)	17	(109)	24.014
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	85.633	762	3.988	(1.357)	6.849	(3.614)	92.261
Equipos para el proceso de información	34.257	12	4.941	(1.038)	1.443	(1.782)	37.833
Anticipos e inmovilizado en curso	5.782	-	16.276	(3.226)	(11.196)	(641)	6.995
Elementos de transporte	4.530	52	267	(755)	47	(184)	3.957
Terrenos	13.561	-	-	-	(715)	(713)	12.133
Construcciones	205.656	-	131	(777)	(1.100)	(11.843)	192.067
Reformas de locales arrendados	225.665	-	6.226	(2.010)	7.232	(14.849)	222.264
Instalaciones técnicas y maquinaria	63.835	58	3.293	(252)	(4.628)	(4.417)	57.889
Total	889.541	1.948	61.188	(42.252)	(2.048)	(55.267)	853.110

Amortización Acumulada	Saldo a 31.12.2014	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Trasposos/ Reclasific.	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
Máquinas de ocio	(164.567)	-	(28.984)	24.973	14.754	10.585	(143.239)
Máquinas recreativas y deportivas	(15.540)	-	(2.987)	945	-	98	(17.484)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(55.734)	-	(7.818)	838	(5.665)	2.418	(65.961)
Equipos para el proceso de información	(36.729)	-	(3.868)	929	7.631	1.233	(30.804)
Elementos de transporte	(3.602)	-	(381)	672	-	133	(3.178)
Construcciones	(57.306)	-	(10.309)	518	(22.321)	4.712	(84.706)
Reformas en locales arrendados	(97.879)	-	(18.677)	1.259	-	5.247	(110.050)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(50.214)	-	(4.168)	144	5.674	3.491	(45.073)
Total	(481.571)	-	(77.192)	30.278	73	27.917	(500.495)

Provisiones	(39.305)	-	(43)	4.820	-	373	(34.155)
Valor neto contable	368.665	1.948	(16.047)	(7.154)	(1.975)	(26.977)	318.460

Las adiciones y retiros de “Máquinas de ocio” corresponden principalmente a España, Argentina e Icela como consecuencia de la rotación en el parque de máquinas en 2015.

Los retiros dentro del epígrafe “Provisiones” en 2015 corresponden a la reversión parcial del deterioro de los activos correspondientes a Colombia (nota 13).

El movimiento de “Anticipos de Inmovilizados en curso” corresponde con las inversiones finalizadas en las reformas en locales arrendados en México y Argentina.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Ejercicio 2014

	Saldo a 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Trasposos/ Reclasificaciones	Diferencias de conversión	Miles de Euros Saldo a 31.12.2014
Coste						
Máquinas de ocio	229.364	26.671	(23.816)	-	(5.398)	226.821
Máquinas recreativas y deportivas	21.979	2.804	(953)	-	(29)	23.801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	86.481	3.614	(3.380)	(38)	(1.044)	85.633
Equipos para el proceso de información	35.457	1.889	(3.344)	1	254	34.257
Anticipos e inmovilizado en curso	1.564	7.760	(1.135)	(2.398)	(9)	5.782
Elementos de transporte	5.301	305	(1.024)	-	(52)	4.530
Terrenos	13.922	81	(27)	-	(415)	13.561
Construcciones	210.256	19	(4.038)	241	(822)	205.656
Reformas de locales arrendados	220.989	5.178	(1.275)	2.194	(1.421)	225.665
Instalaciones técnicas y maquinaria	66.725	2.365	(4.782)	-	(473)	63.835
Total	892.038	50.686	(43.774)	-	(9.409)	889.541
Amortización Acumulada						
Máquinas de ocio	(156.909)	(34.752)	22.475	3.180	1.439	(164.567)
Máquinas recreativas y deportivas	(12.202)	(2.591)	867	(1.633)	19	(15.540)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(46.244)	(8.801)	3.054	(4.249)	506	(55.734)
Equipos para el proceso de información	(35.428)	(3.937)	3.058	-	(422)	(36.729)
Elementos de transporte	(3.771)	(559)	699	(1)	30	(3.602)
Construcciones	(50.651)	(9.203)	2.145	-	403	(57.306)
Reformas en locales arrendados	(79.144)	(19.645)	1.065	96	(251)	(97.879)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(49.480)	(5.006)	1.611	2.607	54	(50.214)
Total	(433.829)	(84.494)	34.974	-	1.778	(481.571)
Provisiones	(27.804)	(12.006)	505	-	-	(39.305)
Valor neto contable	430.405					368.665

Las adiciones en el epígrafe de “Máquinas de ocio” incluyen principalmente adquisiciones de máquinas en Icela, Argentina y España por la renovación del parque de máquinas.

Los retiros de “Máquinas de ocio” corresponden principalmente a México y Colombia como consecuencia de la rotación en el parque de máquinas en 2014.

Las adiciones dentro del epígrafe “Provisiones” en 2014 corresponden al deterioro de los activos correspondientes a las salas cerradas en México, cuya posibilidad de reapertura se considera remota a la fecha de elaboración de estos estados financieros consolidados.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los valores de los activos en arrendamiento financiero son los siguientes:

	2015			2014		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Máquinas de ocio	5.243	(2.618)	2.625	18.985	(8.645)	10.340
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.036	(9.794)	242	10.637	(9.941)	696
Equipo para proceso de información	1.690	(1.219)	471	1.510	(842)	668
Elementos de transporte	339	(207)	132	260	(233)	28
Total	17.308	(13.838)	3.470	31.392	(19.661)	11.732

En la nota 19.a.3) se incluyen los pagos mínimos por arrendamiento financiero y el cálculo del valor actual de los pagos mínimos futuros.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El Grupo mantiene arrendamientos operativos sobre ciertos elementos de inmovilizado. Dichos arrendamientos están asociados principalmente al régimen de alquiler o de concesión bajo el que se encuentran las sedes de las sociedades en cada uno de los países, locales donde se desarrolla la actividad de juego, estacionamientos, etc. Estos arrendamientos, en la mayoría de los casos, se actualizan en base al IPC anual. No existe restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos. El gasto reconocido en la cuenta de resultados para los ejercicios 2015 y 2014 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a miles 124.453 de euros y 109.530 miles de euros, respectivamente (ver Nota 23), siendo los vencimientos de los contratos entre 3 y 10 años.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene los siguientes compromisos de pago no cancelables en relación con los arrendamientos operativos en locales y salones, oficinas administrativas y elementos de transporte, en los que figura como arrendatario:

	Miles de euros		
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años
	Total pagos futuros		
Total compromisos no cancelables	15.385	18.247	10.183

8.b) Propiedades de inversión

A 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe de propiedades de inversión se recogen principalmente, los activos del Centro Banamex. Durante este ejercicio, se ha producido el traspaso de unos terrenos y construcciones pertenecientes a España, que a 31 de diciembre de 2014 se registraban dentro del epígrafe de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2014, el cuadro de propiedades de inversión recogía únicamente los correspondientes al Centro Banamex.

El movimiento del epígrafe de "Propiedad de Inversión" es el siguiente.

Ejercicio 2015	Saldo a	Adiciones	Retiros	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo a
Coste	31.12.2014					31.12.2015
Máquinas de ocio	-	-	-	-	-	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4.110	129	-	-	(214)	4.025
Equipos para el proceso de información	1.115	8	-	-	(59)	1.064
Elementos de transporte	71	40	-	-	(4)	107
Terrenos	-	-	-	715	-	715
Construcciones	87.234	-	(2)	1.333	(4.567)	83.998
Reformas de locales arrendados	4.777	64	-	-	(250)	4.591
Instalaciones técnicas y maquinaria	971	31	-	-	(52)	950
Total	98.278	272	(2)	2.048	(5.146)	95.450
Amortización Acumulada						
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(3.188)	(201)	-	-	178	(3.211)
Equipos para el proceso de información	(804)	(163)	-	-	42	(925)
Elementos de transporte	(58)	(12)	-	-	3	(67)
Construcciones	(21.711)	(1.920)	1	(73)	1.138	(22.565)
Reformas en locales arrendados	(1.335)	(120)	-	-	70	(1.385)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(731)	(39)	-	-	38	(732)
Total	(27.827)	(2.455)	1	(73)	1.469	(28.885)
Valor neto contable	70.451					66.565

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Ejercicio 2014	Saldo a			Diferencias de	Saldo a
Coste	31.12.2013	Adiciones	Retiros	conversión	31.12.2014
Máquinas de ocio	1	-	-	(1)	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	3.937	145	-	28	4.110
Equipos para el proceso de información	1.037	71	-	7	1.115
Elementos de transporte	155	-	(85)	1	71
Construcciones	86.610	-	-	624	87.234
Reformas de locales arrendados	4.674	69	-	34	4.777
Instalaciones técnicas y maquinaria	903	61	-	6	971
Total	97.317	346	(85)	700	98.278
	Saldo a			Diferencias de	Saldo a
Amortización Acumulada	31.12.2013	Adiciones	Retiros	conversión	31.12.2014
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.969)	(197)	-	(22)	(3.188)
Equipos para el proceso de información	(598)	(203)	-	(3)	(804)
Elementos de transporte	(96)	(20)	59	(1)	(58)
Construcciones	(19.563)	(1.950)	-	(198)	(21.711)
Reformas en locales arrendados	(1.192)	(135)	-	(8)	(1.335)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(670)	(57)	-	(5)	(731)
Total	(25.088)	(2.562)	59	(236)	(27.827)
Valor neto contable	72.229				70.451

Contrato de Arrendamiento del Centro de Convenciones Banamex

El Grupo firmó un acuerdo con CIE por medio del cual, este último grupo explotará el Centro de Convenciones propiedad de ICELA por un periodo de seis años comenzando el 1 de junio de 2013. Como consecuencia de este acuerdo, se reclasificaron en 2013 los importes correspondientes al Centro Banamex del epígrafe de "Inmovilizado Material" al epígrafe de "Propiedad de Inversión". Dicha reclasificación se registró en la columna "Traspasos" del movimiento de Inmovilizado Material.

Dicho acuerdo significa un canon anual de 113 millones de pesos (6 millones de euros) liquidable mensualmente, más un 25% sobre la diferencia positiva entre los ingresos reales de cada ejercicio y el límite establecido contractualmente que asciende a 340 millones de pesos mexicanos para el primer año.

En relación con este contrato, la estimación de los cobros mínimos futuros es la siguiente:

- 1 año: 9 millones de euros
- 2 al 5 año: 41 millones de euros
- A partir del 6 año: 11 millones de euros

Así mismo, el Grupo se compromete a realizar inversiones mínimas anuales de 15 millones de pesos mexicanos (0,8 millón de euros aproximadamente) en el mencionado centro.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

9. Inversiones en sociedades puestas en equivalencia

Las entidades con las que se mantienen negocios conjuntos se desglosan en el Anexo I. A 31 de diciembre de 2015, las sociedades del Grupo en las que se mantienen negocios conjuntos son Hípica Rioplatense Uruguay, S.A., New Joker, S.r.l (estas dos sociedades como consecuencia de la aplicación de NIIF 11), Hotel Icela S.A.P.I. de C.V., Calle Icela S.A.P.I. de C.V., Centro de Convenciones Las Americas S.A de C.V., Hotel Entretenimiento Las Américas S.A de C.V. e Hippobingo Firenze, S.r.l.

Ejercicio 2015	Saldo a 31.12.14	Adiciones	Retiros	Diferencia de conversión	Saldo a 31.12.15
Inversiones en puesta en equivalencia	12.415	632	(331)	(1.109)	11.607
	12.415	632	(331)	(1.109)	11.607

Ejercicio 2014	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Retiros	Diferencia de conversión	Saldo a 31.12.14
Inversiones en puesta en equivalencia	11.666	1.184	-	(435)	12.415
	11.666	1.184	-	(435)	12.415

A continuación se desglosa información financiera resumida de los negocios conjuntos significativos:

Negocios conjuntos

	Hípica Rioplatense Uruguay, S.A.	New Joker, S.R.L.	Hippobingo Firenze, Srl	Total
Año 2015				
Activo no corriente	43.869	2.991	3.317	50.177
Activos fijos e intangible	38.716	2.961	3.317	44.994
Inversiones financieras a largo plazo	-	9	-	9
Impuestos diferidos	5.153	21	-	5.174
Activo corriente	9.453	671	375	10.499
Activos corrientes	7.863	138	173	8.174
Efectivo y equivalentes al efectivo	1590	533	202	2325
TOTAL ACTIVO	53.322	3.662	3.692	60.676
Pasivo no corriente	18.182	2.439	1.490	22.111
Impuestos diferidos	40	122	-	162
Acreedores a largo plazo	18.142	2.226	1.480	21.848
Pasivos financieros no corrientes	-	91	10	101
Pasivos corrientes	11.307	1.167	2.852	15.326
Acreedores a corto plazo	5.004	488	1.556	7.048
Pasivos financieros corrientes	6.303	679	1.296	8.278
TOTAL PASIVO	29.489	3.606	4.342	37.437
Ingresos de la explotación	53.927	5.452	612	59.991
Gastos de la explotación	-42.156	-5.427	-1.235	-48.818
Resultado de explotación	11.771	25	-623	11.173
Ingresos financieros	39	1	-	40
Otros intereses y gastos asimilados	-2.751	-	-	-2.751
Gastos financieros	-1.460	-	-39	-1.499
Resultado financiero	-4.172	1	-39	-4.210
Impuesto sobre las ganancias	-1.441	-128	-	-1.569
Resultado del ejercicio	6.158	-102	-662	5.394

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Negocios conjuntos

<u>Año 2014</u>	<u>Hípica Rioplatense Uruguay, S.A.</u>	<u>New Joker, S.R.L.</u>	<u>Total</u>
Activo no corriente	51.284	3.184	54.468
Activos fijos e intangible	44.303	3.155	47.458
Inversiones financieras a largo plazo	98	8	106
Impuestos diferidos	6.883	21	6.904
Activo corriente	8.589	661	9.250
Activos corrientes	8.108	336	8.444
Efectivo y equivalentes al efectivo	481	325	806
TOTAL ACTIVO	59.873	3.845	63.718
Pasivo no corriente	(21.562)	(2.878)	(24.440)
Impuestos diferidos	(100)	(104)	(204)
Acreedores a largo plazo	(21.462)	(2.774)	(24.236)
Pasivos financieros no corrientes	-	-	-
Pasivos corrientes	(13.260)	(1.195)	(14.455)
Acreedores a corto plazo	(8.843)	(1.195)	(10.038)
Pasivos financieros corrientes	(4.417)	-	(4.417)
TOTAL PASIVO	(34.822)	(4.073)	(38.895)
Ingresos de la explotación	47.847	4.389	52.236
Gastos de la explotación	(38.345)	(4.809)	(43.154)
Resultado de explotación	9.502	(420)	9.082
Ingresos financieros	-	-	-
Otros intereses y gastos asimilados	(2.072)	-	(2.072)
Gastos financieros	(1.563)	-	(1.563)
Resultado financiero	(3.635)	-	(3.635)
Impuesto sobre las ganancias	344	(21)	323
Resultado del ejercicio	6.211	(441)	5.770

La inversión en Hípica Rioplatense Uruguay, S.A. (HRU) corresponde a una participación en un 50% en dicha sociedad, cuya actividad principal comprenden la actividad hípica, a través de la explotación, tenencia y uso del Hipódromo Nacional de Maroñas y del Hipódromo de las Piedras en Uruguay y de la explotación de las agencia hípicas, así como la explotación de salas de juego. HRU mantiene una política de distribución de dividendos subordinada a los compromisos de pago de su deuda financiera, principalmente estructurada en emisión de bonos por importe de 11.027 miles de euros, de los que 1.956 miles de euros son a corto plazo.

La inversión en New Joker, S.r.l. corresponde a una participación del 30% en dicha sociedad, cuya actividad principal es la gestión y explotación de una sala de bingo en Roma. La compañía no tiene ninguna restricción a la distribución de dividendos.

La inversión en Hippobingo Firenze, S.r.l. corresponde a una participación del 34%.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

A continuación se muestran los compromisos no cancelables referentes a arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2015:

	Miles de euros			
	Total pagos			
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años	Futuros
Total compromisos no cancelables	<u>1.076</u>	<u>2.928</u>	<u>5.076</u>	<u>9.080</u>

10. Fondo de comercio

El detalle por UGE del Fondo de Comercio a 31 de diciembre de 2015 y 2014, y sus variaciones en ambos ejercicios son las siguientes (expresado en miles de euros):

Ejercicio 2015

	Miles de euros					
	Saldo a 31.12.2014	Adiciones	Retiros	Deterioro	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
España	21.477	-	-	-	-	21.477
Argentina	23.244	-	-	-	(6.212)	17.032
Italia	50.819	1.513	-	(7.941)	-	44.391
Panamá	28.938	-	-	-	3.333	32.271
México	83.083	-	-	-	(4.394)	78.689
Total	<u>207.561</u>	<u>1.513</u>	<u>-</u>	<u>(7.941)</u>	<u>(7.273)</u>	<u>193.860</u>

Los adiciones en 2015 se corresponden con las compras en Italia de las compañías Pgos S.r.l. y Garet S.r.L. (Ver Nota 6. a.1).

En base al test de deterioro de activos descrito en la Nota 13, el Grupo ha procedido a dotar una pérdida por deterioro en el ejercicio 2015 correspondiente a la UGE Italia por importe de 7.941 miles de euros.

Ejercicio 2014

	Miles de euros					
	Saldo a 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Deterioro	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2014
España	21.864	-	(387)	-	-	21.477
Argentina	26.845	-	-	-	(3.601)	23.244
Italia	50.819	-	-	-	-	50.819
Panamá	25.478	-	-	-	3.460	28.938
México	82.483	-	-	-	600	83.083
Total	<u>207.489</u>	<u>-</u>	<u>(387)</u>	<u>-</u>	<u>459</u>	<u>207.561</u>

Los retiros en 2014 con la operación de escisión de la filial Ruan S.L. realizada entre Operiberica S.A.U y Codere Sagunto S.L.U. (ver nota 6.b) y la venta de Resur Cádiz S.L.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El detalle del Fondo de comercio a 31 de diciembre de 2015 y 2014 detallado por grupos de unidades generadoras de efectivo (UGE) con el que está relacionado indicando su coste y depreciación acumulada, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Miles de euros				
	Coste	Pérdidas por deterioro			Valor neto
		2013 y años anteriores	2014	2015	
España	100.805	(79.328)	-	-	21.477
Argentina	17.032	-	-	-	17.032
Italia	113.525	(45.193)	(16.000)	(7.941)	44.391
Panamá	32.271	-	-	-	32.271
México	103.019	-	(24.330)	-	78.689
	366.652	(124.521)	(40.330)	(7.941)	193.860

Ejercicio 2014	Miles de euros				
	Coste	Pérdidas por deterioro			Valor neto
		2012 y años anteriores	2013	2014	
España	100.805	(79.327)	-	-	21.478
Argentina	23.246	-	-	-	23.246
Italia	112.013	(45.193)	(16.000)	-	50.820
Panamá	28.939	-	-	-	28.939
México	107.408	-	(24.330)	-	83.078
	372.411	(124.520)	(40.330)		207.561

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

11. Activos financieros no corrientes

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los movimientos de los periodos son los siguientes:

Ejercicio 2015		Miles de euros					
Concepto	Saldo a 31.12.2014	Combinacion de Negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversion	Saldo a 31.12.2015
Préstamos y cuentas a cobrar	18.091	659	2.738	(4.518)	731	(476)	17.225
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	6.184	101	412	(2.725)	-	208	4.180
Otros activos financieros	1.441	-	-	(1.460)	-	19	-
	25.716	760	3.150	(8.703)	731	(249)	21.405

La baja de “otros activos no corrientes” se corresponde con las inversiones realizadas por parte de la sociedad argentina del Grupo Bingos del Oeste en la Unión Temporal de Empresas (UTE) entre esta compañía y la sociedad Bingos del Puerto, S.A. durante el ejercicio 2014.

Ejercicio 2014		Miles de euros				
Concepto	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversion	Saldo a 31.12.14
Préstamos y cuentas a cobrar	17.213	3.550	(2.867)	-	195	18.091
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	5.387	1.288	(1.027)	-	536	6.184
Otros activos financieros	-	1.391	-	-	50	1.441
	22.600	6.229	(3.894)	-	781	25.716

A 31 de diciembre de 2014, el movimiento individual más significativo en “Inversiones mantenidas hasta al vencimiento”, se produjo en Codere S.A, por la inversión en Bonos Uruguayos.

El importe en libros de este epígrafe está denominado en las siguientes monedas:

Monedas	Miles de euros	
	2015	2014
Euros	14.335	14.818
Dólares	3.281	5.468
Pesos argentinos	1.946	4.177
Pesos mexicanos	1.820	1.226
Pesos uruguayos	-	-
Pesos colombianos	23	27
	21.405	25.716

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

a) "Préstamos y cuentas a cobrar":

Tipo	Sociedad titular	Miles de euros	
		2015	2014
Créditos a largo plazo	Hípica de Panamá, S.A.	585	2.834
Créditos a largo plazo	Alta Cordillera, S.A.	2.549	271
Créditos a largo plazo	Grupo Operbingo Italia, S.p.A.	2.913	2.643
Créditos a largo plazo	Operibérica, S.A.	559	1.128
Créditos a largo plazo	Codere S.A.	1.852	2.807
Créditos a largo plazo	Codere México, S.A.	1.861	1.227
Otros préstamos menores a terceros		6.906	7.181
Total		17.225	18.091

En Alta Cordillera e Hípica de Panamá, S.A se incluyen depósitos a largo plazo, en concepto de Fondo de Cesantía, con instituciones financieras.

En Grupo Operbingo Italia, S.p.A. se incluye, principalmente, las fianzas asociadas a la concesión de la licencia de Bingos.

En Codere, S.A. se recoge, principalmente, un crédito concedido a la sociedad italiana S.E.V.A, S.r.L, propietaria del 15% de la sociedad King Slot, S.r.L., por un importe de 925 miles de euros.

El detalle del coste amortizado de los créditos principales por fecha de vencimiento es el siguiente:

Año	Miles de euros	
	2015	2014
2016	-	9.937
2017	7.390	1.478
2018	2.320	995
2019	1.261	354
2020	120	-
Siguientes	6.134	5.327
Total	17.225	18.091

b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Tipo de inversión	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos Hopper	2.833	2.642
Inversiones a largo plazo a tipo fijo	241	2.509
Contratos de arras	-	34
Otros	1.106	999
	4.180	6.184

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

12. Impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente (en miles de euros):

	2015		2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Activo intangible	3.384	(89.032)	3.371	(98.137)
Inmovilizado material	11.732	174	11.844	(56)
Inversiones financieras	168	(629)	303	(629)
Diferencias de cambio	-	(163)	-	(163)
Créditos fiscales	20.501	-	23.988	-
Otros	9.161	(13.978)	9.167	(16.860)
	44.946	(103.628)	48.673	(115.845)
Activos/ (Pasivos) por impuesto diferido a recuperar a más de doce meses	29.082	(82.349)	17.117	(90.818)
Activos/ (Pasivos) por impuesto diferido a recuperar en doce meses	15.864	(21.279)	31.478	(25.027)
	44.946	(103.628)	48.673	(115.845)

La recuperación de dichos créditos ha sido sometida a la revisión periódica de planes de negocio de recuperación de bases imponibles del grupo consolidado fiscal, considerando en dicho plan lo siguiente:

- Evolución operativa de las diferentes unidades de negocios de acuerdo con las proyecciones asumidas en los test de deterioro de activos asumiendo un horizonte temporal de 5 años.
- Estimación de ajustes fiscales por gastos no deducibles, diferencias en la amortización fiscal y contable y diferencias en la consideración de las provisiones por deterioro de cuentas a cobrar principalmente.
- Estimación de flujos futuros operativos obtenidos de las sociedades que conforman el grupo consolidado fiscal derivados de operaciones del resto de las unidades de negocio (fuera del grupo consolidado fiscal, tanto españolas como extranjeras). Dichos flujos provienen de:

- Prestaciones de servicios corporativos.
- Rendimientos financieros de préstamos concedidos.
- Dividendos a cobrar.

La cuantía de estos flujos positivos, permite la compensación de los citados créditos por bases imponibles, generando base imponible positiva del grupo suficiente para la compensación en el periodo previsto en la legislación fiscal vigente.

En el caso del resto de activos por impuestos diferidos, se han registrado en base a los planes de negocio de cada área geográfica así como a la legislación fiscal vigente en cada jurisdicción. En dichas jurisdicciones, el plan de negocios contempla la generación de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias deducibles.

Adicionalmente se toma en consideración los impuestos diferidos de pasivo correspondientes a cada una de las geografías señaladas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, reconocidos por el Grupo y su movimiento es el siguiente:

	Miles de euros				
Ejercicio 2015	Saldo al 31.12.14	Cargo al resultado del ejercicio	Reclasificación	Diferencia Conversión	Saldo al 31.12.15
<u>Activos</u>					
Créditos fiscales	23.988	(3.357)	(18)	(112)	20.501
Inversiones financieras	303	(135)	-	-	168
Activos intangibles	3.371	19	-	(6)	3.384
Inmovilizado material	11.844	(479)	-	367	11.731
Otros	9.167	2.032	-	(2.038)	9.161
	48.673	(1.919)	(18)	(1.790)	44.946
<u>Pasivos</u>					
Revalorización de propiedades e Inversiones en el Inmovilizado material	(56)	436	-	(206)	174
Inversiones financieras	(629)	-	-	-	(629)
Diferencias de cambio	(163)	-	-	-	(163)
Activos intangibles	(98.137)	5.187	-	3.918	(89.032)
Otros	(16.860)	10.402	-	(7.520)	(20.436)
	(115.845)	16.025	-	(3.809)	(103.629)
	(67.172)				(58.683)

Los impuestos diferidos correspondientes a sociedades españolas se han registrado al tipo que se espera que reviertan, 25% a partir de 2016.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

	Miles de euros				
Ejercicio 2014	Saldo a 31.12.13	Cargo al resultado del ejercicio	Reclasificación	Diferencia de conversión	Saldo a 31.12.14
Activos					
Créditos fiscales	19.056	4.980	-	(48)	23.988
Inversiones financieras	226	77	-	-	303
Activos intangibles	3.408	(40)	-	1	3.371
Inmovilizado material	15.586	(3.957)	-	215	11.844
Otros	8.472	640	-	55	9.167
	46.748	1.701	-	223	48.673
Pasivos					
Revalorización de propiedades e Inmovilizado material	(102)	46	-	-	(56)
Inversiones financieras	(684)	55	-	-	(629)
Diferencias de cambio	(163)	-	-	-	(163)
Activos intangibles	(104.433)	7.805	-	(1.509)	(98.137)
Otros	(7.711)	(8.816)	-	(333)	(16.860)
	(113.093)	(909)	-	(1.842)	(115.845)
Impuesto diferido neto	(66.345)				(67.172)

El descenso de los créditos fiscales en 2015 se debe fundamentalmente al ajuste al nuevo tipo impositivo en Italia en vigor desde 1 de Enero de 2017 (pasa del 27,5% actual al 24%). Por su parte, el descenso en el ejercicio de pasivos por impuestos diferidos se debe fundamentalmente a la reversión de pasivos diferidos por diferencias entre amortización contable y fiscal en Mexico y Panama fundamentalmente y de otros pasivos por impuesto diferido.

El incremento de los créditos fiscales en 2014 incluía principalmente el efecto fiscal por el pago al Tribunal de cuentas de Italia que condujo a la conclusión del procedimiento judicial con Codere Network, S.p.A., compensado parcialmente por la disminución de créditos fiscales en España por la bajada del tipo impositivo a partir del año 2015.

13. Deterioro de activos no financieros

Como consecuencia del análisis de deterioro realizado al cierre del ejercicio 2015, el Grupo ha registrado una minoración de sus activos en la unidad de Italia y ha revertido parcialmente en Colombia el deterioro dotada en ejercicios anteriores. El importe total en conjunto ha sido de 3.121 miles de euros, compuesto por la minoración de 7.941 miles de euros y la reversión de 4.820 miles de euros. Este deterioro resulta fundamentalmente de un incremento impositivo al juego de máquinas en Italia, tanto AWP's como VLT's, que si bien se compensa parcialmente por la rebaja en el pay-out, impacta en los flujos que genera el negocio. Por otro lado la reversión se produce principalmente por la mejor evolución que ha tenido el negocio colombiano en los últimos meses, lo que se refleja en las previsiones presupuestarias y consecuentemente en los flujos futuros.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Método de determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo e hipótesis clave utilizadas en los cálculos:

La base sobre la que el Grupo determina el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo es el criterio de valor en uso. El valor en uso equivale al valor presente neto de los flujos de efectivo futuros proyectados derivados de los activos operativos de cada unidad identificada.

Proyección de los flujos de efectivo

La estimación de los flujos de efectivo futuros para cada unidad generadora de efectivo se ha desarrollado utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia en cada caso. El horizonte explícito de proyección utilizado ha sido de cinco años. A partir de entonces, se ha estimado un valor terminal determinado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. La proyección explícita para el primer año toma en consideración los presupuestos detallados aprobados en cada unidad para el ejercicio 2016 ajustados, de corresponder, por el impacto estimado de cambios relevantes en la regulación, en el entorno competitivo, en el modelo de negocio, o en el desempeño de cada unidad.

Los años subsiguientes del horizonte explícito de proyección reflejan las evoluciones que razonablemente cabe esperar según las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo para cada uno de los mercados donde opera, de acuerdo con sus características distintivas y su dinámica competitiva propia. Respecto a las inversiones de capital, se han incluido las necesarias para mantener cada negocio en sus condiciones actuales (capex de mantenimiento).

La tasa utilizada para descontar los flujos de efectivo corresponde al coste promedio ponderado del capital, en moneda local, calculado para cada unidad. El coste promedio ponderado del capital considera tanto el coste del capital propio como el coste del capital de terceros, ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital objetivo definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Las tasas de descuento utilizadas, por razón de factibilidad práctica, son tasas después de impuestos. Asimismo, los flujos de efectivo descontados también incluyen los efectos impositivos. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad es equivalente a la variación anual del índice de precios al consumidor que contemplan las proyecciones macroeconómicas, para cada país, en el largo plazo; es decir que no se contempla crecimiento en términos reales. En aquellas unidades generadoras de efectivo cuya moneda funcional no es el euro, las proyecciones de los flujos de efectivo se desarrollan en la moneda local correspondiente y el valor presente neto de los mismos se convierte a euros al tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2015.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Hipótesis clave

Las hipótesis operativas más relevantes para las operaciones de juego, en general, son las relacionadas con la capacidad de juego instalada (número de salas, casinos, hipódromos o agencias de apuestas, parque instalado de máquinas recreativas, aforo de bingo, mesas de juego, etc) así como la recaudación media diaria bien sea por máquina, por aforo, por mesa o por asistente a las salas de juego. La evolución de estas variables determina una cierta variación de los ingresos durante el período de proyección. También resultan relevantes los niveles de eficiencia y de apalancamiento operativo logrados que se reflejan fundamentalmente en el margen de EBITDA. A continuación se consigna el valor de los activos operativos netos registrados para cada unidad generadora de efectivo a 31 de diciembre de 2015, así como las hipótesis clave utilizadas en el cálculo de su valor en uso y, en el caso de corresponder, la pérdida por deterioro determinada. Las hipótesis clave comprenden la tasa de descuento después de impuestos, la tasa de crecimiento vegetativo utilizada para la estimación del valor terminal, la tasa anual compuesta promedio de crecimiento de los ingresos en moneda local estimada para el horizonte explícito de proyección y la variación en puntos porcentuales del margen de EBITDA entre los últimos 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2015 y el último año del período explícito de proyección:

Unidad generadora de efectivo	Valor de activos operativos netos ⁽¹⁾ a 31.12.2015 (en miles de €)	Ajuste por deterioro de activos a 31.12.2015 (en miles de €)	Tasa de descuento después de impuestos
Argentina	71.963	-	27,6%
México	456.381	-	10,2%
Banamex	64.607	-	10,2%
España ⁽³⁾	104.290	-	10,7%
Italia ⁽⁴⁾	106.224	(7.941)	9,6%
Panamá	62.199	-	12,8%
Colombia	7.024	4.820	12,0%
Carrasco	26.880	-	14,4%
Cabeceras y otros	(10.124)	-	-
Total	889.445	(3.121)	n.a.

Unidad generadora de efectivo	Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal	Tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local ⁽²⁾	Variación del margen de EBITDA en puntos porcentuales ⁽²⁾
Argentina	5,0%	16,7%	(1.8p.p.)
México	3,0%	3,0%	(0.1p.p.)
Banamex	3,0%	4,2%	-
España ⁽³⁾	1,5%	5,6%	1.3p.p.
Italia ⁽⁴⁾	1,3%	3,8%	(2.5p.p.)
Panamá	2,0%	2,4%	6.6p.p.
Colombia ⁽⁵⁾	3,0%	5,4%	(3.6p.p.)
Carrasco ⁽⁶⁾	5,0%	25,4%	n.a.
Total	n.a.	n.a.	n.a.

(1) Incluye el valor neto del fondo de comercio, de los activos intangibles y del inmovilizado material y ciertas partidas operativas del capital circulante, todo antes de pérdidas por deterioro del período.

(2) Obtenidos de la comparación de las magnitudes correspondientes al último año del horizonte explícito de proyección con las correspondientes a los 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2015 (según se reportaron trimestralmente y convertidas a moneda local a los tipos de cambio medios). Excluyendo los gastos no recurrentes del año 2015 en Panamá (€2,3 M en reestructuraciones de personal) la variación del margen de EBITDA en puntos porcentuales es de 4.6p.p.

(3) Incluye todas las líneas de negocio de España que se unificaron organizativamente a partir de 2011 (máquinas AWP, apuestas deportivas y bingo tradicional). Contempla el despliegue de apuestas deportivas en Madrid, País Vasco, Navarra, Valencia, Aragón, Murcia, Galicia, Ceuta, Castilla la Mancha, La Rioja, Castilla León, Cataluña y Extremadura).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- (4) Abarca a todas las líneas de negocio en Italia (operación indirecta de máquinas AWP, bingos tradicionales, videoloterías y red de interconexión). El impacto negativo sobre EBITDA, es provocado por el incremento de las tasas asociadas a máquinas a partir del ejercicio 2016.
- (5) La variación del margen de EBITDA de Colombia es negativa principalmente por el impacto de la subida de impuestos que entró en vigor parcialmente en octubre de 2015 y que se implementará en su totalidad a lo largo de 2016.
- (6) El crecimiento de ingresos proyectados en Carrasco viene condicionado por ser un negocio en plena fase de crecimiento.

Análisis de sensibilidad a ciertas hipótesis clave

A continuación se muestra, para cada una de las unidades generadoras de efectivo en las que no hemos registrado una pérdida por deterioro durante el ejercicio, cuáles serían los valores que deberían tomar, en forma aislada, o bien la tasa de descuento después de impuestos o bien la tasa de crecimiento vegetativo utilizada en el cálculo del valor terminal para que la diferencia entre el valor en uso y el valor contable de sus activos operativos netos resultara nula:

Unidad generadora de efectivo	Valor requerido en hipótesis clave para anular excedente de valor en uso frente a valor registrado	
	Tasa de descuento después de impuestos	Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal ⁽¹⁾
Argentina	123,2%	n.a.
México	12,3%	n.a.
Banamex	11,8%	0,7%
España	15,0%	n.a.
Italia	n.a.	n.a.
Panamá	18,6%	n.a.
Colombia	16,9%	n.a.
Carrasco	19,2%	n.a.

- (1) Los "no aplica" de algunas unidades generadoras de efectivo se justifican en que dichos crecimientos serían negativos, lo que por la propia definición del valor terminal carece de sentido económico utilizar un crecimiento negativo a perpetuidad.

El análisis de sensibilidad muestra que ninguna de las unidades generadoras de efectivo presenta a día de este análisis una holgura reducida respecto a una eventual situación de deterioro de sus activos.

14. Existencias

	Miles de euros	
	2015	2014
Máquinas recreativas	34	37
Repuestos de máquinas	4.272	3.629
Hostelería	2.206	2.159
Cartones de Bingo	1.318	1.250
Otros conceptos	3.795	3.366
	11.625	10.441

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El importe de las existencias registradas como gasto en el ejercicio 2015 y 2014 ascienden a 36.287 miles de euros y 37.403 miles de euros, respectivamente.

15. Deudores

a) Clientes por prestación de servicios:

A 31 de diciembre de 2015 las cuentas de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluyen, entre otros conceptos, 3.260 miles de euros en concepto de servicios de hostelería y gestión a los establecimientos de hostelería en España (3.544 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El incremento se debe principalmente al saldo a cobrar a jugadores del casino Carrasco en Uruguay cuyo límite de crédito es mayor.

No existen provisiones por deterioro de clientes.

b) Deudores varios:

	Miles de euros	
	2015	2014
Deudores diversos	70.216	65.946
Cuentas a cobrar al personal	978	485
Provisiones	(29.069)	(32.291)
	42.125	34.140

El epígrafe de "Deudores diversos" incluye a 31 de diciembre de 2015, aproximadamente 20.478 miles de euros (25.658 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de anticipos pagados a propietarios de establecimientos de hostelería, por la parte que les corresponderá de las recaudaciones obtenidas en las máquinas recreativas ubicadas en sus establecimientos. Estos anticipos se recuperan en función de las recaudaciones obtenidas.

Por otra parte, en el epígrafe de "deudores diversos", incluye a 31 de diciembre de 2015 10.348 miles de euros (10.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de saldos a cobrar a sociedades del grupo CIE, principalmente a Make Pro, S.A. de C.V., en concepto de publicidad y patrocinio.

Se incluyen en este epígrafe adicionalmente 14.664 miles de euros (11.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) de Codere Network, S.p.A. en concepto de cuentas por cobrar a los operadores de máquinas recreativas en Italia. El importe restante está compuesto de un número significativo de importes menores de cuentas a cobrar.

El epígrafe de "Provisiones" incluye principalmente importes destinados a cubrir principalmente los anticipos de recaudación en España y otros destinados a cubrir las cuentas por cobrar a los operadores de máquinas recreativas en Italia.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El movimiento de la provisión ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31.12.2014	(32.291)
Dotación	(3.849)
Reversión	1.807
Cancelación	5.147
Diferencia de conversión	117
Saldo a 31.12.2015	(29.069)

	Miles de euros
Saldo a 31.12.2013	(31.116)
Dotación	(4.021)
Reversión	218
Cancelación	2.641
Diferencia de conversión	(13)
Saldo a 31.12.2014	(32.291)

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

c) Impuestos a cobrar devengados:

A 31 de diciembre de 2015, el apartado de "Impuestos a cobrar devengados" asciende a 102.650 miles de euros (111.837 miles de euros en 2014). Dicho importe incluye 79.607 miles de euros (86.128 miles de euros) por IVA a recuperar de la Hacienda Pública Mexicana. En México este tipo de impuestos indirectos se recuperan en función de los flujos de caja efectivos de las transacciones que dan origen a los mismos.

Los restantes 23.043 miles de euros, corresponden a impuestos a recuperar de la Hacienda Pública del resto de países del Grupo.

El importe en libros del epígrafe de deudores está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
Monedas	2015	2014
Euros	35.171	23.749
Dólares	73.305	69.754
Pesos argentinos	15.961	16.851
Pesos mexicanos	61.435	68.884
Pesos uruguayos	309	85
Pesos colombianos	1.578	1.589
Reales brasileños	587	614
	188.346	181.526

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del balance es el importe en libros de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

16. Otros activos financieros corrientes

El movimiento de “Otros activos financieros corrientes” a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente, expresado en miles de euros:

Ejercicio 2015	Saldo a 31.12.14	Combianción de Negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencia de conversion	Saldo a 31.12.15
Cartera de valores a corto plazo	106	-	-	(104)	-	-	2
Otros créditos	35.882	563	21.819	(15.408)	584	(692)	42.748
	35.988	563	21.819	(15.512)	584	(692)	42.750

En el epígrafe, “Otros Créditos”, el principal movimiento se ha producido en Codere S.A. por la compra-venta de Bonos Argentinos.

Ejercicio 2014	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Traspasos	Retiros	Diferencia de conversión	Saldo a 31.12.14
Cartera de valores a corto plazo	1.218	-	-	(1.056)	(56)	106
Otros créditos	40.450	7.666	-	(12.155)	(79)	35.882
	41.668	7.666	-	(13.211)	(135)	35.988

En el epígrafe, “Otros Créditos”, el principalmente movimientos fue la baja de la “opción de compra de Icela” que han vencido en junio de 2014 por importe de 5.327 miles de euros y la baja de la fianza por el préstamo amortizado en Codere México, S.A. de C.V. por importe de 1.021 miles de euros.

El epígrafe de “Otros créditos” lo compone el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos a corto plazo	22.762	18.139
Depósito y fianzas constituidos	19.981	17.343
Imposiciones a corto plazo	5	400
	42.748	35.882

Dentro del epígrafe de “Créditos a corto plazo” se recogen, la cuenta a cobrar a Consejeros y personal directivo por los préstamos concedidos para la compra de acciones de Codere, S.A., desglosados en la nota 25. Estos créditos están garantizados por las propias acciones. Ver nota 18.

Dentro del epígrafe “ Depósitos y fianzas constituidas” se registran los depósitos registrados en Codere Network, S.p.A. como consecuencia del "Convenio de Concesión" de Codere Network, S.p.A. bajo el que opera dicha entidad por importe de 12.226 miles de euros.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El importe en libros de este epígrafe está denominado en las siguientes monedas:

Monedas	Miles de euros	
	2015	2014
Euros	24.692	17.324
Dólares	10.678	11.186
Pesos argentinos	465	603
Pesos mexicanos	6.727	6.532
Pesos uruguayos	179	340
Pesos colombianos	9	3
	42.750	35.988

17. Patrimonio neto

a) Capital social

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital escriturado de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones del Grupo cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, participan en el capital social de la Sociedad dominante los siguientes accionistas:

Accionista	Participación	
	%	%
	2015	2014
Masampe Holding, B.V.	51,35%	51,35%
D. José A. Martínez Sampetro	12,42%	12,42%
Otros accionistas	36,23%	36,23%
	100%	100%

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

A 31 de diciembre de 2015, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 69,04% (69,13 % en 2014) eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2015 ni durante el ejercicio 2014.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

En Junta General de Accionistas del 4 de diciembre de 2015 se han adoptado determinados acuerdos societarios vinculados al proceso de Reestructuración y que se detallan en la nota 3.f.iv). Los mismos no son efectivos mientras no se cumplan las condiciones suspensivas detalladas en la nota 3.f.iii.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se originaron como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considere oportuno, por parte de Codere, S.A. bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20% el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de 5 años y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya posea Codere, S.A y sus filiales, el máximo permitido por la Ley en cada momento. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009 y se canceló el 30 de octubre de 2014. Con 28 de octubre de 2014 se suscribió un nuevo contrato de liquidez con Interdin Sociedad de Valores, S.A., que entró en vigor el 1 de noviembre de 2014.

Las características más relevantes del contrato suscrito con Interdin Sociedad de Valores, S.A., concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Interdin Sociedad de Valores, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose previo acuerdo explícito de las partes.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 83,5 miles de euros y 203,5 miles de acciones.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Con fecha 30 de enero de 2015, debido a la escisión de la rama de actividad de Interdin Bolsa, S.V., S.A. a favor de Banco Madrid S.A.U., esta última asume por subrogación la obligación de prestar dicho servicio a Codere bajo las mismas condiciones que fueron anteriormente pactadas con la sociedad escindida. El 24 de marzo de 2015, Codere ha decidido, como consecuencia de la situación de concurso de acreedores en que se encuentra Banco de Madrid S.A.U, suspender la operativa del Agente de Liquidez.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad poseía 270.733 acciones propias (387.733 acciones en 2014) de las cuales 105.733 (222.733 en 2014) habían sido adquiridas por Interdin Sociedad de Valores, S.A., representando un importe inferior al 10% sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 86 miles de euros (69 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición asciende a 0,81 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Reservas de Transición

A fecha de la primera conversión NIIF-UE, el Grupo adoptó la decisión de revalorizar terrenos y construcciones, registrando así como coste de adquisición el importe correspondiente a su valor razonable en ese momento. Esta revalorización se reconoció directamente con cargo a patrimonio, en el epígrafe de Reserva de Transición.

La Reserva de Transición se transfiere al epígrafe de “Resultados Acumulados” cuando se haya realizado la plusvalía. Se considera por la plusvalía realizada la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revalorizado del activo y la calculada según su coste original.

f) Otra información

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

g) Información por sociedad

El detalle del patrimonio neto de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en el Anexo II.

18. Provisiones

18.1. Provisiones no corrientes

Ejercicio 2015	Miles de euros					
	Saldo a 31.12.14	Combinación de Negocios	Adiciones	Retiros	Diferencia de Conversión	Saldo a 31.12.15
Provisiones para impuestos	15.033	-	1.117	(1.560)	(957)	13.633
Premios de jubilación	6.204	85	4.236	(325)	(221)	9.979
Otras provisiones	12.228	-	6.924	(8.930)	(1.492)	8.729
	33.465	85	12.277	(10.815)	(2.671)	32.341

Ejercicio 2014	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Retiros	Diferencia de Conversión	Saldo a 31.12.14
Provisiones para impuestos	16.373	130	(1.335)	(135)	15.033
Premios de jubilación	7.713	980	(2.420)	(69)	6.204
Otras provisiones	24.256	1.493	(13.159)	(362)	12.228
	48.342	2.603	(16.914)	(566)	33.465

a) Provisiones para impuestos

Las provisiones para impuestos incluyen saldos asociados con riesgos de índole fiscal y laboral de sociedades del Grupo en México a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por importe aproximado de 12.509 y 12.883 miles de euros, respectivamente.

b) Premios de jubilación

En el epígrafe de Premios de jubilación se incluyen los importes que varias sociedades del Grupo devengan a favor de sus empleados de acuerdo con lo establecido en sus convenios colectivos. El aumento corresponde principalmente a sociedades de Italia.

c) Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2015, este epígrafe incluye 1.658 miles de euros (1.417 miles de euros en 2014) correspondientes a la provisión por la inspección del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") relativa a los ejercicios 2002 a 2004, derivada de ciertas transacciones en moneda extranjera.

También se incluyen en ambos cierres anuales 475 miles de euros correspondientes al pago contingente registrado en 2010 como consecuencia de la adquisición de Codere Apuestas España, S.L.U. por Codere, S.A.

La disminución en 2014 incluye principalmente la baja del importe provisionado tras haber oncluido el procedimiento de Codere Network,S.p.A. con la Corte dei Conti.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

También se recogen dentro de este epígrafe los compromisos del Grupo con el personal, según la legislación laboral vigente en cada país, además de las provisiones por contingencias laborales dotadas en estos periodos.

18.2. Provisiones corrientes y otros

	Miles de euros	
	2015	2014
Provisión por opciones	3.433	4.454
Otros	5.996	6.121
Total provisiones y otros	9.429	10.575

Dentro del epígrafe "Otros" ,se incluyen principalmente, 3.582 miles de euros de ingresos anticipados en el Grupo Icela y la provision de posibles premios en Italia, Panamá y Argentina.

El otro apartado de este epígrafe incluye la provisión por la valoración de mercado de la opción sobre la venta de acciones ofrecida a diversos directivos de Codere, S.A. Se vendieron a directivos 1.000.000 de acciones ordinarias, que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Esta compra de acciones fue financiada por Codere, S.A. mediante préstamos a dichos directivos por un importe de 7.880 miles de euros, que en 2015 y 2014 han devengado un interés anual del 2,5%. El importe de los intereses devengados acumulados, que asciende 1.471 miles de euros, se ha provisionado en su totalidad.

A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Este plazo se ha renovado sucesivamente hasta diciembre de 2014. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.14	Adiciones	Retiros
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	4.454	47	(1.068)

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.14
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	<u>5.158</u>	<u>234</u>	<u>(938)</u>	<u>4.454</u>

En febrero de 2016 el Consejo de Administración ha acordado prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. Sin embargo se ha provisionado la totalidad de los intereses devengados por los préstamos concedidos al considerar la dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

El importe de los intereses devengados durante 2015 ha sido de 54 miles de euros. Adicionalmente, para aquellos que aún siguen vinculados a la Sociedad, la provisión de la opción por autocartera recoge la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio por todos aquellos créditos concedidos a los directivos que no se encuentren vencidos y por la valoración entre el precio de cierre de la acción de Codere y el precio de recompra establecido a 7,88 euros para aquellos créditos que a diciembre se encuentran vencidos.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 sólo queda el valor de mercado de la opción para los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución. Este valor de la opción resultante se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	2015	2014
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	118,594%	89,112%
Tasa anual	(0,055%)	0,162%
Tipo Implícito	<u>8,1460%</u>	<u>3,1550%</u>
Precio Total	<u>9,81</u>	<u>10,28</u>

19. Pasivos financieros

a) Acreedores a largo plazo

	Miles de euros	
	2015	2014
Deudas con entidades de crédito	76.375	89.299
Otras deudas	36.295	56.267
Acreedores por arrendamiento financiero	<u>987</u>	<u>1.959</u>
	<u>113.657</u>	<u>147.525</u>

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

a.1) Deudas a largo plazo con entidades de crédito

	Tipo de interés medio efectivo	Vencimiento	Miles de euros	
			2015	2014
Grupo España	2,83%	2017-2026	1.020	1.202
Grupo Italia	3,38%	2017	313	611
Grupo México	TIIE + 3,25%	2019	35.554	53.436
Grupo Panamá	Libor 3M + 3,50% (Floor 6,75%)	2016	-	3.554
Grupo Colombia	DIF TA + 5,5%	2020	2.336	1.376
Uruguay (C Nobile)	6,91%	2018-2023	37.152	29.120
			76.375	89.299

Se recogen en este epígrafe fundamentalmente las deudas suscritas localmente para financiar la ampliación de la actividad del Grupo en estos países, a tipos de interés de mercado. La deuda más significativa es la mantenida por ICELA debido a las distintas inversiones realizadas en el Centro Banamex, el Hipódromo y la sala Royal y en Uruguay los contratos financieros firmados con Rospide Sociedad de Bolsa S.A, Urraburo & Hijos Corredor de Bolsa, S.R.L y Compañía de Valores Pérez Marexiano S.B.S.A . La principal disminución corresponde a México y Panamá como consecuencia de la reclasificación a corto plazo de las deudas.

El 26 de noviembre de 2015 se ha renovado la deuda que tenía la sociedad mexicana Administradora del Hipódromo, S.A. de C.V. con Inbursa por un plazo de 4 años.

Los créditos concedidos al Grupo en Italia están garantizados por Codere Italia, S.p.A.

a.2) Otras deudas a largo plazo

Los importes registrados como "Otras deudas a largo plazo", que a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 ascienden a 36.295 y 56.267 miles de euros, respectivamente, incluyen cuentas a pagar a largo plazo en sociedades españolas generadas por compra de sociedades y por pagos pendientes de derechos de exclusividad por, aproximadamente, 4.837 miles de euros en 2015 y 5.345 miles de euros en 2014.

También se incluyen a 31 de diciembre de 2015 y 2014, 15.546 y 24.775 miles de euros respectivamente, correspondientes a la deuda a largo plazo por aplazamiento de tasas de juego como consecuencia de la aprobación de dicho aplazamiento para un determinado número de máquinas en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña. Los importes a corto plazo están registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales a corto plazo". El interés devengado por estas deudas es el establecido como tipo de interés legal del dinero en España.

También se incluye en este epígrafe la deuda financiera con terceros para la adquisición de licencias por parte de Codere Network, S.p.A. para instalar y operar una nueva modalidad de máquinas en Italia (VLTs) a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por valor de 9.306 y 11.313 miles de euros, respectivamente.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

a.3) Deudas por arrendamientos financieros

El detalle de los importes de los pagos mínimos a pagar por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Pagos brutos		Miles de euros Valor actual	
	2015	2014	2015	2014
Durante el siguiente ejercicio	1.489	4.044	1.533	3.892
Del 2º al 5º ejercicio, incluido	1.044	2.009	987	1.959
	2.533	6.053	2.520	5.851
Menos:				
Futuros gastos financieros	(14)	(201)		
Registrado como:				
Deuda por arrendamiento financiero no corriente			987	1.959
Deuda por arrendamiento financiero corriente			1.533	3.892

Los arrendamientos financieros corresponden fundamentalmente a máquinas recreativas. Los importes a pagar a corto plazo están registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales a corto plazo".

El valor contable de "Otras deudas a largo plazo" no difiere de forma significativa de su valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El importe del epígrafe "Acreedores a largo plazo" está denominado en las siguientes monedas:

Moneda	Miles de euros	
	2015	2014
Euros	35.320	46.830
Dólares	29.031	23.621
Pesos argentinos	836	1.258
Pesos mexicanos	37.140	64.736
Pesos uruguayos	8.923	9.751
Pesos colombianos	2.407	1.329
	113.657	147.525

El detalle de deudas a largo plazo clasificadas por tipo de deuda y vencimiento es el siguiente:

Ejercicio	2015			Miles de Euros 2014		
	Deudas con entidades de crédito	Otros acreedores a largo plazo	Total	Deudas con entidades de crédito	Otros acreedores a largo plazo	Total
2016	-	-	-	29.684	30.765	60.449
2017	26.894	13.705	40.599	17.603	9.374	26.977
2018	26.641	8.529	35.170	16.571	2.307	18.878
2019	12.408	2.932	15.340	15.293	2.209	17.502
2020	2.761	490	3.251	10.148	13.571	23.719
Resto	7.671	11.626	19.297	-	-	-
	76.375	37.282	113.657	89.299	58.226	147.525

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

b) Pasivo corriente

b.1) Bonos

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un Bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un Bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro Bono adicional por importe de 160 millones de euros. Tanto el Bono emitido en abril de 2006, con una prima del 106,25%, como el emitido en noviembre de 2006, con una prima del 107,25%, se convirtieron en fungibles y se consolidaron en una única emisión junto con el Bono emitido en 2005.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%, cuenta con la garantía de Codere S.A. y varias de sus filiales. La nueva emisión de bonos tiene las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y vencimiento en 2015.

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019.

Los detalles de la emisión total de bonos del Grupo se indican en la siguiente tabla:

Miles de euros					
	Nominal	Moneda del bono	Tipo de interés efectivo	Vencimiento contractual	
					2015 2014
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	335.000	Euros	8,76%	15.06.15	335.000 335.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	165.000	Euros	8,23%	15.06.15	165.000 165.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	160.000	Euros	7,96%	15.06.15	160.000 160.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	100.000	Euros	10,71%	15.06.15	100.000 100.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	300.000	Dólares	10,20%	15.02.19	275.559 247.096
					<u>1.035.559</u> <u>1.007.096</u>

En este epígrafe se incluyen los intereses devengados y no pagados que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 239.463 y 133.630 miles de euros, respectivamente. El incremento se debe a que Codere no está atendiendo a los compromisos de pago desde el ejercicio 2014.

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, tiene la potestad de:

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semianualmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El interés del bono de 300 millones de dólares se abonará semianualmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

A 31 de diciembre de 2015 los garantes son:

Alta Cordillera, S.A.	Codere Italia, S.p.A.
Bingos Codere, S.A.	Colonder, S.A.U.
Bingos del Oeste, S.A.	Gestioni Marconi, S.r.l.
Bingos Platenses, S.A.	Giomax, S.r.l.
Bintegral, S.p.A.	Hípica de Panamá, S.A.
Codere, S.A.	Iberargen, S.A.
Codere América, S.A.U.	Interbas, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U. (**)	Interjuegos, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U. (**)	Intermar Bingos, S.A.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Intersare, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Itapoan, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Misuri, S.A.U.
Codera Argentina, S.A.	Operbingo Italia, S.p.A.
Codere Colombia, S.A.	Operibérica, S.A.
Codere España, S.L.U. (**)	Palace Bingo S.r.l.
Codere Internacional, S.L.U. (**)	Parisienne, S.r.l.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Codere México, S.A. de C.V.	Promojuergos de México, S.A. (*)
Codere Network, S.p.A.	Vegas, S.r.l.
Codere Uruguay, S.A.	

(*) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010

(**) Sociedad garante únicamente de la deuda senior

Los bonos emitidos en euros están garantizados en primera instancia por un contrato de crédito entre Codere Finance (Luxembourg), S.A. y Codere, S.A. (con un tipo de interés equivalente al de los bonos), y en segundo orden por la pignoración de las acciones de Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.

Los bonos en dólares están garantizados en primera instancia por un contrato de crédito entre Codere Finance (Luxembourg), S.A. y Codere Internacional Dos, S.A.U. (con un tipo de interés equivalente al de los bonos), y en segundo orden por la pignoración de las acciones de Codere Internacional, S.L.U., Codere España, S.L.U., Codere América, S.A.U., Colonder, S.A.U. y Nididem, S.L.

Las condiciones generales de los bonos establecen, asimismo, que cualquier deuda de las sociedades del Grupo Codere está subordinada a las obligaciones de pago del bono, a excepción de aquellas deudas que tengan como garantía un activo específico.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Como se indica en la nota 2.a.1) el procedimiento de “Scheme of Arrangement”, previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido, cuya finalidad ha sido la de obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración, ha obtenido las autorizaciones por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York el 22 de diciembre de 2015.

Las notas 3.f) y 3.g) contienen una detallada descripción de dicho acuerdo y de la estructura prevista para la reorganización de la deuda y el capital del grupo.

b.2) Deudas con entidades de crédito

	Miles de euros	
	2015	2014
Préstamos a corto plazo	18.533	31.734
Líneas de descuento y pólizas de crédito	130.000	130.000
Intereses devengados/anticipados	(1.037)	(758)
Total deuda con entidades de credito	147.496	160.976
Total disponible	-	-
Total límite	147.496	160.976

Préstamos a corto plazo

A 31 de diciembre de 2015, las principales deudas con entidades de crédito a corto plazo del Grupo ICELA, por importe de 7.667 miles de euros, de Panamá por importe de 3.963 y Uruguay por importe de 5.082 miles de euros.

Las principales disminuciones se han producido en el Grupo ICELA por la amortización de préstamos, y en Uruguay por su reclasificación a largo plazo, como consecuencia de cumplimiento de ratios de cobertura y endeudamiento definidos en los contratos con Rospide Sociedad de Bolsa S.A, Urraburo & Hijos Corredor de Bolsa, S.R.L y Compañía de Valores Pérez Marexiano S.B.S.A.

A 31 de diciembre de 2014, se incluyó principalmente las deudas con entidades de crédito a corto plazo de diversas sociedades del Grupo ICELA, por importe de 13.643 miles de euros, del Grupo Italia por importe de 1.721 miles de euros y del Grupo Panamá por importe de 4.716 miles de euros y 10.688 miles de euros de Uruguay.

Líneas de descuentos y pólizas de crédito

Adicionalmente, en este apartado está incluida la línea de crédito dispuesta a 31 de diciembre de 2015 y 2014 en 130 millones de euros.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior estableció un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito "Senior" una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros hasta un total de 95.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Se mantuvo como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito "Senior" hasta el 5 de febrero de 2014.

El 6 de febrero de 2014, la línea de crédito "Senior" había vencido y estaba pendiente de pago, si bien se encontraba bajo el acuerdo Standstill ligado al acuerdo de Lock-up de reestructuración de la deuda, firmado el 23 de septiembre 2014 (ver nota 3.g). Desde entonces devenga intereses de demora.

El 17 de octubre de 2014, se acordó con los tenedores de la deuda "Senior" incrementar el importe disponible en 35 millones de euros, en los mismo términos del contrato, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para concluir el procedimiento judicial ante la Corte dei Conti.

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO capital Partners LP, Canyon Capital, Finance S.a.r.l, Silver Point Luxemburg Platform, S.a.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxemburg), S.a.r.l y FBC Holdings S.a.r.l

Los saldos dispuestos en efectivo en valores nominales (en miles de euros), sus vencimientos y los tipos de interés aplicados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

2015	Tipo interés	Vencimientos
60.000	11,84%	29/01/2016
20.000	11,84%	29/01/2016
15.000	11,84%	29/01/2016
35.000	11,84%	29/01/2016
130.000		

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

2014	Tipo interés	Vencimientos
60.000	12.02%	06/02/2014
20.000	12.02%	06/02/2014
15.000	12.02%	06/02/2014
35.000	12.02%	06/02/2014
130.000		

Existe un contrato denominado “Intercreditor Agreement”, que vincula las garantías existentes a ambas categorías de deuda, bonos y deuda senior, otorgando preferencia a la deuda senior. Ver garantes de los bonos y de la deuda senior indicados al principio de esta nota.

En las notas 3.f y 3.g se describen acuerdos alcanzados con los acreedores, entre ellos, la sustitución de la línea de crédito actual por la emisión de bonos corporativos por importe de 200 millones de euros con vencimiento en 2021.

b.3) Otras deudas no comerciales y pasivos por impuestos corrientes

	Miles de euros	
	2015	2014
Hacienda pública acreedora	180.939	161.653
Aplazamiento de tasas	33.644	30.390
Remuneraciones pendientes de pago	19.326	20.079
Otras deudas	37.050	29.118
	270.959	241.240

b.3.1) Hacienda pública acreedora

Bajo este epígrafe se registran los saldos a pagar en concepto de IVA, IRPF, Impuesto sobre beneficios y otros impuestos.

b.3.2) Aplazamiento de tasas

Este epígrafe recoge la cuenta por pagar como consecuencia de la solicitud y aprobación del aplazamiento de las tasas de un número determinado de máquinas recreativas en España en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña. En este concepto se incluyen tanto los importes solicitados como los aprobados cuyo vencimiento es inferior a un año.

b.3.3) Otras deudas

En este epígrafe se recogen:

- Los importes a corto plazo del arrendamiento financiero de máquinas recreativas que a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 1.533 miles de euros (3.892 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Deudas por derechos de exclusividad y de proveedores de inmovilizado de las sociedades de máquinas españolas que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 2.911 miles de euros (2.914 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- Efectos a pagar a corto plazo en las sociedades españolas por miles 2.910 de euros a 31 de diciembre de 2015 (987 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
 - Deudas pendientes de pago por adquisición de compañías en Italia por importe de 2.041 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (1.447 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
 - Deuda por la adquisición de terminales de apuestas en España por importe de 1.475 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (1.489 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
- b.4) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3ª “deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores. A este efecto se establece un calendario de pago transitorio que ha culminado el 1 de enero de 2013.

En cumplimiento de la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre en relación con el conjunto de entidades españolas del perímetro de consolidación:

	<u>2015(días)</u>
Periodo medio de pago a proveedores	29,6
Ratio de operaciones pagadas	28,7
Ratio de operaciones pendientes de pago	118,3
 Total pagos realizados	 <u>96.099</u>
Total pagos pendientes	<u>959,1</u>

c) Préstamos garantizados por el Grupo

Además de la pignoración de las acciones de diversas sociedades del Grupo, tal y como se indica en el párrafo b.1) anterior, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 varias sociedades del Grupo tienen activos fijos en garantía de deuda por importe total de 57.937 y 82.177 miles de euros, respectivamente (ver nota 22).

d) Pasivo corriente por tipo de moneda

	Miles de euros	
	2015	2014
Monedas		
Euros	1.213.977	1.133.382
Dólares	381.485	318.405
Pesos argentinos	53.823	47.702
Pesos mexicanos	143.678	163.582
Pesos uruguayos	5.683	3.189
Pesos colombianos	5.333	5.021
Libras	4	81
Pesos chilenos	88	87
Reales brasileños	3.255	2.858
	<u>1.807.326</u>	<u>1.674.307</u>

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

20. Operaciones con derivados

Durante el ejercicio 2015 y 2014, el Grupo no ha realizado operaciones con derivados.

21. Situación fiscal

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades en España y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

En el ejercicio 2015 forman del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

Grupo fiscal nacional 2015:

Codere, S.A.	Codere Castilla y León, S.L. (*)
Cartaya, S.A.	Codere Distribuciones, S.L.U
CF-8, S.L.	Codere España, S.L.U. (unipersonal)
Codere America, S.A.U.	Codere Interactiva, S.L.
Codere Asesoría, S.A.U.	Codere Internacional, S.L.U (unipersonal)
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Latam, S.L (*)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Logroño, S.L.
Codere Apuestas Asturias, S.A. (*)	Codere Online, S.A.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.	Codere Sagunto, S.L.
Codere Apuestas Castilla y León, S.A.	Codere Servicios Compartidos, S.A.
Codere Apuestas Cataluña, S.L.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Cantabria, S.A. (*)	Colonder, S.A.U.
Codere Apuestas Ceuta, S.A.	Desarrollo on line juegos regulares, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.	J.M. Quero Asociados, S.A.U
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	JPVmatic 2005, S.L.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Melilla, S.A. (*)	Nididem, S.L.U (unipersonal)
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Operiberica, S.A.U
Codere Navarra, S.A. (*)	Red Aeam S.A.U
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	

(*) Estas sociedades fueron incluidas en el perímetro en 2015.

En el ejercicio 2014 formaban del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Grupo fiscal nacional 2014:

Codere, S.A.	Codere España, S.L.U. (unipersonal)
Cartaya, S.A.U.	Codere Interactiva, S.L.
CF-8, S.L.	Codere Internacional, S.L.U. (unipersonal)
Codere America, S.A.U.	Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere Asesoría, S.A.U.	Codere Logroño, S.L.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Online, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Sagunto, S.L. (*)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Servicios Compartidos, S.A.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.	Codere Servicios, S.R.L. (*)
Codere Apuestas Castilla y León, S.A. (*)	Colonder, S.A.U.
Codere Apuestas Cataluña, S.L. (*)	Desarrollo on line juegos regulares, S.A.
Codere Apuestas Ceuta, S.L. (*)	J.M. Quero Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Extremadura, S.A. (*)	JPVmatic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas La Rioja, S.A. (*)	Nididem, S.L.U. (unipersonal)
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Operiberica, S.A.U.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Red Aeam S.A.U.
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	

(*) Estas sociedades fueron incluidas en el perímetro en 2014.

Adicionalmente, las sociedades italianas también están incluidas en el régimen de tributación consolidada aplicable en Italia. Esta tributación consolidada se realiza desde el 1 de enero de 2005 para las sociedades incluidas en el grupo fiscal cuya cabecera es Codere Italia, S.p.A., y desde el 1 de enero de 2006 para las sociedades incluidas en el grupo fiscal cuya cabecera es Operbingo Italia, S.p.A. A partir del ejercicio 2012, el grupo fiscal de Operbingo Italia, S.p.A. se ha incluido en el grupo fiscal de Codere Italia, S.p.A.

Las sociedades dependientes incluidas en cada uno de estos grupos en los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

Grupo fiscal en Italia 2015

Codere Italia S.p.a.	Operbingo Italia S.p.a.
Seven Cora Service S.r.l.	Gestioni Marconi S.r.l.
Cristaltec Service S.r.l.	Giomax S.r.l.
Vasa e Azzena Service S.r.l.	Vegas S.r.l.
Gap Games, S.r.l.	King Slot S.r.l.
FG Slot Service s.r.l.	King Bingo S.r.l.
DP Service, S.r.l.	Palace Bingo S.r.l.
Codere Gaming Italia S.r.l.	Royal Jackpot S.r.l.
Codemática S.r.l.	Bintegral S.p.a.
CodereNetwork S.p.a.	Parisienne S.r.l.
Gaming Re, S.r.l.	

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Grupo fiscal en Italia 2014

Codere Italia S.p.A.	Operbingo Italia S.p.A.
Cristaltec Service S.r.l.	Royal Jackpot, S.R.L
Seven Cora Service S.r.l.	Bintegral S.p.a.
Vasa e Azzena Service S.r.l.	Gestioni Marconi S.r.l.
Codere Network S.p.A.	Giomax S.r.l.
Codematica S.r.l.	Palace Bingo S.r.l.
Codere Gaming Italia S.r.l.	Parisiene S.r.l.
FG Slot Service S.r.l.	Vegas S.r.l.
Gap Games, S.r.l.	King Slot S.r.l.
Gaming Re, S.r.l.	King Bingo S.r.l.
DP Service, S.r.l.	

El resto de sociedades efectúan su declaración del Impuesto sobre beneficios en régimen individual.

Las sociedades domiciliadas en España están sujetas a un gravamen del 28% sobre la base imponible para el ejercicio 2015. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Las sociedades domiciliadas fuera de España aplican la legislación y los tipos impositivos vigentes en el país donde se encuentran ubicadas, que oscilan entre el 25% y el 39%, salvo en Chile que es un 22,5% y Colombia un 29%

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido los plazos de prescripción.

Los Administradores de Codere, S.A. consideran que las sociedades que forman el Grupo Codere consolidado han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que les son aplicables, por tanto no esperan que en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de consideración.

La reconciliación del gasto por Impuesto sobre beneficios correspondiente al resultado contable antes de impuestos, al tipo impositivo vigente, con el gasto por Impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado contable consolidado antes de impuestos	(78.942)	(169.965)
Al tipo básico de impuesto al 28/30%	(22.104)	(50.989)
Diferencia en tipos en los distintos países	9.202	3.230
Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas y diferencias no temporarias	76.122	88.644
Activación/Cancelación Bases Imponibles Negativas	-	-
Coste asociado a inspecciones fiscales	-	-
Gasto por impuesto sobre beneficios en la cuenta de resultados consolidada	63.220	40.885

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El concepto “Diferencias en tipos en los distintos países” recoge la diferencia entre aplicar al Resultado contable consolidado antes de Impuesto el tipo nominal en España, el 28% en 2015 y 30% en 2014, y aplicar al Resultado contable antes de impuestos de cada país el tipo nominal correspondiente. Los importes 9.202 y 3.230 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden principalmente a la diferencia entre los tipos de España y el aplicado en Argentina, cuyo tipo nominal es del 35%.

El concepto “Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas y diferencias no temporarias” incluye los siguientes conceptos:

- Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas: recoge el efecto impositivo de las pérdidas fiscales no registradas al 31 de diciembre de 2015, principalmente en España, cabeceras, México, Uruguay y Brasil, por un importe aproximado de 62 millones de euros (73 millones en España y cabeceras 2014).
- El efecto del reconocimiento de impuestos diferidos en Argentina derivado de beneficios no distribuidos: reversión neta de 0,6 millones de euros en 2015 (carga neto de 9,2 millones de euros en 2014).
- Diferencias no temporarias: se incluyen en este concepto las diferencias no temporarias de las distintas sociedades del Grupo aplicando el tipo impositivo nominal de cada país correspondiente.
- Adicionalmente, se incluye en este concepto el gasto por impuesto de sociedades registrados en las sociedades españolas correspondientes a los impuestos extranjeros que se ingresan en los distintos países por los ingresos (prestación de servicios e intereses) registrados en Codere, S.A.

El cálculo del gasto por impuesto de sociedades para el ejercicio 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado contable consolidado antes de impuesto	(78.942)	(169.965)
Diferencias no temporarias	210.025	218.196
Diferencias temporarias	42.806	29.272
Utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	(1.800)	(250)
Base Imponible (Resultado fiscal)	172.089	77.253

Las diferencias temporarias en sociedades, corresponden fundamentalmente a diferencias en las vidas útiles fiscales y contables de elementos de inmovilizado material e intangibles.

Las diferencias no temporarias se corresponden básicamente con gastos no deducibles fiscalmente y ajustes motivados por el proceso de consolidación.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

Cuenta de resultados consolidada	Miles de euros	
	2015	2014
Impuesto sobre sociedades corriente		
- Gasto por impuesto sobre sociedades corriente (*)	59.364	27.708
- Impuestos en el extranjero y otros ajustes al impuesto corriente	17.962	13.969
Impuesto sobre sociedades diferido		
- Relativo a incrementos y disminuciones de diferencias temporarias (Nota 12)	(13.459)	(10.008)
- Relativo a carga fiscal diferida por ganancias retenidas en Argentina	(647)	9.216
Otros ajustes al gasto por impuesto		
Gasto por impuesto sobre sociedades	63.220	40.885

(*) Incluye coste de inspecciones fiscales, si aplica.

El efecto impositivo de las pérdidas fiscales no reconocidas contablemente se refleja en los ajustes al impuesto corriente. Asimismo se recogen en dicho epígrafe importes pagados por impuestos equivalentes al Impuesto sobre sociedades fundamentalmente en Italia.

Las bases imponibles fiscales pendientes de compensar del Grupo Codere a 31 de diciembre de 2015 y 2014 después de considerar el impuesto a presentar para ambos ejercicios, tiene el siguiente detalle, expresadas en miles de euros:

Sociedad	Miles de euros	
	2015	2014
Codere, S.A. (Grupo Fiscal)	398.494	360.555
Resto España	24.583	20.604
Italia	39.597	43.298
México	239.125	170.713
Argentina	5.195	1.593
Panamá	1.838	3.541
Uruguay	47.425	33.381
Brasil	23.520	28.752
Colombia	9.001	9.001
Total	788.779	671.438

Los activos por impuesto diferidos no registrados ascienden a 201.362 y 154.491 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El crédito fiscal que podría generarse por estas bases imponibles fiscales negativas en el Impuesto sobre Sociedades de los próximos años no está registrado en el balance consolidado del Grupo, excepto por créditos fiscales activados por importe de 20.501 miles de euros que se corresponden principalmente con Codere, S.A. (6.972 miles de euros), determinadas sociedades Italianas (8.700 miles de euros), y determinadas sociedades mexicanas (3.389 miles de euros).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Desde el ejercicio 2014, motivado con la entrada en vigor de la nueva ley de impuestos de sociedades en España, las bases imponibles negativas dejan de tener límite temporal para su compensación en ejercicios futuros. El importe de bases imponibles correspondiente a dicho país ascienden a 423.078 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Los periodos de expiración de bases al cierre del ejercicio son los siguientes:

Año	Miles de Euros		Miles de euros	
	2015		2014	
	España	Resto Países	España	Resto países
2014	-	-	-	2.230
2015	-	3.976	-	2.112
2016	-	6.840	-	6.591
2017	-	9.403	-	9.324
2018	-	17.790	-	21.025
2019	-	12.284	-	15.045
2020	-	32.430	-	15.473
2021	-	9.232	-	9.533
2022	-	17.038	-	17.479
2023	-	26.295	-	46.106
2024	-	63.469	-	64.369
2025	-	96.992	-	-
Años siguientes	-	-	-	-
Indefinido	423.078	69.552	382.906	72.198
Total	423.078	365.701	382.906	281.485

El importe de las deducciones pendientes de aplicar por el Grupo Codere y su fecha de Validez a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Fecha de Validez	2015	2014
2013	-	-
2014	-	936
2015	-	807
2016	-	1.512
2017	-	1.799
2018	91	4.107
2019	90	6.844
2020	104	1.786
2021	132	5.344
2022	132	30
2023	101	25
2024	97	14
2025	69	97
2026	-	125
2027	261	6.897
2028	58	1.472
2029	-	755
Indefinido	39.197	-
	40.332	32.550

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Una de las actividades principales del Grupo es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la Sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El detalle de avales y garantías bancarias detallado por conceptos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Avales y garantías	Miles de euros	
	2015	2014
Avales y garantías por juego	88.559	87.386
Otras garantías	66.684	69.654
	155.243	157.040

Avales y garantías por juego

Dentro de los avales y garantías por juego, a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2015 de 25.001 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Adicionalmente, Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.003 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y el mismo importe a 31 de diciembre de 2014. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L. y Codere Internacional S.L.

Otras garantías

Existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 34.957 miles de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2015, versus 34.330 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

Existen 18.828 miles de euros correspondientes a líneas de avales a las que el Grupo ha dado uso al disponer parte de la financiación senior.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 4.939 miles de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Las sociedades detalladas en el cuadro anexo poseen terrenos, construcciones y máquinas que se encuentran en garantía de préstamos bancarios y garantías por solicitud de aplazamiento de tasas (en el caso de las compañías españolas), cuyos valores son los siguientes (expresados en miles de euros):

			Miles de euros
			Diciembre 2015
	Terrenos y construcciones	Máquinas	Total
Operibérica, S.A.	8.645	36.984	45.629
J.M.Quero S.A.	1.195	-	1.195
J.P.V.Matic 2005, S.L.	844	-	844
Codere Girona, S.L	5.263	-	5.263
Codere Alicante,, S.A.	201	-	201
Codere Asesoría, S.L	4.149	-	4.149
Comercial Yontxa, S.A.	231	-	231
Bingos Codere, S.A.	425	-	425
	20.953	36.984	57.937

			Miles de euros
			Diciembre 2014
	Terrenos y construcciones	Máquinas	Total
Operibérica, S.A.	8.938	61.158	70.096
J.M.Quero S.A.	1.222	-	1.222
J.P.V.Matic 2005, S.L.	858	-	858
Codere Girona, S.L	5.335	-	5.335
Codere Alicante,, S.A.	209	-	209
Codere Asesoría, S.L	4.195	-	4.195
Comercial Yontxa, S.A.	261	-	261
	21.018	61.158	82.176

(*) Los importes incluidos de Máquinas corresponden al valor por el que se ha otorgado la garantía; y los de Terrenos y Construcciones figuran por el valor neto contable.

23. Ingresos y gastos

a) Otros ingresos

En este concepto se incluyen principalmente los ingresos registrados por un acuerdo de exclusividad con un proveedor de máquinas en México como consecuencia de la instalación que dicho proveedor realice en salas de juego que no estén operadas por el Grupo Codere. Asimismo, desde 2013, se incluye los ingresos por arrendamiento del centro Banamex.

b) Consumos y otros gastos externos

En este concepto se incluyen consumos relacionados con la hostelería, principalmente México, Argentina, España y Panamá.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

c) Otros gastos de explotación

	Miles de euros	
	2015	2014
Tasas de juego y Otros tributos	571.914	468.898
Alquiler de máquinas y otros arrendamientos	124.453	109.531
Suministros, reparaciones y mantenimiento	77.809	72.448
Servicios profesionales y otros gastos	284.292	285.378
	1.058.468	936.255

d) Gastos de personal

Los gastos de personal consolidados durante los ejercicios 2015 y 2014 se desglosan del siguiente modo, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	205.003	178.998
Seguros sociales	50.785	46.680
Otros gastos sociales	20.807	14.452
Total	276.595	240.130

La línea "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por 8.846 miles de euros en 2015 (6.411 miles de euros en 2014).

El efecto de la reducción de plantilla media en más de 1.800 colaboradores a nivel global, se ha visto contrarrestado por el impacto de las subidas salariales en Argentina, superiores al 35% anual en 2015, en moneda local.

d) Plantilla

	2015		2014	
	Número medio de empleados		Número medio de empleados	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Administrativos	289	382	276	383
Directivos (incluye alta dirección)	117	15	118	29
Mando Intermedio	1.476	645	1.593	661
Operativos	4.890	3.726	5.963	4.099
Técnicos	1.329	462	1.477	582
Total	8.101	5.230	9.427	5.754

La disminución del número de empleados se debe a los procesos de reestructuración del Grupo llevada a cabo en 2015, en particular en México, Argentina y Panamá.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

f) Beneficio / Pérdida Básica por acción

Beneficio/pérdida básico por acción

2015			2014		
Pérdida del ejercicio (Miles €)	Número medio de acciones	Pérdida por acción	Pérdida del ejercicio (Miles de euros)	Número medio de acciones	Pérdida por acción
(139.446)	54.752.222	(2,55)	(207.883)	54.752.222	(3,80)

Beneficio/pérdida básico por acción atribuible a la sociedad dominante

2015			2014		
Pérdida del ejercicio (Miles €)	Número medio de acciones	Pérdida por acción	Pérdida del ejercicio (Miles de euros)	Número medio de acciones	Pérdida por acción
(113.192)	54.752.222	(2,07)	(173.005)	54.752.222	(3,16)

Beneficio/pérdida básico por acción para operaciones continuadas atribuibles a la sociedad dominante

2015			2014		
Pérdida del ejercicio (Miles €)	Número medio de acciones	Pérdida por acción	Pérdida del ejercicio (Miles de euros)	Número medio de acciones	Pérdida por acción
(113.192)	54.752.222	(2,07)	(173.005)	54.752.222	(3,16)

El beneficio/pérdida diluida por acción se calcula ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales diluidas. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubieran puesto en circulación durante el propio periodo. A 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el Grupo no existen acciones ordinarias potencialmente diluidas, ya que no ha existido emisión de deuda convertible y los sistemas retributivos actuales vinculados a la acción (Nota 16) no van a suponer ampliación de capital alguna para el Grupo, y por lo tanto, en ningún caso se prevé la existencia de efectos diluidos.

Como consecuencia de la autocartera, la pérdida básica por acción es calculada para el 2015 con un número promedio de acciones 54.752.222 (54.752.222 acciones en 2014).

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

g) Gastos e ingresos financieros

	Miles de euros	
	2015	2014
Gastos financieros		
Gastos e intereses contractuales	(135.264)	(132.561)
Gastos por actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(21.165)	(15.613)
Total	(156.429)	(148.174)
Ingresos financieros		
Ingresos por intereses	2.323	2.120
Ingresos por valores, créditos y otros activos	1.234	1.211
Otros ingresos financieros	-	-
Total	3.557	3.331
Diferencias de cambio netas	(50.469)	(45.899)
Total resultado financiero	(203.341)	(190.742)

Gastos e intereses contractuales

En este epígrafe se recogen los gastos por intereses de deudas con terceros.

Gastos por actualización financiera de provisiones y otros pasivos

En el ejercicio 2015, el epígrafe, se ha registrado 21.089 miles de euros, correspondientes a las pérdidas por la compra/venta de bonos estatales argentinos.

En el ejercicio 2014 este epígrafe se registraron 15.613 miles de euros que corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Pérdida en Mexico por un importe de 5.436 miles de euros, debido a la no ejecución en junio de 2014 de la opción de compra del 15,2% de Grupo Icela.
- Pérdida por la compra/venta de bonos estatales argentinos por importe 10.058 miles de euros .

Diferencias de cambio netas

En el ejercicio 2015, este epígrafe recoge 227.037 miles de euros de diferencias positivas de cambio y 277.506 miles de euros de diferencias negativas de cambio. En el ejercicio 2014, este epígrafe registró 105.739 miles de euros de diferencias positivas de cambio y 151.637 miles de euros de diferencias negativas de cambio.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

24. Información adicional sobre el estado de flujos de efectivo consolidado.

Desglose del efectivo y del equivalente al efectivo

	Miles de euros	
	2015	2014
Equivalentes al efectivo	13.883	12.806
Caja y bancos	96.443	73.866
	110.326	86.672

Moneda	Miles de euros	
	2015	2014
Euros	37.415	43.214
Dólares	27.503	6.284
Pesos argentinos	19.768	17.641
Pesos mexicanos	18.399	15.932
Pesos uruguayos	4.406	1.745
Pesos colombianos	2.699	1.657
Libras	5	1
Pesos chilenos	37	53
Reales brasileños	94	145
	110.326	86.672

Información adicional sobre los flujos

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, las principales transacciones sin movimiento de efectivo fueron beneficios por venta de activos e ingresos de explotación por 191 miles de euros, pérdidas por baja o venta de inmovilizado (5.177 miles de euros) y gastos de explotación (3.702 miles de euros).

En el epígrafe Otros, dentro de variación de capital circulante, se incluye el efecto de la variación por tipo de cambio en operaciones de explotación, así como la variación en ajustes por periodificación por gastos anticipados e ingresos diferidos.

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, respecto a la tesorería aplicada a actividades de inversión, se realizaron pagos por adquisición de inmovilizado de 67.070 miles de euros, cobros por venta de inmovilizado de 2.126 miles de euros; se aplicaron 367 miles de euros en créditos a largo plazo consistentes en: un aumento neto de 79 miles de euros en los créditos a los propietarios de locales de hostelería en España (pagos de préstamos por 2.247 miles de euros, netos de cobros de 2.168 miles de euros), 288 miles de euros recibidos de créditos a largo plazo otorgados a dueños de locales de Italia (pagos de préstamos de 19.189 miles de euros, netos de 18.901 miles de euros en cobros). Se han efectuado pagos por adquisiciones de sociedades por 5.269 miles de euros, que incluye la adquisición de socios externos en México, de tres operadoras en Italia máquinas de euros. Dicho importe es neto de la tesorería inicial de estas sociedades adquiridas por 1.306 miles de euros.

En el epígrafe pagos por otros activos financieros se incluye el impacto neto por salidas de tesorería correspondientes a la compra de bonos en Argentina (compras 99.700 miles de euros y venta por 78.600 miles de euros)

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los aumentos de fondos por créditos bancarios por 1.514 miles de euros corresponden a préstamos obtenidos en Colombia e Italia bingos. Los 29.436 miles de euros de devolución de créditos bancarios se dan en México, Panamá e Italia máquinas fundamentalmente. En variación de otras deudas financieras se incluyen fondos aplicados por aplazamiento de tasas por 10.167 miles de euros.

Dentro del epígrafe “Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos” se registran aplicaciones de fondos de 7.406 miles de euros.

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014, las principales transacciones sin movimiento de efectivo fueron beneficios por venta de activos (2.026 miles de euros), ingresos de explotación (366 miles de euros), pérdidas por baja o venta de inmovilizado (5.373 miles de euros) y gastos de explotación (4.232 miles de euros).

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014, respecto a la tesorería aplicada a actividades de inversión, se realizaron pagos por adquisición de inmovilizado de 83.641 miles de euros, cobros por venta de inmovilizado de 6.679 miles de euros; se aplicaron 144 miles de euros en créditos a largo plazo consistentes en: un aumento neto de 121 miles de euros en los créditos a los propietarios de locales de hostelería en España (pagos de préstamos por 2.307 miles de euros, netos de cobros de 2.186 miles de euros), 23 miles de euros recibidos de créditos a largo plazo otorgados a dueños de locales de Italia (pagos de préstamos de 18.848 miles de euros, netos de 18.825 miles de euros en cobros). Se han efectuado pagos por adquisiciones de sociedades (neta de efectivo adquirido) por 2.252 miles de euros, que incluye la adquisición de 49% de socios externos en México y un 10% en bingos en Italia por 2.258 miles de euros y se incluye la salida de tesorería aportada en 2013 de las sociedades que salen del perímetro por 332 miles de euros.

Los aumentos de fondos por créditos bancarios por 1.051 miles de euros corresponden a préstamos obtenidos principalmente en Italia. Los 11.989 miles de euros de devolución de créditos bancarios se dan en México, Panamá e Italia bingos. En Variación de otras deudas financieras se incluyen fondos obtenidos por aplazamiento de tasas por 2.626 miles de euros.

Dentro del epígrafe “Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos” se registran aplicaciones de fondos de 10.599 miles de euros.

25. Información sobre operaciones con partes vinculadas

Las transacciones y saldos con partes relacionadas, no pertenecientes al Grupo, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes, expresadas en miles de euros:

Año 2015	Naturaleza de la vinculación	Miles de euros	
		Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	521	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	1.045	-
Fernando Ors	Directivo	14	-
José Ramón Romero	Consejo	-	505
Adolfo Carpena	Directivo	9	-
		1.589	505

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Año 2014	Naturaleza de la vinculación	Miles de euros	
		Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	512	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	1.026	3
Fernando Ors	Directivo	154	-
Jaime Estalella	Directivo	3	-
José Ramón Romero	Consejo	-	500
Pedro Vidal	Directivo	154	-
Adolfo Carpena	Directivo	103	-
		1.952	503

Los ingresos financieros devengados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por los préstamos con partes relacionadas ascienden a 54 y 64 miles de euros, respectivamente. No existen saldos pendientes de pago con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con las condiciones normales de mercado. A 31 de diciembre de 2015, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 982 miles de euros, se han provisionado en su totalidad. Adicionalmente se ha provisionado el principal de los préstamos concedidos a ciertos directivos por un importe total de 489 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 1.103 miles de euros, se provisionaron en su totalidad.

- a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del personal de Alta Dirección

El detalle de los sueldos, dietas y remuneración del Consejo de Administración de Codere, S.A. es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2015	2014
Retribuciones al Consejo de Administración	602	742
Prestaciones de servicios (*)	505	500
Retribuciones fija y variable	1.771	1.771
	2.878	3.013

(*) En los ejercicios 2015 y 2014 se incluyen 505 miles de euros y 500 miles de euros, respectivamente, correspondientes principalmente a los honorarios percibidos por el despacho jurídico del Consejero D. José Ramón Romero como asesoramiento legal al Grupo Codere.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos del Grupo durante el año 2015 fue la siguiente:

Concepto e importes brutos (miles de euros)				
Consejero	Retrribución Fija	Retrribución fija como Consejero	Retrribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	17	961
D. Luis Javier Martínez Sampedro	650	32	14	696
D ^a Encarnación Martínez Sampedro	209	32	14	255
Total	1.771	96	45	1.912

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2015 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Concepto e importe bruto (miles de euros)							
Consejero	Retrribución fija como Consejero	Retrribución por Asistencia al Consejo	Retrribución Vicepresidencia	Retrribución asistencia Comité Auditoría	Retrribución asistencia Comité Cumplimiento	Retrribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	Total
Masampe S.L. (1)	32	17	28	-	3	6	86
D. José Ignacio Cases Méndez	32	17	-	-	3	7	59
D. Joseph Zappala	32	17	-	8	3	-	60
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	17	-	8	3	-	60
D. Eugenio Vela Sastre	32	17	-	8	-	7	64
D. Juan José Zornoza Pérez	32	17	-	7	-	6	62
D. Juan Junquera Temprano	32	17	-	8	3	7	67
Total	224	119	28	39	15	33	461

(1) Representada por D. José M. Lastra Bermúdez

El importe de las remuneraciones devengadas a los altos directivos durante el ejercicio 2015 ascienda a 3.718 miles de euros (3.031 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). En el ejercicio 2015 no se han liquidado indemnizaciones a altos directivos. Asimismo, varios de los miembros españoles del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales por despido, además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación. El valor global de los pagos por despido en virtud de dichos contratos asciende a 1,2 y 1,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo. Los créditos concedidos a Consejeros y alta dirección se desglosan al principio de esta nota.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Por otra parte, los administradores han confirmado la ausencia de conflicto de interés con Codere, S.A. Por otra parte, los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo III.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.f) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. Adicionalmente, han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, distinto de los indicados en el Anexo III.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

b) Saldos con el Grupo Caliente

Determinadas compañías mexicanas poseen créditos a cobrar con las Compañías del Grupo Caliente (accionista minoritario de México) no adquiridas por importe de 43.417 miles de euros (38.858 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), cuyo importe se encuentra provisionado en su totalidad al 31 de diciembre de 2015.

c) Saldos con el Grupo CIE

El Grupo Codere, posee una cuenta por cobrar por importe de 10.348 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (10.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), con la filial del Grupo CIE (accionista minoritario en México), Make Pro, S.A. de C.V., en concepto de publicidad y patrocinio.

26. Retribución de auditores

Los honorarios devengados por las firmas auditoras del Grupo se desglosan en:

		Miles de Euros	
	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Otras sociedades de la red PwC	Total
Ejercicio 2015			
Servicios de auditoría	272	1.693	1.965
Otros servicios	43	270	313
	315	1.963	2.278
Ejercicio 2014			
Servicios de auditoría	290	1.711	2.001
Otros servicios	4	79	83
	294	1.790	2.084

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

27. Aspectos medioambientales

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 el Grupo Codere no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

En el balance consolidado no se reconoce provisión alguna por actividad medioambiental, dado que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones del Grupo para reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

28. Acontecimientos posteriores al cierre

Pasos previstos para 2016 en el marco del proceso de reestructuración financiera

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo se encuentra ultimando la ejecución del proceso de Reestructuración, que se espera que sea efectiva en los próximos meses.

A continuación se enumeran las principales actuaciones que se llevarán a cabo para completar el proceso de Reestructuración, una vez se hayan cumplido las condiciones suspensivas incluidas en el Scheme (ver Nota 3.f):

- Emisión de los “Nuevos Bonos Senior Privados” por 218,9 millones de dólares (200 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015) por parte de la sociedad del Grupo, Codere Finance 2, S.A.
- Emisión de los Nuevos Bonos por 738,9 millones de dólares (675 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015, de los que 200 millones de euros corresponden a “Nuevos Bonos en efectivo” y el importe restante, 475 millones, se canjearán por bonos existentes) por parte de la sociedad del Grupo constituida en el año 2015, Codere Finance 2, S.A.
- Transmisión de los bonos existentes capitalizables (por un importe total aproximado de 815 millones de euros a la fecha de formulación de cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) por parte de los acreedores del Scheme (tenedores de los bonos existentes) a la sociedad del grupo emisora de dichos bonos, Codere Finance Luxembourg, S.A.
- En contraprestación a lo anterior, entrega por parte de Codere Finance Luxembourg, S.A. a los tenedores de dichos bonos y al coordinador global del importe equivalente (815 millones de euros a la fecha de formulación de cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) de los contratos de préstamo entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los “Funding Loan Agreements”), objeto de capitalización, en los porcentajes acordados.
- Previa aprobación por parte de la CNMV del Folleto informativo de la operación, celebración del consejo de administración de Codere, S.A. para aprobar la ejecución del aumento de capital por compensación de créditos aprobado por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

- Ejecución del acuerdo de venta de un 19,2% de las acciones de Codere, S.A. que reciben los acreedores del Scheme a los Ejecutivos Clave.
- Constitución de la sociedad Codere Newco, S.A. (aprobada por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015), participada en un 100% por Codere, S.A. mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de esta última.
- Aportación por parte de Codere, S.A. de sus acciones en Codere Newco, S.A. a una sociedad luxemburguesa de nueva creación ("Luxco 2"), y posterior aportación de la totalidad de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación, junto con el otorgamiento de determinadas garantías.
- Liquidación de la comisión de aseguramiento del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo y de la comisión de aseguramiento del 2% sobre el contrato de préstamo senior por un importe de 10 y 4,7 millones de euros, respectivamente.
- Ejecución de los warrants, en el caso de proceder, descritos en la Nota 3.f) i).
- Una vez completada la Reestructuración, los accionistas existentes en ese momento nombrarán un nuevo consejo de administración compuesto por nueve (9) consejeros que (sin perjuicio de cumplir con los requisitos que toda sociedad cotizada debe observar con anterioridad a la exclusión de cotización) estará formado por:
 - a) D. José Antonio Martínez Sampedro (Presidente y Consejero Delegado) y dos (2) consejeros adicionales a propuesta de los Ejecutivos Clave;
 - b) cinco (5) consejeros no ejecutivos a propuesta de los Bonistas Existentes, que, a su vez, serán propuestos: (i) tres (3) consejeros, por el Grupo de Accionistas Principales (esto es, los Bonistas Existentes que, a la terminación de la Reestructuración, posean más de un 10% del capital social de Codere y que cumplan con determinadas condiciones) y (ii) dos (2) consejeros, por los Bonistas Existentes que no formen parte del Grupo de Accionistas Principales. No obstante dicho reparto (3/2) entre los Bonistas Existentes, la fijación definitiva se efectuará atendiendo a la composición final del Grupo de Accionistas Principales y el conjunto de sus participaciones en el capital con posterioridad a la Reestructuración; y
 - c) un (1) consejero no ejecutivo propuesto conjuntamente por (i) los Bonistas Existentes que no sean parte del Grupo de Accionistas Principales y (ii) los Ejecutivos Clave.

Los miembros del nuevo consejo ya han sido aprobados en el Scheme.

- Codere promoverá su exclusión de cotización mediante la formulación de una oferta pública de exclusión (la "OPA de Exclusión") dirigida a todos los que sean titulares de acciones a la finalización del proceso de Reestructuración, salvo que el precio al que deba formularse la OPA de Exclusión conforme a la normativa vigente (tal y como sea determinado con la CNMV) sea superior al importe máximo que se acuerde durante la implementación de la Reestructuración. José Antonio Martínez Sampedro, Javier Martínez Sampedro, determinados miembros de la familia Martínez Sampedro y los Bonistas Existentes han acordado no acudir a la OPA de Exclusión en relación con sus acciones (sujeto a determinadas excepciones). En relación con aquellas acciones que adquiera Codere como consecuencia de la aceptación de la OPA de Exclusión, está prevista su redistribución entre los suscriptores de los Nuevos Bonos en Efectivo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA (Miles de euros)

Los fondos que se reciban al concluir la Reestructuración, por importe de 400 millones de euros, a través de los “Nuevos Bonos Senior Privados” y los “Nuevos Bonos en Efectivo”, se utilizarán para la amortización de la línea de crédito “Senior” existente en Codere, S.A., para el pago de los costes de la transacción y para otras operaciones (entre las que se incluyen la adquisición de minoritarios y la amortización de deudas con proveedores comerciales).

Modificación estructura accionarial Carrasco Nobile, S.A.

El 22 de enero de 2016, se ha notificado a la sociedad Carrasco Nobile, S.A., una medida cautelar solicitada por Sikeston, S.A. (accionistas minoritario de Carrasco Nobile, S.A.) ante el Juzgado de Uruguay por el que se paraliza la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Carrasco Nobile, S.A. del 30 de diciembre de 2015 en el que se había aprobado el incremento de capital por 670 millones de pesos uruguayos (20,5 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015) con el objetivo de sanear la situación patrimonial de la sociedad. Codere México, S.A. de C.V. , se ha comprometido en dicha asamblea a suscribir el importe del aumento de capital que le corresponde, 494 millones de pesos (15,2 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015). El Grupo Codere ha recurrido esta medida cautelar y considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que la sentencia definitiva será favorable para el Grupo Codere.

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ESPAÑA:						
CARTAYA, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U.						
Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. Calle Columna Sagardía, 3 y 5 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa Maria de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. Glorieta del Teniente Reinoso, s/nº, edificio "Ceuta Center", B-22-25, 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Calle Recondo, 11-13, 47007 Valladolid	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE GIRONA, S.A. Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. Calle Cavia, 8 portal 6, local B 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE, S.A.	90%	CODERE, S.A.
CODERE LATAM S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoáin, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
CODERE SAGUNTO, S.L. Pol. Ind. Alqueria de Moret, Avda. Alqueria de Moret, 19 y 21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE SERVICIOS S.R.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.
CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE ONLINE S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Calle Ribera de Axpe, 11, pabellón 5, nave D 2 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	84,81%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,81%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael-73 04230 Huerca de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ARGENTINA						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
IBERARGEN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BINGOS DEL OESTE S.A.–BINGO DEL PUENTE S.A. Unión Transitoria de Empresas						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación sala y uso de la marca.	IP	92%	BINGOS DEL OESTE, S.A.	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
BRASIL						
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO Ltda. Rua dos Três Irmãos, 310 – conjuntos 308, Morumbi Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas	IG	100%	CODERE LATAM, S.L.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, Ltda. Rua Helena, nº 260, piso 8, Conj.:82-A Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	-	-
CHILE:						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAMS.L.U.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA S.A.U.
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE LATAM, S.L.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
INGLATERRA Y ESCOCIA:						
CODERE FINANCE (UK) 20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
ITALIA:						
BINTEGRAL, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L. Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAME OVER, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	-	-
KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
KING BINGO, S.R.L.						
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L.						
Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A.						
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L						
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PARISIENNE, S.R.L.						
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
PGO SERVICE, S.R.L.						
Via Divisione Folgore n. 9/A Vicenza	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	GAP GAMES S.R.L.	-	-
ROYAL JACKPOT, S.R.L.						
Via Cornelia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%	%	%	%
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L.						
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
FLORIDA:						
CODERE INTERACTIVE, INC						
200 Crandon Boulevard, Suite 331Key Biscayne 33149 Florida, USA	Cualquier negocio legal.	IG	100%	CODERE S.A.	100%	CODERE S.A.
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE, S.A.						
6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE FINANCE 2, S.A.						
6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
MÉXICO:						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%	Tenedora	%	Tenedora
			Participación		Participación	
CALLE DE ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.L.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ENTRENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,3%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,3%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%	Tenedora	%	Tenedora
			Participación		Participación	
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Servicios de nómina	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
URUGUAY:						
CODERE URUGUAY, S.A. C/ Juncal 1327 Apto. 2201 Montevideo (Uruguay)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.U.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	P	50%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	73,73%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:

I.G.: Integración Global

I.P.: Integración Proporcional

% participación: método directo e indirecto

ANEXO II
Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
al 31 de diciembre de 2015

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.	(1.000)	-	-	(3)	-	(1.003)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.	(60)	-	-	9	-	(51)
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.	(600)	-	172	270	-	(157)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	(250)	-	30	(59)	-	(280)
CODERE APUESTAS CASTILLA LEON, S.A.	(1.000)	-	(2)	273	-	(729)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.	(500)	-	(186)	(247)	-	(933)
ALTA CORDILLERA, S.A.	(27.464)	-	(11.635)	5.141	-	(33.959)
RED AEAM S.A.	(60)	-	(4)	(2)	-	(65)
ASOCIACION EN PARTICIPACION	(13.476)	-	(10.051)	(2.629)	-	(26.157)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	(2.000)	-	(184)	125	-	(2.059)
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.	(60)	-	-	-	-	(60)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II S.A. C.V.	(1.456)	-	(524)	(589)	-	(2.569)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III S.A. C.V.	(1.505)	-	766	105	-	(635)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO IV S.A. C.V.	(2.787)	-	1.581	93	-	(1.113)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	(109.256)	(5.680)	(66.854)	(13.676)	-	(195.466)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.	(1.000)	-	535	419	-	(46)
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.	(1.000)	-	1	112	-	(887)
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.	(1.000)	-	18	71	-	(910)
CODERE ARGENTINA S.A.	(132)	(726)	1.242	(18.191)	-	(17.807)
BINGOS CODERE S.A.	(2.135)	-	1.619	(1.929)	-	(2.444)
BINGOS DEL OESTE S.A.	(40)	-	(899)	1.404	-	465
BINGOS PLATENSES S.A.	-	-	(1.121)	(9.303)	-	(10.424)
BINTEGRAL S.P.A.	(300)	-	(13.300)	(1.070)	-	(14.670)
PALACE BINGO , SRL	(60)	(280)	(22)	(1.579)	-	(1.941)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.	(1.000)	-	365	218	-	(417)
CODERE APUESTAS ESPAÑA,S.L.	(662)	(32.286)	67.116	(211)	-	33.957
CODERE ALICANTE S.L.	(875)	-	413	(291)	-	(754)
CODERE CASTILLA LEON, S.L.U.	(3)	-	-	2	-	(1)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE AMÉRICA S.A.	(83.350)	-	(80.771)	95	-	(164.026)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.	(2.000)	-	832	359	-	(809)
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V	(17.700)	-	8.434	17.230	-	7.964
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.	(25.338)	-	116.864	26.438	-	117.965
CARTAYA S.A.	(120)	-	(130)	(7)	-	(257)
CODERE APUESTAS,S.A.	(60)	-	3.866	3.315	-	7.121
CODERE ASESORÍA S.A.	(60)	-	(3.630)	4	-	(3.686)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.	(2.000)	-	744	906	-	(350)
CODERE BRASIL LTDA.	(4.987)	-	37.295	20.330	-	52.637
CODERE COLOMBIA S.A.	(10.167)	(15.962)	4.551	489	-	(21.089)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	(3)	-	3	-	-	-
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.	(3)	-	37	26	-	60
CODERE ONLINE,S.A.	(100)	-	3.174	593	-	3.667
CODERE SERVICIOS, S.L.U	(3)	-	14	473	-	484
CALLE ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	4	169	-	171
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	(4)	-	843	(47)	-	792
CODERE ESPAÑA S.L.	(2.613)	(5.185)	170.263	(365)	-	162.100
CODERE FILIAL 8 S.L.	(60)	-	(23)	(67)	-	(151)
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	(35)	(12.140)	174	18.899	-	6.897
CODERE FINANCE II, S.A.	(37)	-	-	40	-	3
CODERE FINANCE (U .K.), S.A.	(2.177)	-	-	1.285	-	(891)
CODERE GAMING ITALIA SRL.	(10)	-	187	147	-	324
CODERE GIRONA S.A.	(126)	-	(9.573)	(856)	-	(10.555)
CODERE GUADALAJARA S.A.	(3)	-	57	(163)	-	(110)
CODERE CHILE LTDA.	(20.153)	-	(9.713)	13	-	(29.853)
CODERE HUESCA S.L.	(5)	-	(520)	(199)	-	(724)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U	(436)	-	215.615	(23.720)	-	191.460
CODERE INTERNACIONAL S.L.	(85.727)	(25.270)	(67.619)	14.235	-	(164.381)
CODERE ITALIA SPA.	(15.000)	-	(28.000)	8.163	-	(34.837)
CODERE INTERACTIVE, INC.	(10)	-	1.251	182	-	1.423
CODERE INTERACTIVA, S.L.	(30)	-	851	(55)	-	766
CODERE LATAM	-	-	-	-	-	-

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE LOGROÑO	(6)	-	(56)	(89)	-	(150)
CODEMÁTICA SRL.	(10)	-	(90)	148	-	48
CODERE MÉXICO S.A.	(197.394)	(33)	(161.819)	46.092	-	(313.153)
CODERE S.A.	(11.007)	(231.280)	375.181	39.359	-	172.253
COLONDER S.A.	(9.761)	-	(315.062)	(29.251)	-	(354.074)
COMERCIAL YONTXA S.A.	(481)	-	(4.580)	(925)	-	(5.985)
CODERE SAGUNTO S.L.	(868)	-	10	(172)	-	(1.030)
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.	(60)	-	1	-	-	(59)
CRISTALTEC SERVICE SRL	(10)	-	(1.705)	52	-	(1.663)
CODERE URUGUAY S.A.	(12.085)	-	2.722	(2.643)	-	(12.006)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.	(1.753)	-	1.793	539	-	579
DP SERVICE S.R.L.	(90)	(315)	(3.601)	702	-	(3.304)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.	(50.562)	-	(18.128)	(1.199)	-	(69.889)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	(24.036)	-	(51.757)	994	-	(74.799)
FG SLOT SERVICES S.R.L.	(116)	-	(365)	15	-	(465)
GAP GAMES, S.R.L.	(21)	-	(1.010)	(740)	-	(1.771)
GAMING RE, S.R.L	(10)	-	2.609	413	-	3.013
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	(12.229)	-	17.350	2.101	-	7.222
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.	(8)	(16.913)	(1.463)	7	-	(18.377)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.	(2.227)	(125)	1.925	5	-	(422)
GIOMAX S.R.L.	(69)	-	(27.280)	433	-	(26.916)
GESTION MARCONI S.R.L.	(11)	-	(3.838)	(654)	-	(4.503)
GAME OVER, S.R.L.	(10)	-	(437)	(70)	-	(517)
GARET, S.R.L.	(110)	-	(770)	(188)	-	(1.068)
HOTEL ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	4	35	-	37
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.	(3)	-	4	-	-	1
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.	(10)	-	-	661	-	651
HÍPICA DE PANAMA, S.A.	-	-	5.323	(1.250)	-	4.072
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	(11.670)	-	(6.419)	(5.746)	-	(23.834)
IBERARGEN S.A.	(3.493)	-	(8.804)	(37.411)	-	(49.707)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	(170.933)	(3.408)	(43.386)	(12.538)	-	(230.265)
INTERSARE S.A.	(635)	-	(142)	(99)	-	(875)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. C.V.	(5)	(1.505)	35	12	-	(1.464)
ITAPOAN S.A.	(342)	-	(636)	(171)	-	(1.149)
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.DE C.V.	(5)	(1.456)	12	7	-	(1.441)
JOMAHARHO. S.A. C.V.	(5)	(8.101)	(88)	9	-	(8.185)
J.M.QUERO S.A.	(97)	-	472	167	-	542
JPVMATIC 2005 S.L.	(3)	-	(5.058)	(740)	-	(5.801)
KING BINGO S.R.L.	(10)	-	(25)	1.149	-	1.114
KING SLOT S.R.L.	(100)	-	(285)	(1.617)	-	(2.002)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.	(11.613)	-	108.140	27.005	-	123.531
MIO GAMES S.A. DE C.V.	(844)	(313)	7.608	1.344	-	7.795
MISURI S.A.	(2.542)	-	(4.643)	679	-	(6.506)
NEW JOKER, S.R.L.	(110)	-	(51)	104	-	(57)
CODERE NAVARRA S.A.	(90)	-	-	2	-	(88)
NIDIDEM S.L.	(380)	-	4.075	(1.272)	-	2.423
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	(10.180)	-	42.235	(2.914)	-	29.141
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. C.V.	(2.419)	-	35.285	7.279	-	40.144
OPEROESTE S.A.	(204)	-	(377)	(236)	-	(818)
OPERIBÉRICA S.A.	(2.104)	-	(127.874)	(8.198)	-	(138.176)
OPER SHERKA S.L.	(1.049)	-	(1.232)	(122)	-	(2.403)
PARISIENNE, SRL	(10)	-	(6)	(939)	-	(955)
PGO SERVICE SRL	(92)	(621)	(1.472)	584	-	(1.601)
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A.	(307)	-	28.971	6.063	-	34.727
EL PORTALÓN S.L.	(3)	-	(194)	(65)	-	(262)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.	(1.790)	-	10.193	(161)	-	8.242
RECREATIVOS ACR, S.L.	(24)	-	(114)	(81)	-	(219)
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	(3)	-	21	9	-	28
COMPAÑIA RECREATIVOS DE PANAMA, S.A.	(3.988)	-	-	-	-	(3.988)
RESTI Y CÍA. S.L.	(3)	-	(56)	(96)	-	(155)
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.	(2.000)	-	(18.159)	(6.891)	-	(27.050)
RECREATIVOS MARINA, S.A.	(3)	-	1.053	1.082	-	2.132
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	(37)	(703)	505	(115)	-	(349)
ROYAL JACKPOT SRL	(20)	-	(53)	2	-	(71)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	(3)	-	477	173	-	647
SECOFACH, S.A. DE C.V.	(3)	-	1.979	18	-	1.994
SEVEN CORA, SRL.	(20)	-	(1.846)	313	-	(1.553)
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, LTDA	-	-	-	-	-	-
SIGIREC S.L.	(96)	-	(462)	(32)	-	(590)
SAN JAIME S.A.	(87)	-	26	(19)	-	(80)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	(29)	-	(6.445)	1.059	-	(5.416)
INTERBAS S.A.	(611)	(3.347)	(2.344)	(12.490)	-	(18.791)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	(2)	(1.387)	(1.612)	(5.381)	-	(8.382)
INTERMAR BINGOS S.A.	(7)	-	2	(4.988)	-	(4.993)
UTE-BOES S.A.	(2.255)	-	205	403	-	(1.647)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	(10)	-	(1.740)	114	-	(1.636)
VEGAS S.R.L.	(10)	-	(3.600)	23	-	(3.587)

ANEXO III
MANIFESTACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas:

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	Acciones Directas	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Jose Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	26.000	52%	
Jose Antonio Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	51,35%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				25,74%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.	Administrador Solidario			26%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				20,22%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				26,52%
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejero Delegado Solidario	6.000	22%	
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				10,86%
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitano S.L.	Administrador Único	46.590	100%	

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	Acciones Directas	% Participación Directa	% Participación Indirecta
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejera Delegada Solidaria	6.000	12%	
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Administrador Único	475	0,748%	11,85%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				6,29%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.	Administrador Único			12,60%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				12,60%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administrador Único			12,60%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
D ^a . Maria Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%
Ángel Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.		1.000	2%	
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		80	0,126	1,98%
Ángel Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				1,05%
Ángel Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				1%
Ángel Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				0,78%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				1,02%
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	6.000	12%	
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	11,85%

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	Acciones Directas	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				5,98%
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%
Joseph Zappala	Tucson Greyhound Park	Chairman		80%	

(*) La información incluida se refiere únicamente a sociedades ajenas al grupo Codere.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

CODERE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2015, el EBITDA refleja un aumento en Argentina principalmente por la apreciación del peso argentino frente al euro y al aumento del número de máquinas, en México por el mayor número de máquinas y por las medidas de ahorro aplicadas sobre los gastos y en Italia por los menores gastos debido al gasto asociado a la resolución del litigio con la Corte de Conti registrado en 2014. Dicho aumento está compensado por los gastos de asesoramiento financiero por la restructuración de la deuda en la cabecera.

Las inversiones en 2015 fueron de 65,9 millones de euros, frente a 54,2 millones de euros en 2014, de las cuales 47 millones de euros corresponden a mantenimiento y 65,9 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- Reestructuración de la deuda de la compañía

En la nota 3.f) se describen en detalle los términos de los acuerdos firmados en relación con el proceso de reestructuración de la deuda de la compañía.

- Ley de Estabilidad en Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se incluyó la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, sería distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

De los 22,4 millones de euros que le correspondían a Codere Network, S.p.A., se han pagado a la AAMS 12,9 millones de euros a fecha de publicación de estos estados financieros, quedando pendiente de recaudar y pagar 9,5 millones de euros, aproximadamente. El Grupo considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que el importe pendiente de pago no es responsabilidad de Codere Network, S.p.A., correspondiendo la obligación de asumir el pago al resto de participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A., que no corresponden a sociedades del Grupo Codere.

Adicionalmente, las sociedades italianas del Grupo Codere abonaron un total de 1,4 millones de euros en concepto de impuesto por la Ley de Estabilidad por las máquinas conectadas a otros concesarios.

- Test de deterioro de Activos

Se ha registrado una dotación por deterioro de activos en la unidad de Italia por importe de €7,9 mm y una reversión de deterioro de activos de la unidad de Colombia por importe de €4,8 mm.

Resultados financieros del Grupo

Ingresos de explotación

Los ingresos de explotación se incrementaron durante el año €253,9mm (un 18,3%), hasta los €1.639,5mm principalmente por (i) el incremento en Argentina (€192,7mm), causado en parte por la apreciación del peso argentino frente al euro, la mayor media por máquina

CODERE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

en moneda local y el mayor número de puestos de máquinas, (ii) el incremento en Italia (€20,4mm), en gran medida por una mayor media por máquina y un mayor número de puestos de máquinas, y (iii) Panamá (€14,8mm) causado principalmente por la apreciación del dólar frente al euro.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación se incrementaron €148,7mm (un 10,9%) hasta los €1.510,2mm. Este incremento ha sido muy significativo en Argentina (€142,3mm) y Panamá (€18,9mm), debido en gran parte a la apreciación del peso argentino y del dólar frente al euro, cuyo efecto supera los esfuerzos de reingeniería de procesos desplegados en dichos negocios, siendo parcialmente compensado por la reducción en México (€20,1mm).

Resultado por la baja de activos

El resultado por la baja de activos registró una pérdida de €4,9 millones comparado con una pérdida de €3,3 millones registrada en el año 2014. Esta pérdida se corresponde principalmente con la baja de máquinas en México.

Beneficio de explotación

En 2015, el resultado de explotación se incrementó en €103,7 millones hasta €124,4 millones. El margen de explotación se incrementó hasta el 7,6%, frente al 1,5% del periodo comparable del 2014.

EBITDA

El EBITDA aumentó en €104,9 millones (un 70%) hasta los €254,6 millones, debido principalmente al incremento en Argentina (€52,7 millones), Italia (€22,2 millones), y México (€16,4 millones). El margen EBITDA disminuyó hasta el 8,7% frente al 13,4% del periodo comparable del año anterior.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentaron en €8,2mm (un 5,5%), hasta €156,4mm. Este incremento se atribuye principalmente a unos mayores costes asociados a la Línea Senior de Crédito, que incluyen los intereses de demora, y por los intereses generados por los bonos vencidos y cupones no pagados, a la apreciación del dólar frente al euro debido a su impacto en los bonos en dólares y otras financiaciones o refinanciaciones en Uruguay (Carrasco).

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficio aumentó en €22,3mm hasta €63,2mm, debido principalmente al incremento del beneficio antes de impuestos en Argentina junto con el impacto fiscal de la deducibilidad del pago del proceso de la *Corte dei Conti* (€10,4mm) que tuvo lugar en 2014.

Resultado atribuible a las participaciones no dominantes

Los resultados atribuibles a las participaciones no dominantes disminuyeron en los doce meses de 2015 en €8,6 millones hasta los €26,3 millones frente a €34,9 millones de 2014. Esta disminución se debe principalmente a menores pérdidas después de impuestos en las Permisiónarias.

CODERE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

Conjuntas junto con el cambio de porcentaje de participación en el Casino Carrasco, del 51% en 2014 al 73,7% en 2015.

Resultado atribuible a la sociedad dominante

Como consecuencia principalmente de los efectos descritos en los párrafos anteriores, el resultado atribuido a la sociedad dominante resultó en una pérdida en el año 2015 de €113,1mm frente a una pérdida de €173,0mm en el periodo comparable de 2014.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de las sociedades españolas es de 30 días.

Para una descripción más detallada sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores referirse a la nota 19 de la memoria.

Información relativa al personal

El Grupo empleaba a 31 de diciembre de 2015 a un total de 13.331 empleados, lo que representa 1.850 empleados menos al cierre respecto a 31 de diciembre de 2014.

Información sobre cuestiones relativas a medioambiente

A 31 de diciembre de 2015 no se han desarrollado políticas destinadas a la protección del medioambiente.

Gastos de i+D

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo no ha incurrido en costes de i+D.

Autocartera

La Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2013, según se indica en la nota 17, aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considere oportuno, por parte de Codere, S.A. bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20% el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Evolución previsible del Grupo

Para el ejercicio 2016, el Grupo prevé continuar con el plan de medidas financieras destinadas a optimizar sus flujos de caja libre. Las inversiones previstas para el ejercicio 2016 se centrarán principalmente en el mantenimiento de salas y renovación específica de producto.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la

CODERE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos del Grupo, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-82110453
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CODERE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088	0	51,35%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.838.261	28.259.088	63,77%
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.202.000	0	2,18%
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,04%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	0	1.396.035	2,54%
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,51%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088
DON EUGENIO VELA SASTRE	DOÑA CARMEN FERRER PALASÍ	20.718
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M LUXEMBOURG SIF-GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO S.L.	100.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,04%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D^a Encarnación Martínez Sampedro y D. José Antonio Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro es Managing Director de Masampe Holding B.V. Adicionalmente D. José Antonio Martínez ostenta el control de Masampe Holding B.V. a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling B.V. (ver apartado H).

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Masampe Holding B.V. es el accionista mayoritario (51'346%) de Codere S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒

No ☐

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
D. José Antonio Martínez Sampedro controla MASAMPE HOLDING, B.V.a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling BV (ver apartado H), así como a través de su propia participación directa en el capital social de Codere S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
260.733	0	0,47%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier

otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	30,96

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias

Los Estatutos de la Sociedad refuerzan la mayoría del voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta establecida en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital y requieren, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la citada Ley, el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria

concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: “Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”. Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: “h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales”.

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente “En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/06/2014	13,38%	63,40%	0,00%	0,00%	76,78%
27/04/2015	16,75%	57,55%	0,00%	0,30%	74,60%
25/06/2015	13,48%	53,71%	0,00%	2,45%	69,64%
04/12/2015	15,38%	8,59%	0,00%	51,55%	75,52%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒ No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.codere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado “Accionistas e Inversores”, se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada “Gobierno Corporativo”. Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere SA, tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ		Otro Externo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ		Dominical	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE		Otro Externo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ		Dominical	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO		Independiente	CONSEJERO	10/05/2012	10/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DOÑA CRISTINA MARTÍNEZ SORIA	Dominical	VICEPRESIDENTE	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		Independiente	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	30,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

Perfil:

Ex-secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Director General de Indestic Consulting, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil:

Ex - Embajador de Estados Unidos en España (1989-1992).

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero independiente incurre en esta circunstancia.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

CODERE, S.A.

Motivos:

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodecies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Juan José Zornoza Pérez conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Juan José Zornoza Pérez no puede ser considerado dominical, al no poseer participación accionarial alguna en la sociedad, ni haber sido designado o representar a accionista alguno de la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero:

DON EUGENIO VELA SASTRE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

CODERE, S.A.

Motivos:

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodecies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Eugenio Vela Sastre conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Eugenio Vela Sastre no puede ser considerado dominical, al no haber sido designado por su condición de accionista, ni representar a accionista alguno.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	20,00%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	1	1	1	1	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%
Dominical	1	0	0	0	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	20,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La sociedad no tiene adoptadas formalmente medidas, ni ningún procedimiento formal encaminado a la inclusión de mujeres en el Consejo, de forma que se equilibre su presencia en el Consejo. No obstante lo anterior, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Codere S.A. es del 20%, muy superior a la media de los Consejos de sociedades comparables.

Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que “El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que “El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo”.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente durante el ejercicio 2.015, el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. fue modificado para incluir (entre otros asuntos) como competencia del Comité de Gobierno Corporativo la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Actualmente, el Consejo de Administración de Codere, S.A. está compuesto por diez consejeros, siendo dos de ellos mujeres, lo que supone un 20% de consejeras, de modo que no se puede considerar que su número sea escaso, ya que supera ampliamente la media de sociedades españolas.

- C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

El Comité de Gobierno Corporativo, en la sesión celebrada en enero de 2016 para revisar los informes y realizar las propuestas relativas a los consejeros que previsiblemente entrarán a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la reestructuración en curso, acordó hacer constar que, sin que obste a la apreciación de la idoneidad de los consejeros propuestos en función de sus características de preparación y experiencia profesional, procede poner de manifiesto que el hecho de que todos ellos sean varones aleja a la sociedad de los objetivos perseguidos por la Ley de Igualdad así como de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado en 2015.
--

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, poseedor del 12,425% de las acciones de la Compañía, y quien controla indirectamente un 51'246% adicional, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los consejeros D. José Ignacio Cases Méndez, D. José Ramón Romero Rodríguez y el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y Vicepresidente del Consejo, que está representada a su vez por D^a Cristina Martínez Soria.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Breve descripción:

El Consejo de Administración tiene delegadas con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legal o estatutariamente reservadas y las indelegables de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PARISIENNE S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PALACE BINGO SRL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS EXTREMADURA S.AU.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA. S.A.	SECRETARIA CONSEJO ADMON Y CONSEJERA DEL	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS LA RIOJA S.A.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CATALUÑA SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ONLINE S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERA DELEG	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CEUTA S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LOGROÑO. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE HUESCA SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS GALICIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA-LA MANCHA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS MURCIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS, S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ALICANTE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SAGUNTO SLU	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ARAGON S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE INTERACTIVA S.L.	CONSEJERO	NO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ASTURIAS S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CANTABRIA S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CASTILLA Y LEÓN S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS CODERE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERSARE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS S.A DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas
El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.374
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN
DON DAVID JIMENEZ MARQUEZ	DIRECTOR AREA LEGAL CORPORATIVA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.718
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

MASAMPE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

MASAMPE, S.L. es una entidad 100% participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

MASAMPE HOLDING, B.V.

Descripción relación:

Doña Encarnación Martínez Sampedro es la accionista mayoritaria de Mabloem Ontwikkeling BV, sociedad titular del 100% de Masampe Holding, B.V.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Luis Javier Martínez Sampedro y D^a Encarnación Martínez Sampedro son hermanos.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones
En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de enero de 2015, se aprobó modificar el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, informándose en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015 a los señores accionistas de los principales cambios introducidos en el texto. Así se introdujeron cambios relativos a la determinación de la estrategia fiscal como una competencia reservada al Consejo, la introducción de la figura del Consejero Coordinador, o la incorporación de modificaciones en la composición de los Comités de Auditoría y de Gobierno Corporativo, todo ello, de conformidad con los nuevos requisitos legales exigidos.

Adicionalmente, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de octubre de 2015, y en el ámbito de la restructuración financiera acometida por la Sociedad, se aprobó modificar el Reglamento del Consejo. No obstante el Consejo de Administración sometió suspensivamente la eficacia de la modificación del Reglamento del Consejo a que, en relación con el procedimiento del Scheme ante la Corte Superior de Justicia y Gales se hayan cumplido o dispensado la totalidad de ciertas condiciones. A 31 de diciembre de 2015 las condiciones se encontraban pendientes de ser cumplidas, y por tanto, la modificación del Reglamento del Consejo no había entrado en vigor.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros. (Arts. 16.2. y 1.16 del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Relección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El 22 de enero de 2015, el Consejo de Administración tras aprobar el Informe sobre la evaluación del Consejo, aprobó igualmente un Plan de Acción o mejora de las deficiencias detectadas.
--

Así en cuanto a la falta de antelación de la información remitida a los consejeros, durante el ejercicio 2015 se prestó especial atención a agilizar el envío de la información a los consejeros, respetando el plazo de antelación de cinco días que el Reglamento del Consejo de Administración establece para enviar documentación relativa a las sesiones del Consejo, bajo la responsabilidad de Presidente y Secretario. En la evaluación del ejercicio 2015 realizada durante el mes de diciembre de 2015, se ha detectado un mayor grado de satisfacción en los consejeros en relación con la antelación con que se les envía la documentación.

Adicionalmente, y en relación con la necesidad de incorporar Consejeros con mayores conocimientos financieros, el Plan de Acción se centró en conseguir que las nuevas incorporaciones que habrían de producirse durante el ejercicio 2015, tuvieran perfiles que se adecuasen a las preocupaciones expresadas. No obstante, dado que el proceso de reestructuración financiera se alargó más de lo previsto, durante 2015 se optó por reelegir a los consejeros de la sociedad a quienes caducaban sus cargos, a la espera de que con la entrada de los nuevos accionistas, se pueda lograr el objetivo señalado.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación anual del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con el auxilio de un consultor externo para ello.

Dicho proceso se inicia mediante la remisión de un cuestionario a cada uno de los consejeros, concediéndose un plazo para la devolución del mismo a la Secretaría del Consejo, debidamente cumplimentado. La cumplimentación del cuestionario es voluntaria para los consejeros, y se garantiza la confidencialidad de las respuestas recibidas.

El cuestionario se divide en cinco apartados o áreas:

- 1) En primer lugar se pregunta sobre el Consejo de Administración, a través de 13 preguntas distintas, que tratan de evaluar el funcionamiento del órgano de administración en sus distintas vertientes, incluyendo entre esas preguntas, una relativa a si la composición del Consejo es adecuada en cuanto a la idoneidad de los consejeros y la conjunción de conocimientos y habilidades.
- 2) En segundo lugar se pregunta sobre los Comités del Consejo de Administración, a través de cuatro preguntas distintas, que tratan de evaluar si los mismos son adecuados en su composición y funciones para asesorar al Consejo y preparar sus decisiones y otros rasgos de su funcionamiento.
- 3) En tercer lugar, el cuestionario incluye un conjunto de preguntas sobre el Presidente y primer ejecutivo, relativas a su desempeño al frente del órgano de Administración, a través de 8 cuestiones que evalúan diferentes aspectos de su función.
- 4) En cuarto lugar el cuestionario analiza brevemente mediante 4 preguntas, la labor realizada por el Secretario del Consejo.
- 5) Por último, en el ejercicio 2015 el cuestionario ha incluido un último apartado, relativo a la evaluación individual de cada uno de los consejeros, incluyendo preguntas sobre el desempeño y capacitación de cada uno de los miembros del consejo.

Tras la recepción de los cuestionarios, la Secretaría de la sociedad analiza las respuestas recibidas, y se realiza un informe con los resultados obtenidos, destacando las áreas que pueden ser mejoradas, y proponiendo diversas acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Con posterioridad, el Comité de Gobierno Corporativo mantiene sesión en la que Secretaría presenta los trabajos realizados, aprobando el Comité un Informe sobre los resultados de la autoevaluación, así como un Plan de Acción o Mejora. Posteriormente estos documentos son revisados en sesión del Consejo de Administración, que en caso de considerarlos adecuados, los aprueba, o modifica en caso contrario.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable al no haberse realizado la evaluación con colaboración de consultor externo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto, ya que la sociedad no ha considerado necesario regularlo, al no haberse producido prácticamente delegaciones de voto en los últimos cinco ejercicios.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	5
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	10
COMITÉ DE AUDITORÍA	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 6.2 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que en las reuniones informativas que la sociedad o sus representantes mantengan con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, se procurará seguir las recomendaciones que al efecto haya dictado la CNMV.

En seguimiento de lo anterior, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar a terceros la adquisición, venta o cesión de los valores de la sociedad basándose en información privilegiada.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	270	313
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	23,90%	12,86%	13,74%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	41,18%	41,18%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒No ☐

Detalle el procedimiento

A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.

Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado, y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

El artículo 3.6. del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Línea de Crédito Senior: La Sociedad tiene suscrito un Contrato de Crédito Sénior de fecha 19 de Octubre de 2007, modificado y novado en diversas fechas, por un importe máximo disponible de 130 millones de euros en efectivo y 18,8 millones de euros en garantías que si bien se encuentra técnicamente en default, los tenedores han suscrito un acuerdo de no exigibilidad de la misma en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

La Línea de Crédito Senior indicada establece un vencimiento anticipado en caso de ocurrir un cambio de control de la sociedad Codere S.A., debiendo, en su caso, ser inmediatamente abonadas todas las cantidades debidas conforme al mismo dentro de los dos días hábiles siguientes.

2.- Emisión de Bonos por 760 millones de euros: La filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A., tiene emitidos bonos con vencimiento en 2015 (emisiones de distintas fechas que se han venido produciendo desde junio de 2005) por importe nominal agregado de 760 millones de euros. Las emisiones son garantizadas por Codere S.A. y varias de sus filiales. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

3.- Emisión de Bono por 300 millones de dólares americanos: El 1 de febrero de 2012 se lanzó por parte de la filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A. una emisión de bonos con vencimiento en 2019, por importe nominal de 300 millones de dólares americanos, la cual fue íntegramente suscrita en esa misma fecha. La emisión, que fue garantizada por Codere S.A. y varias de sus filiales, es adicional a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance (Luxembourg) S.A. mencionadas en el punto anterior. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 4

Tipo de beneficiario:

Directivos

Descripción del Acuerdo:

En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad.

En el último caso, esta indemnización por despido equivale a 18 meses.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	Dominical
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- (a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- (b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

Durante el ejercicio 2015, el Comité de Cumplimiento ha llevado a cabo diversas actividades, entre las que se pueden destacar la actualización del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, o la auditoría de Experto Externo en prevención de Blanqueo de Capitales.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un

mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:

- (a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.
- (b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.
- (c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.
- (d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- (e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido
- (f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités.
- (g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
- (i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Consejero Delegado en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos.
- (j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- (l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.
- (m) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.
- (n) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.

Entre las tareas más destacadas desarrolladas durante el ejercicio 2015, encontramos que el Comité de Gobierno Corporativo ha supervisado la modificación de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, y el Reglamento del Consejo, para su adaptación a la Ley 31/2014 de modificación de la Ley de Sociedades de Capital, o la realización de la Evaluación del Consejo y el Plan de Mejora de las deficiencias detectadas.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEPH ZAPPALA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	Otro Externo
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- (a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
- (c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- (d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- (e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
- (f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- (g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

Corresponderá, además al Comité de Auditoría diversas funciones en relación con los sistemas de información y control interno, con el auditor externo, de información previa al Consejo, en determinadas decisiones que le estén reservadas (información financiera a publicar periódicamente, creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales...), así como la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 el Comité de Auditoría inició los trabajos de estudio sobre la responsabilidad de los administradores en la determinación de la estrategia fiscal, acordando proponer al Consejo (sesión de 22 de Enero de 2015) la contratación de un experto independiente que asesorase a la Compañía en el establecimiento de los procedimientos y documentos pertinentes. Durante el desarrollo de estos trabajos, el Comité de Auditoría fue puntualmente informado y aportó sus propuestas (sesión de 25 Mayo de 2015), para finalmente en la sesión de 29 de Julio de 2015 dar por finalizados los trabajos y proponer al Consejo de Administración la aprobación del documento que recogía la Política Fiscal Corporativa, Política que en tales términos fue aprobada por el Consejo de Administración en esa misma fecha. Adicionalmente ha supervisado los trabajos de elaboración de la información financiera que por su condición de sociedad cotizada, Codere SA tiene la obligación de publicar periódicamente.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON EUGENIO VELA SASTRE
Nº de años del presidente en el cargo	0

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Durante el ejercicio 2015 dicha normativa ha sido modificada para acomodarse a los cambios introducidos por la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la obligatoriedad de que al menos dos de los miembros del Comité de Auditoría sean independientes, así como para otorgar a dicho Comité la función de revisar periódicamente los riesgos fiscales. Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Auditoría ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Auditoría del ejercicio 2014.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. Durante el ejercicio 2015 dicha normativa ha sido modificada para acomodarse a los cambios introducidos por la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la obligatoriedad de que al menos dos de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo y su Presidente sean independientes, así como para otorgar a dicho Comité las funciones de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración así como la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Gobierno Corporativo ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Este artículo no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2015, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Cumplimiento ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Cumplimiento relativo al ejercicio 2014.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	521
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	505
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	1.045
DON ADOLFO CARPENA MANZO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	9
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	14

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

579 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, las personas afectadas –administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada– deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Secretaría General, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Secretaría General dará traslado al Comité del Consejo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Secretaría General informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por la situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo Codere deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó el 29 de julio de 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se aprueban y publican las políticas fiscales que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se está elaborando un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.
- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.
- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.
- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.
- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.
- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.
- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente y que han generado importantes tensiones de tesorería en el Grupo. Entre estos factores caben destacar: el cierre de 8 salas de juego en México en 2.013, de las que 7 continúan cerradas en 2.015 y la subida de impuestos al juego en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera (Italia, Colombia, Panamá, etc.).

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Codere México y una de sus filiales se encuentran en la actualidad en procedimiento de inspección por los ejercicios 2.008 y 2.009 por el Servicio de Administración Tributaria Mexicana que estimamos finalizará durante el ejercicio 2016.

Adicionalmente, se ha abierto una nueva inspección a nuestra filial mexicana Operadora Cantabria.

Por último, durante el ejercicio 2015 nuestras filiales mexicanas (Codere Mexico, Operadora Cantabria y Operadora de Espectáculos Deportivos) han presentado recursos ante el Tribunal competente defendiendo los argumentos del Grupo contra las actas levantadas por Impuestos sobre Sociedades de 2008 y Comercio Exterior en el caso de Codere México, Impuestos Estatales de Distrito Federal en el caso de Operadora Cantabria e IEPS en el caso de Operadora de Espectáculos Deportivos.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja por el que no ha podido atender al pago de los cupones de los bonos emitidos por la compañía ni al vencimiento de la línea de crédito senior SFA.

Funcionamiento de los sistemas de control: El 23 de septiembre de 2.014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45% de los Bonos en Euros y el 97,47% de los Bonos en dólares. La ejecución de los términos y condiciones del Lock-up garantizan la viabilidad del negocio a largo plazo. Las condiciones de dicho acuerdo se modificaron el 18 de agosto de 2015.

Una vez suscrito el acuerdo de lock-up el 23 de septiembre de 2014, Codere decidió iniciar ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales un procedimiento denominado "scheme of arrangement" previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido (el "Scheme") cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración. La aprobación del Scheme por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York tuvo lugar el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz. Está previsto que el proceso de Reestructuración Financiera finalice el primer semestre de 2016.

Por otra parte, el contrato de crédito senior se encuentra bajo el acuerdo de standstill ligado al acuerdo de Lock-up.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la inflación y la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisa las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de:

1) Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en la sesión de fecha 25 de febrero de 2010).

El Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores establece en su apartado 7.5 "Notificaciones, registro y archivo de operaciones" que será la Dirección Financiera de Codere quien se encargue de efectuar las notificaciones oficiales de las transacciones realizadas sobre las acciones propias de Codere SA exigidas por las disposiciones vigentes y mantendrá en todo momento un registro y archivo de las operaciones de compra y venta de acciones propias de Codere SA, incluyendo las acciones de esta sociedad que hayan sido adquiridas por sus filiales.

2) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011). El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de "El Entorno del Grupo Codere"), el artículo 5.2 "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de "Línea Ética", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, y a propuesta de dicho Comité, es aprobado por el Consejo de Administración.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones
- Riesgos Fiscales
- Riesgo de Endeudamiento
- Riesgo País
- Riesgo Tecnológico

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIFF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de

las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo cuando se le requiere para comunicar los resultados de su trabajo, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explicue ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015, el Presidente informó a los Sres. Accionistas las modificaciones efectuadas en el ejercicio en el Reglamento del Consejo, el nombramiento de Consejero Coordinador o el cambio en la composición del Comité de Auditoría.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Si bien la sociedad no tiene actualmente aprobada una política explícita de comunicación y contactos con accionistas, sí que tiene desarrollada una línea de comunicación con los mismos que cumple todas las normas contra el abuso de mercado y que promueve el mismo trato para todos los accionistas. Esta línea de comunicación abarca diferentes vías como son las llamadas telefónicas públicas a las que se puede conectar cualquier inversor (cuyos detalles de conexión son previamente publicados en la página web de la compañía, así como enviados a los inversores de nuestra lista de distribución), así como la comunicación vía telefónica con accionistas tanto institucionales como particulares o la dirección de correo electrónico destinada al efecto inversor@codere.com que se puede encontrar en la página web. Del mismo modo, aprovechando el canal de la página web de la compañía, se publican las presentaciones utilizadas en reuniones con inversores y todo material de carácter público que se haya compartido con cualquier inversor.

Si bien no hay ninguna política de comunicación con accionistas en nuestra página web corporativa, sí que se incluyen en dicha página web tanto los medios (correo electrónico o número de teléfono) para poder comunicarse con el departamento de Relación con Inversores, como el departamento identificado como interlocutor, así como toda la información financiera pública de la compañía (Resultados, Hechos Relevantes, presentaciones, guidance). Del mismo modo se pone a disposición de los accionistas previamente a las Juntas Generales de Accionistas, el Foro Electrónico de Accionistas de Inversor para que puedan tanto ejercitar sus derechos como accionistas como plantear sus cuestiones a la compañía. Adicionalmente, la web corporativa incorpora un enlace a información sobre "Gobierno Corporativo" que recoge diversa documentación respecto a esta materia, tal y como los textos de los Estatutos, del Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de Junta General de Accionistas, el Código Ético y de Conducta, el Código Interno de Conducta ante los Mercados de Valores, información sobre todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas celebradas por la Sociedad desde que cotiza en bolsa, o información sobre los miembros del Consejo de Administración y la composición de los distintos comités del Consejo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2015, la sociedad publicó en su página web corporativa al tiempo de la convocatoria, las Memorias de Actividades de los Comités de Auditoría, Gobierno Corporativo (nombramientos y retribuciones) y Cumplimiento. Para el ejercicio en curso está previsto publicar también el informe sobre la independencia del auditor que emite anualmente la Comisión de Auditoría. La sociedad está en proceso de elaboración de una Política de Responsabilidad Social Corporativa que sistematiza las actividades que la Sociedad y su Grupo ya vienen realizando directamente o a través de la Fundación Codere.

o elabora informe sobre política de responsabilidad social corporativa ni la Comisión de auditoría elabora informe sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐

Explique ☒

El porcentaje de accionistas presentes o representados en las Juntas Generales celebradas en los dos últimos ejercicios ha oscilado entre un 69'64% de mínimo y un 76'78% de máximo, encontrándose la media de participación en estos ejercicios en 74'14%.

La sociedad entiende que dado su tamaño, su capacidad económica y financiera, y la alta participación de los accionistas en las Juntas Generales, no es necesario proceder a la transmisión de las Juntas generales a través de su web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

Actualmente el Consejo de Administración no tiene aprobada una política de selección de consejeros. No obstante, el Comité de Gobierno Corporativo aprobó para el ejercicio 2016, un Plan de Actuaciones que incluía la realización conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16.2.e), de una Política que evalúe las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo asimismo las funciones y aptitudes necesarias en los futuros candidatos a consejeros, evaluando el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐

Explique ☒

El porcentaje de independientes en el Consejo es, a cierre de 2015, del 20%.

No obstante, la nueva estructura del Consejo (consecuencia del proceso de reestructuración financiera en que se encuentra inmersa la sociedad), cuya entrada en funciones se prevé para el primer semestre de 2016, contará con un tercio de consejeros independientes, por lo que se cumplirá con la presente recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración se reúne más de ocho veces al año, y generalmente trata de seguir el programa de fechas aprobado al inicio de cada ejercicio, si bien el proceso de restructuración llevado a cabo en los dos últimos años ha propiciado que se hayan mantenido reuniones no previstas inicialmente.

Adicionalmente esa situación, ha dificultado la posibilidad de establecer un programa de asuntos a tratar en el ejercicio.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El porcentaje de inasistencias de consejeros a lo largo del ejercicio ha sido escaso, si bien en los casos que se han producido estas, no se otorgó representación con instrucciones por parte de los consejeros inasistentes.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Si bien es cierto que en el orden del día no se identifican o distinguen expresamente los puntos de carácter informativo, de aquellos otros en los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, sí es cierto que el orden del día suele estar redactado de forma suficientemente claro, y estar acompañado por suficiente documentación como para que los consejeros puedan conocer qué asuntos se someterán a votación.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

Desde el año 2013 no se han producido movimientos en el accionariado, ni ha habido comunicación sobre accionistas significativos.

Adicionalmente desde 2014, no ha habido modificaciones en los rating que las agencias de calificación han realizado sobre la sociedad y su grupo.

En consecuencia durante el ejercicio 2015 no ha sido posible informar a los consejeros sobre estos extremos.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Si bien el Presidente presenta y somete al Consejo de administración un calendario de fechas para el siguiente ejercicio, la difícil situación atravesada por la Sociedad durante los dos últimos años, ha impedido el realizar la planificación necesaria como para establecer también un calendario de asuntos a tratar.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El consejero coordinador tiene atribuidas mediante el Reglamento del Consejo las facultades que legalmente le corresponden. Como hemos comentado en otros apartados, al haberse encontrado durante 2015 la sociedad, inmersa en un proceso de reestructuración financiera, con implicaciones a nivel de composición del Consejo, ha supuesto que la sociedad no haya adoptado más acuerdos que aquellos dirigidos a cumplir con lo legalmente exigido, a la espera de que el nuevo órgano de administración adopte los acuerdos que considere más oportunos a la vista de la nueva situación de la sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Para la realización de esta evaluación anual, no se ha utilizado consultor externo.

El proceso para su realización se lleva a cabo mediante la remisión a cada uno de los consejeros, de un cuestionario que de forma anónima contestan, sobre las deficiencias detectadas en puntos relacionados con los temas indicados en las letras a. b. d. y e.

Así sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración los consejeros han de contestar a 13 preguntas; sobre el funcionamiento y la composición de sus comisiones los consejeros deben contestar a 4 cuestiones; sobre el desempeño del presidente y primer ejecutivo los consejeros deben contestar a 8 preguntas; y sobre el desempeño y aportación de cada consejero, los consejeros deben contestar a 7 preguntas.

Adicionalmente, el cuestionario también recoge un apartado con 4 preguntas que deben contestarse en relación con el desempeño del Secretario del Consejo, así como dos preguntas (incluidas en las áreas de funcionamiento del Consejo y sus comités) relativas a la diversidad e idoneidad de la composición del Consejo y los comités.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De los cinco miembros que componen el Comité de Auditoría solo los dos legalmente exigidos tienen la condición de independientes. Con la actual composición del Consejo resulta imposible incorporar otros adicionales, ya que la sociedad solo cuenta con dos consejeros de categoría independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, en cada una de las ocasiones en que el auditor externo comparece ante el Comité de Auditoría, el Presidente de dicho Comité informa al Consejo de Administración de sus conclusiones, en la siguiente sesión del Consejo que se celebre.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

En el Comité de Gobierno Corporativo tan solo cuenta con la presencia de un Consejero Independiente entre sus miembros. Con la entrada en vigor de la Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de sociedades de capital, para la mejora del gobierno corporativo, dos de los miembros del Comité, que ostentaban la condición de consejeros independientes, perdieron ese carácter por llevar más de 12 años desempeñando su cargo de consejeros. La sociedad, dado el proceso de restructuración en que se encontraba inmersa, decidió no acometer cambios en la composición del Comité, dado que preveía que durante el ejercicio 2015 se modificaría la composición del Consejo, y esperaba adecuar la composición del Comité en ese momento. Sin embargo, retrasos no previstos en el proceso de restructuración han llevado a que 2015 haya concluido sin haberse producido la modificación de la estructura del Consejo, y por tanto, sin haberse podido adecuar la composición del Comité, lo cual está previsto que se produzca en el primer semestre de 2016.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Si bien el Comité de Gobierno Corporativo no tiene expresamente atribuidas algunas de las funciones aquí señaladas, lo cierto es que en la práctica el Comité conoce de estos asuntos.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, deliberare sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Gobierno Corporativo las funciones previstas en la letra a) y al Comité de Auditoría las funciones descritas en la letra g).

Las funciones señaladas en el resto de las letras, no se encuentran expresamente atribuidas a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa. Durante el ejercicio 2015 el Comité de Gobierno Corporativo ha iniciado los trabajos necesarios para poder proponer al Consejo una Política de Responsabilidad Social Corporativa, que recoja y sistematice todas las actividades que la sociedad y su Grupo ya vienen realizando en este ámbito, directamente o a través de la Fundación Codere, si bien al día de la fecha dichos trabajos no han concluido, y no ha sido por tanto llevada aun al Consejo de Administración para su aprobación.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

Dado que la sociedad aun no ha definido su Política de Responsabilidad Social Corporativa, tampoco se elabora un informe anual sobre la misma.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

Los consejeros ejecutivos no tienen ningún tipo de remuneración variable, ligada al rendimiento de la sociedad o a su rendimiento personal.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.1. señalar que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2.015 se aprobó un aumento de capital social por importe de cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho euros con veinte céntimos (494.935.618'20.-€), cuyo desembolso se realizará mediante compensación de créditos, y cuya

ejecución se encuentra pendiente del cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración. Se espera que el aumento se produzca en el primer semestre de 2.016.

En relación con el apartado A.3. señalar que en el marco de una reorganización del patrimonio familiar, el 22 diciembre de 2.014 D^a Encarnación Martínez Sampedro adquirió acciones de Mabloem Ontwikkeling BV (única accionista de Masampe Holding BV) hasta alcanzar el 55% del capital social, siendo el restante 45% titularidad D. José Antonio Martínez Sampedro. En esa misma fecha D^a Encarnación Martínez y D. José Antonio Martínez suscribieron un poder irrevocable (en tanto la participación de D^a Encarnación Martínez ostente más del 50% del capital social de Mabloem Ontwikkeling BV) por el que D. José Antonio Martínez Sampedro ejercerá de manera libre y duradera, y en ausencia de instrucciones específicas, los derechos de voto que ostenta la Poderdante en Mabloam Ontwikkeling B.V.

En relación con el apartado A.10. señalar que durante el periodo de Lock up comunicado en hechos relevantes número 211.103 y 211.116, determinados accionistas se han obligado frente a los representantes de los bonistas a no enajenar las acciones de su titularidad a terceros durante la vigencia del lock up agreement a que dichos hechos se refieren.

En relación con las preguntas relativas a los Estatutos Sociales, y Reglamento de Junta General, señalar que en diciembre de 2015 la Junta General de Accionistas acordó la modificación de determinados artículos de estos textos, si bien a 31 de diciembre de 2.015 los mismos no se habían ejecutado, por no haberse cumplido las condiciones suspensivas acordadas. Se espera que la modificación de estos textos, así como la del Reglamento del Consejo de Administración (cuya eficacia se encuentra también sometida a condición suspensiva) se produzca en enero o febrero de 2.016.

En relación con el apartado C.1.2. señalar que la fecha de primer nombramiento de D. Joseph Zappala que se informa (20/11/2002), se corresponde con la primera ocasión en que fue nombrado Consejero de Codere S.A. Sin embargo, en fecha 31 de agosto de 2.004 el Sr. Zappala cesó en su cargo de Consejero, y no volvió a ser nombrado Consejero hasta el 21 de junio de 2.005. Desde esa fecha ha sido Consejero de Codere S.A. de forma ininterrumpida.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, D^a Encarnación Martínez y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

En relación con el apartado C.1.29., indicar que en una ocasión adicional a las 12 sesiones mantenidas (el 28 de mayo de 2.015), el Consejo adoptó acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.1.38 señalar que el informe de auditoría no presentaba reservas o salvedades pero incluía un párrafo de énfasis relativo al procedimiento de reestructuración financiera acometido por la sociedad.

En relación con el apartado C.1.45., señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cuatro contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2015 a 1,1 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cuatro contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, tres no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la cuarta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2.011.

En relación con el apartado C.2.1., señalar que a fin de cumplir con la composición legalmente exigible de la Comisión de Auditoría conforme a la Ley 31/2014, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de enero de 2.015, se acordó nombrar miembro del Comité de Auditoría al consejero independiente D. Juan Junquera Temprano, a fin de cumplir el mínimo de dos consejeros independientes que deben existir en esta comisión. No obstante lo anterior, hasta el 24 de diciembre de 2.014 la composición del Comité de Auditoría ha cumplido con lo legalmente establecido.

Adicionalmente, indicar respecto al citado apartado C.2.1. que el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece en su artículo 15 que cuando el Presidente del Comité de Cumplimiento no sea un Consejero Independiente se deberá indicar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las razones que lo motiven. En este sentido, el Presidente del Comité de Cumplimiento, D. Jose Ignacio Cases Méndez tiene la condición de Consejero Dominical debiéndose su nombramiento como Presidente de dicho Comité a su experiencia y conocimientos al haber sido Secretario General de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior y Profesor Emérito de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo por tanto una de las personas que mayor conocimiento atesora en la materia.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el apartado D.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero Don Jose Ramón Romero Rodríguez, la existencia de una relación contractual de prestación de servicios por el importe indicado en dicho apartado, si bien quien presta dichos servicios es el Despacho Loyra SCP Abogados, del que dicho Consejero es uno de los Socios Directores.

En relación con el apartado D.5. señalar que el saldo informado de operaciones con otras partes vinculadas, es un saldo a cobrar con la sociedad Promobowling S.A., que dada la situación de concurso de acreedores del deudor, ha sido debidamente provisionado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las anteriores cuentas anuales consolidadas, integradas por el balance consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, y la memoria consolidada y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 así como el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 25 de febrero de 2016 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2016

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Encarnación Martínez Sampedro

José Ramón Romero Rodríguez

Eugenio Vela Sastre

Juan José Zornoza Pérez

Joseph Zappala

José Ignacio Cases Méndez

Masampe S.L.
En representación: Cristina Martínez Soria

Juan Junquera Temprano

DILIGENCIA: que extendiendo Yo, el secretario para hacer constar que en el presente documento:

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- a) Falta la firma del Consejero Don Juan José Zornoza Pérez quien intervino em la sesión por vía telefónica, y
- b) Falta la firma del Consejero Don José Ramón Romero Rodriguez ausente de la sesión, quien había conferido su representación y delegado su voto en el consejero Sr. Zappala.